

**MARINA DE GUERRA DEL PERÙ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR
MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MARÍTIMA**



Tesis para obtener el grado académico de
Maestro en Estrategia Marítima

**“Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América
en el año 2021”**

Presentado por:

C. de C. Mg. Hernán Humberto Ponce Gálvez Durand

<https://orcid.org/0000-0001-9097-8720>

Asesor Metodológico:

Mg. Néstor Flores Rodríguez

<https://orcid.org/0000-0001-9595-674X>

Asesor Técnico-Especialista

Dr. Carl Johan Blydal

<https://orcid.org/0000-0001-9856-934X>

La Punta, 2021



Repositorio ESUP



Licencia: CC BY -NC 4.0

Este trabajo está sujeto bajo los siguientes términos:

Atribución - No comercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Derechos: Acceso abierto



DEDICATORIA

A mis padres, Virginia y Hernán, que me dieron una formación en valores e inculcaron en mí ser un hombre de bien.

Y a Alejandro, mi hermano, quien me ayudó en esta investigación con su conocimiento y sus oraciones.

A Thalia, mi esposa, quien me mantiene firme en la tempestad y es el faro que guía mi rumbo a puerto seguro.

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior de Guerra Naval quien me apoyó e impulsó en todo momento a concluir esta investigación, en especial a mis asesores el Doctor Carl Johan Blydal y el Magíster Néstor Flores Rodríguez. Así como a mi padre, el Contralmirante CJ Hernán Ponce Monge quien me inspiró y apoyó a investigar sobre la Antártida. El presente trabajo estoy seguro servirá como insumo para las futuras investigaciones relacionadas a la Antártida, así como para la Política Antártica del Perú.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Índice.....	v
Listado de tablas.....	viii
Listado de figuras.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema principal.....	6
1.3. Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1. Objetivo general.....	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.4. Justificación de la investigación.....	7
1.4.1. Justificación teórica.....	7
1.4.2. Justificación práctica.....	7
1.5. Limitaciones de la investigación.....	8
1.6. Viabilidad del Estudio.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes de la investigación.....	9
2.1.1. Investigaciones extranjeras.....	9
2.1.2. Investigaciones nacionales.....	10
2.2. Bases teóricas.....	11
2.2.1. La Antártida y sus riquezas.....	11
2.2.2. El Sistema del Tratado Antártico.....	13
2.2.3. Las Políticas Antárticas.....	16
2.2.4. Estados Unidos de América y su Política Antártica.....	17
2.2.5. China y su Política Antártica.....	30
2.3. Base normativa.....	49
2.4. Definiciones conceptuales.....	50

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	50
3.1. Diseño metodológico.....	54
3.2. Población y muestra.....	54
3.2.1. Población de estudio.....	54
3.2.2. Muestra.....	54
3.3. Variables, dimensiones y categorías.....	56
3.4. Formulación de hipótesis.....	56
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.5.1 Descripción de las técnicas.....	57
3.5.1.1 Análisis documental.....	57
3.5.1.2 Entrevista.....	58
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información.....	60
3.7. Aspectos éticos.....	60
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	62
4.1. Resultados de la investigación.....	62
4.2. Análisis de los resultados.....	68
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	92
5.1. Conclusiones.....	92
5.2. Recomendaciones.....	93
Referencias bibliográficas.....	95
<u>Anexos</u>.....	104
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	104
Anexo 2. Matriz resumen de captura de datos y vinculación de las fuentes principales con las categorías de la investigación.....	107
Anexo 3. Ficha de resumen.....	117
Anexo 4. Ficha de análisis.....	117
Anexo 5. Ficha bibliográfica.....	118
Anexo 6. Ficha de comentario.....	118
Anexo 7. Guía inicial de entrevista.....	119
Anexo 8. Ficha de registro de entrevistas.....	120

Anexo 9. Formato para la consulta a expertos en la construcción en la construcción de instrumentos cualitativos.....	138
Anexo 10. Fichero de validación de jueces.....	139
Anexo 11. Solicitud de consentimiento informado para entrevista.....	141
Anexo 12. Acta de consentimiento informado para entrevista.....	143
Anexo 13. Lista de Acrónimos.....	144

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Especialistas entrevistados.....	55
Tabla 2. Tema, categorías y sub categorías.....	56
Tabla 3. Jueces seleccionados para la validación del instrumento de entrevista.....	59
Tabla 4. Valores de calificación para la validación de las preguntas.....	60
Tabla 5. Cuadro comparativo entre China y los EE. UU. en las sub categorías de la investigación.....	69

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de los recursos en la Antártida.....	1
Figura 2. Jerarquización de la norma	15
Figura 3. Ubicación de las bases Antárticas.....	16
Figura 4. Zonas de la Antártida donde reclaman soberanía.....	17
Figura 5. Visitantes a la Antártida por nacionalidad 2019-2020.....	20
Figura 6. Mapa de la Antártida y el océano austral Antártico.....	30
Figura 7. Institucionalidad polar de la República Popular China.....	32
Figura 8. Viaje a la Antártida del buque rompehielo chino Xue Log I, 2014-2015.....	35
Figura 9. Mapa del gobierno chino que muestra la exploración de minerales Antárticos...	67
Figura 10. Regiones occidental y oriental de la Antártida.....	78

RESUMEN

La presente investigación es producto de un análisis comparativo de las políticas antárticas de China y los Estados Unidos de América, considera la naturaleza del interés internacional, y sus posiciones en la Antártida. Asimismo, examina la importancia de la dimensión histórica y el desarrollo del Sistema del Tratado Antártico, el cual, desde 1959, ha regulado la actividad humana al sur del paralelo 60° Sur del planeta. El orden mundial actualmente no es el mismo, actores como China, hoy tienen un peso específico muy diferente en el sistema internacional, de la misma forma en el orden jurídico del Derecho Internacional y en el Sistema del Tratado Antártico. El Tratado Antártico ha sufrido cambios, existiendo aún temas pendientes por resolver, producto de la evolución humana y de la comunidad internacional. Durante la investigación se desarrollan cuestionamientos relacionados a ¿Qué sucederá si estos cambios actuales modifican o derogan el Tratado Antártico?, ¿Cómo influirán el comportamiento de China y EE. UU. en el status quo de la Antártida? y ¿Qué sucederá en la revisión del Protocolo de Madrid en el año 2048? Vislumbrándose escenarios de cambio sin duda, logrando que los intereses de diferentes actores trabajen estratégicamente en el actual marco de cooperación y paz en la Antártida, o por el contrario, se de un escenario de disputa y conflictividad entre los países. Evidenciándose que sin duda alguna el Tratado Antártico y su sistema, sufrirán modificaciones obedeciendo a los constantes cambios en la humanidad y en la comunidad internacional

Palabras clave: Política Antártica, China, Estados Unidos de América, Tratado Antártico, Antártida, Antártica, Sistema del Tratado Antártico, Programa Antártico de los Estados Unidos, Programa Antártico de la República Popular China.

ABSTRACT

This research is product of a comparative analysis of the Antarctic policies of China and the United States of America. Considering the nature of the international interest, mainly of these two countries and their positions in Antarctica. It also examines the importance of the historical dimension and development of the Antarctic Treaty System. Which, since 1959, has regulated human activity south of the parallel 60° south of the planet, limiting it exclusively to scientific research. The world order today is not the same, actors like China, today have a very different specific weight in the international system, as in the same way in the legal order of International Law and in the Antarctic Treaty System. The Antarctic Treaty has suffered changes, with still outstanding issues to be resolved, as a result of human evolution and the international community. During the research, questions are developed related to what will happen if these current changes modify or repeal the Antarctic Treaty? How will the behavior of China and the US influence the status quo of Antarctica? and What will happen in the revision of the Madrid Protocol in the year 2048? Glimpsed scenarios of change without doubt, achieving that the interests of different actors are worked strategically in the current framework of cooperation and peace in Antarctica, or on the contrary, a scenario of dispute and conflict between the countries. It is demonstrated that without a doubt the Antarctic Treaty and its system will submit modifications due to the constant changes in humanity and in the international community.

Keywords: Antarctic Policy, China, Antarctic Treaty, Antarctica, Antarctic Treaty System, United States of America, United States Antarctic Program, Antarctic Program of the People's Republic of China.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

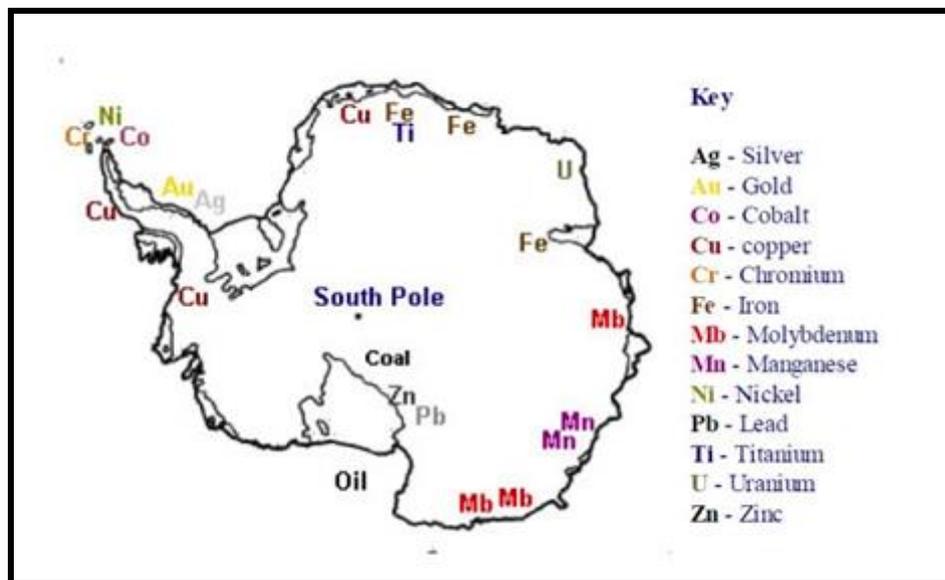
La Antártida es el continente más austral de la tierra Puig (2015) afirma que:

Está rodeado por el océano glacial antártico, tiene el 80% del agua dulce del planeta y es el continente más frío, seco y ventoso de la Tierra. Hasta el momento no se ha realizado ninguna explotación de minerales, sin embargo, se puede afirmar que existen recursos naturales no renovables, como yacimientos de hierro, pirita, cobre, polimetálicos, plomo, molibdeno, titanio, cobalto, zinc, plata y oro. Por otro lado, los no metálicos son las mexosaicas, micas becilio, calizas, cuarzo y grafito. Sin embargo, los recursos más cotizados son los energéticos, como el carbón, los geotérmicos, petróleo, gas, uranio y radioactivos (pp. 114-133).

En la Figura 1 podemos observar la distribución de minerales en la Antártida:

Figura 1.

Ubicación de los recursos minerales en la Antártida



Nota. El gráfico muestra la ubicación de los principales yacimientos minerales en la Antártida. Tomado de *Recursos Naturales Estratégicos en la Antártida: el caso de los minerales* Centro de Estudios Nuestroamericano-CENAC. (2020).

Por otro lado, Hernández (2015) indica que “La importancia geoestratégica de la Antártida evoluciona a medida que pasan los años y puede volverse incluso incomparable con otras regiones del mundo” (p. 35). Al respecto, la proyección del poder económico, político y militar de países como China y los Estados Unidos de América hacia la Antártida, forma parte de una estrategia orientada a satisfacer sus intereses vitales durante el siglo XXI. La preservación de rutas oceánicas, interoceánicas, la facilitación del comercio, el acceso a recursos naturales que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo en el largo plazo, así como determinantes sobre defensa nacional referidos a sortear un posible escenario de hostilidad marítima por parte de poderes extra regionales.

La Antártida es de facto un condominio que se rige por el Tratado Antártico, el cual determina que es de interés de la humanidad que sea utilizado exclusivamente para fines pacíficos y de exploración científica, convirtiéndose en un “espacio comunitario internacional en el cual un grupo de Estados se obligan a cooperar...” (Añaños, 2013).

Asimismo, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR) (2019) menciona que:

El Tratado Antártico refleja un acuerdo de desarme, prohibición de explosiones nucleares, de desperdicios de material radiactivo y de toda medida de carácter militar. Los reclamos territoriales o de soberanía se encuentran suspendidos. De los 12 países que firmaron el Tratado inicialmente, actualmente hay 54 países miembros, 29 países son considerados consultivos y de esos 25 son invitados a las reuniones sin derecho a participar en las decisiones (p. 4).

Con el transcurrir de los años nuevos, actores político-económicos surgieron. China adherido al Tratado Antártico desde 1983 y otros países que no formaban parte del Tratado en 1959 hoy tienen un peso específico en el actual sistema internacional. Asimismo, en el orden jurídico del Derecho Internacional, han aparecido nuevos instrumentos legales como la Convención sobre el Derecho del Mar, la cual establece los límites de los mares territoriales, las zonas contiguas adyacentes al mar territorial y la zona económica exclusiva. El Tratado Antártico ha sufrido cambios, pero existen temas pendientes por resolver o ratificar, que son producto de cambios naturales en la evolución del mundo (Mirassou, 2019).

Por otro lado, Molina (2018) indica que:

Los Estados Unidos de América, desde el año 1950, ha tenido una activa presencia en la zona con un programa de presupuesto fiscal aproximado de 300 millones de dólares americanos, que se evidencia no solo por su activa política antártica sino por el número de

bases, investigaciones científicas desarrolladas, actividades pesqueras y de exploración que desarrolla, sino también a través de la creación de este completo marco jurídico para la regulación de sus actividades en la Antártida (p. 112).

De la misma forma, Seminario (2017) sostiene que:

China en 1984 envió su primera expedición antártica y en 1989 fundó el Instituto de Investigaciones Polares de China. La actividad antártica china es muy activa desde entonces, en la actualidad cuenta con 2 estaciones de investigación permanentes y 3 temporales; y está en construcción su segundo buque rompehielos de investigación científica. En el año 2017, China fue por primera vez el anfitrión de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, lo cual refleja su rol protagónico en los últimos tiempos. Asimismo, China ha demostrado su creciente interés por el continente blanco y estaría conduciendo actividades tendientes en conducir el camino hacia un reclamo territorial (p. 50).

En ese contexto, se ha reconocido que, como parte de las políticas marítimas y polares (Ártica y Antártica) del país, China “deberá proteger sus derechos en aguas oceánicas y a tal fin prestará mayor atención al Ártico y la Antártida” (Godio, 2019). Sobre EE. UU. y China; Vaclav (2021) afirma que:

El llamado imperio estadounidense, tiene dificultades para estabilizarse, porque si bien intervino en varios países, desde Vietnam hasta Afganistán, nunca pudo controlarlos totalmente, porque esos y otros países se negaron y se niegan a someterse y seguir sus dictados. Otro caso es el de China actual, no es imperialista en sentido clásico, es decir de ocupar un territorio que no le pertenece, y si de establecer un control sobre él (p. 89).

Al respecto, el “Dominio imperial chino y estadounidense es a control remoto: tecnológico, económico y cultural. Tanto China como los Estados Unidos, ambos tienen de acuerdo a sus intereses, un espíritu de dominación hacia el continente antártico” (Miró, 2022 , p. 2).

En marzo del presente año se realizó la primera reunión bilateral entre EE. UU. y China en Alaska, después de haber asumido como presidente Joe Biden en enero, en dicho encuentro el secretario de estado estadounidense Anthony Blinken, expresó sobre la política oficial de EE. UU. Respecto a China como detalla Deutsche Welle (DW) (2021):

Competición estratégica es el marco en que EE. UU. ve su relación con China y la enfocará desde una posición de fuerza; defenderemos nuestros intereses y valores, junto a nuestros aliados, en el ámbito económico, enfrentándonos a la agresiva y coercitiva actuación de Pekín; mantendremos nuestra ventaja competitiva militar y la de nuestros

aliados. Y, en Naciones Unidas, nos enfrentaremos a Pekín cuando violen los derechos humanos (p. 14).

Durante el gobierno del ex presidente de los EE. UU. Donald Trump (2017-2021) se consideraba a China como la mayor amenaza para EE. UU. Asimismo, el presidente Biden mantiene la misma postura que su antecesor. En este sentido, Miró (2022) manifiesta:

En círculos económicos, diplomáticos, políticos y militares de ambos países se habla abiertamente de una “Guerra Fría”, que afecta a todos los ámbitos de la vida, porque EE. UU. y China representan dos visiones opuestas del mundo: por un lado, la democracia y por el otro el comunismo (p. 1).

Es importante recalcar las palabras del presidente chino Xi Jinping durante su asunción en el gobierno en el año 2013, dejando en claro que los objetivos primordiales de China son: “convertirse en la primera economía mundial en el 2028 y ser primera potencia del mundo en el 2049, primer centenario de China”. Xi Jinping aspira a la dominación mundial, lo que implica economía, empresa, tecnología, sociedad, valores, ejército, finanzas y demografía (Díaz, 2021, pp. 22-23).

Según Díaz (2021) esta relación entre EE. UU. y China, llamada segunda “Guerra Fría”:

Es distinta a la primera, porque China es una potencia económica y la URSS nunca llegó al 40% del PIB estadounidense (China posee 1,13 mil millones de dólares en títulos de deuda estadounidense), el 17% del total que recae en manos extranjeras. Es decir que es el mayor prestamista internacional de los norteamericanos. China es el primer socio comercial de la Unión Europea, de Australia, Japón y Corea del Sur, aliados de EE. UU. (p. 45).

Asimismo, como relata DW (2021):

En el llamado Mar del Sur de China, donde ella reclama la propiedad del 80% de un mar que es 2,5 veces más grande que el Mediterráneo, China ha construido islas artificiales con objetivos militares (amenaza a Malasia, Filipinas, Vietnam, que también quieren su parte del mar) y, sobre todo, para explotación de materias primas, porque en el subsuelo del mar hay gas natural y petróleo. Occidente abandona las energías fósiles en pro de las renovables para acometer el cambio climático, pero China no cambia, pensando en sus intereses (pp. 3-4).

Las consecuencias, como menciona el Ministerio de Relaciones Exteriores de China (2021):

... son militares, entre otras: China ahora tiene portaviones y flota militar. EE. UU. tiene dos portaviones permanentemente en el Mar del Sur de China. Son los portaaviones más grandes del mundo (el USS “Ronald Reagan” y el USS “Enterprise” y acompañados de 70 buques aproximadamente). China por su lado, si hace diez años no poseía portaaviones, ahora tiene dos operativos y un tercer (nuclear) en construcción. Los portaviones chinos “Liaoning” y “Shandong” se cruzan con los americanos sin llegar a mayores problemas (p. 17).

Por otro lado, DW (2021) detalla que:

China estrecha alianzas con los adversarios de EE. UU.: Rusia, Irán, Venezuela y Corea del Norte. “China nos ha robado billones de dólares en propiedad intelectual”, clama Biden, quien mantiene la guerra tecnológica de Trump con China, donde empresas como Huawei, Xiaomi, Alibaba, Tencent, Baidu y TikTok (Bytedance) son consideradas enemigas por, en última instancia, pertenecer al estado chino a través de sus fuerzas armadas. Están en juego hackeos chinos continuos a empresas y agencias de inteligencia norteamericanas, seguridad nacional, ciberseguridad, inteligencia artificial y el dominio tecnológico de Silicon Valley: Aple, Alphabet (Google), Amazon, Microsoft, Facebook, etc. China tiene mucho que ver con la escasez de chips/semiconductores que afecta a Intel, Nvidia, AMD y Qualcomm (p. 9).

El presidente Biden expresó su objetivo con respecto a China el 29 de abril del presente año, en su primera intervención ante el Congreso: “Mientras yo sea presidente, en la guerra por la primacía del mundo, no permitiré que China nos sobrepase como el país más poderoso del mundo: “not on my watch” (Biden, 2021).

En el año 2048, el Protocolo del Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente será abierto a revisión, pudiendo ser modificado o derogado. Al respecto, se generan distintos escenarios futuros, donde la situación geopolítica, el empoderamiento de los países, la cooperación internacional, el derecho internacional, el derecho consuetudinario, etc., marcarán la diferencia en el futuro de la Antártida y sus recursos.

Para entender la realidad antártica desde una perspectiva geopolítica, Ricci (2011) explica que:

Se requiere un estudio que permita visualizar la forma en que cada Estado concibe su gestión en la Antártida. Se debe buscar realizar un análisis comparativo que evidencie las semejanzas y diferencias de las políticas antárticas chinas y estadounidense, las cuales son

dinámicas y permanentemente deben ser observadas, debido a que evolucionan en función de los cambios que se producen en áreas sensibles relacionadas con los intereses de cada país (p. 66).

Por lo tanto, se tomarán en consideración los objetivos, normativa, convenios y otras fuentes relacionadas, que faciliten su descripción.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

Por lo anteriormente expuesto, es importante formular la siguiente pregunta que responde a la problemática descrita:

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias que presentan las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América en el año 2021?

1.2.2. Problemas secundarios

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses económicos en el año 2021?

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de presencia y cooperación internacional en el año 2021?

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses de soberanía en el año 2021?

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad logística-científica en el año 2021?

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad militar en el año 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América en el año 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses económicos en el año 2021.

Identificar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de presencia y cooperación internacional en el año 2021.

Identificar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses de soberanía en el año 2021.

Identificar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad logística-científica en el año 2021.

Identificar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad militar en el año 2021.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación es esencial porque permitirán acercarnos a identificar y describir a través del análisis documental respaldado por las opiniones de expertos, las pretensiones políticas que tienen los países de China y los Estados Unidos de América en la Antártida, dando a conocer como a través del análisis de las políticas antárticas, fuentes y hechos se pueden materializar distintos escenarios futuros, de directa influencia en los intereses antárticos de los otros países miembros del Sistema del Tratado Antártico.

1.4.2. Justificación práctica

Los resultados que se obtengan en la presente investigación permitirán contribuir con un considerable insumo teórico a los países integrantes del Sistema del Tratado Antártico y en general a la comunidad internacional desde una perspectiva geopolítica sobre la Antártida con el fin de evaluar las acciones y proyecciones de China y de los Estados Unidos de América en el continente antártico, logrando un aporte sustancial en la realidad y visión de la comunidad internacional. Asimismo, servirán de guía para investigaciones futuras relacionadas a las políticas antárticas, relaciones internacionales y otras de índole geopolítico de los países miembros del Sistema del Tratado Antártico, entre ellos el Perú.

1.5. Limitaciones de la investigación

La coyuntura actual de pandemia mundial debido a la COVID-19, limita el acceso físico a la información. Los resultados de la investigación están limitados a la población de estudio, China y los EE. UU., como países de estudio. Asimismo, la coyuntura mundial actual limita el acceso presencial a especialistas del área técnica relacionada a la Antártida. Finalmente, se evidencia que no hay muchas investigaciones nacionales relacionadas al tema de la investigación.

1.6. Viabilidad del Estudio

El estudio es viable tomando en consideración que se cuenta con el presupuesto necesario para su desarrollo y ejecución. Asimismo, se cuenta con entrevistas a expertos con conocimientos técnicos relacionados, los cuales ayudarán a enriquecer lo sustentado en el análisis de documentos. Finalmente, la investigación se logrará realizar en el periodo de diez meses, tiempo adecuado para desarrollar el estudio y cumplir con los plazos previstos, gracias a la política de incentivo y apoyo a los discentes de la Escuela Superior de Guerra Naval.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Gómez (2012) se refiere a los antecedentes del estudio en la forma que sigue: “Es conveniente señalar que, cuando se describe el problema, es necesario presentar los antecedentes del estudio, describiendo y señalando las teorías, supuestos y fundamentos que enmarcan el enunciado del problema” (p. 26).

2.1.1. Investigaciones extranjeras

En el artículo elaborado por Herring (2020) titulado “¿Se cuestiona el "statu quo" de la Antártida por el nuevo contexto geopolítico con el surgimiento de China como potencia mundial?”, publicado en el Instituto Español de Estudios Estratégicos, menciona que, desde la firma del Tratado Antártico en 1959, la Antártida se encuentra en un statu quo sostenido en el tiempo, sin embargo, el contexto internacional actual ha cambiado radicalmente. Asia se ha convertido en una región muy poderosa e influyente, con China como potencia mundial. Para mantener esta tendencia, las estrategias económicas y políticas están impulsadas y dirigidas principalmente por la necesidad de obtener y consumir recursos naturales, ya que la Antártida se caracteriza por sus grandes reservas discretionales sin haber sido explotadas hasta el momento. Esta investigación trata de dar razones por las que la comunidad internacional es consciente del alarmante aumento y tendencia creciente de la presencia cada vez mayor de China en la Antártida debido a sus esfuerzos e inversiones, que es la gran cosa que han estado haciendo últimamente, y están trabajando silenciosamente. El fin de este status quo podría tener consecuencias nefastas para el Sistema del Tratado Antártico y, por lo tanto, para todo el escenario mundial.

En el libro de Agüello (2019) titulado “A 60 años del acuerdo de Washington: el futuro del tratado antártico”, publicado en el instituto Konrad Adenauer Stiftung, busca analizar por qué el Tratado Antártico de 1959 surgió de esa manera. Para comprender el origen del documento, se deben destacar ciertos factores, incluidos los reclamos y la colonización de la Antártida, los esfuerzos para mediar en las disputas sobre su propiedad y el papel de la ciencia en la promoción de la cooperación internacional. Es absolutamente necesario no asumir que estas áreas de interés intelectual ayudaron a explicar un proceso evolutivo que culminó con la firma del Tratado en diciembre de 1959.

En el trabajo de investigación de Brady (2013) titulado “The Emerging Politics of Antarctica” publicado por la editorial británica Routledge. Menciona que un modelo de cooperación internacional y gobernabilidad “El Tratado Antártico”, fue firmado en 1959. Desde entonces, su modelo de gobernanza se ha ido adaptando a los nuevos desafíos, manteniendo al mismo tiempo el delicado equilibrio necesario para preservar los aspectos fundacionales del tratado, como la gestión del tema de la soberanía. Al observar los principales problemas de nuestro mundo cada vez más globalizado e interdependiente, los esquemas de gobernanza internacional, como el Sistema del Tratado Antártico, son de particular importancia como modelos potenciales para ayudarnos a abordar otros problemas comunes mundiales, como los enfoques sobre el clima y manejo de nuestros recursos naturales. Con esto en mente, este documento explorará la formación y evolución del Sistema del Tratado Antártico.

En el libro de Hemmings & Finne more (2009) titulado “Access, Obligations, and Benefits: Regulating Bioprospecting in the Antarctic” publicado por la Universidad de Cambridge del Reino Unido. Menciona que la bioprospección se discutió por primera vez dentro del Sistema del Tratado Antártico en 1999. Desde entonces ha recibido atención regular en las reuniones del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Comité de Protección Ambiental (CPA). El debate hasta ahora se ha visto obstaculizado por la falta de información detallada sobre el nivel, el tipo, la naturaleza y el futuro de la bioprospección en la Antártida. Este informe se basa en una serie de informes preparados por los autores en las reuniones del Sistema del Tratado Antártico para satisfacer esta necesidad de información.

2.1.2. Investigaciones nacionales

En el libro de Andrade et al. (2022) titulado “Políticas Antárticas Comparadas” próxima a ser publicada por la Escuela Superior de Guerra Naval, escuela de postgrado de la Marina de Guerra del Perú. Mencionan que se utiliza una perspectiva regional y se describen las políticas antárticas de los países suramericanos, las cuales son comparadas entre sí y con aquellas del Reino Unido, cuya gestión antártica lo convierte en una referencia útil para este fin. Se realiza un análisis comparativo que evidencia la heterogeneidad de estas políticas y consecuentemente la posibilidad de no alcanzar una posición regional suramericana sólida. Esta circunstancia podría ser revertida si cada Estado considera a la Antártida con visión geopolítica.

En la tesis de Barroso (2014) titulada “El Tratado Antártico y la preservación de los recursos naturales” publicada por la Universidad Privada Antenor Orrego del Perú. Menciona que, si bien el principal enfoque del trabajo es el ámbito jurídico, que viene hacer el estudio de su norma reguladora, “el tratado antártico” instrumento internacional creado por 12 países, teoría para proteger sus recursos naturales y para suspender reclamaciones territoriales. Estos países acordaron en que debían proteger la flora y fauna, los organismos marinos y los recursos minerales; en tanto se comprometieron a valerse de la Antártida solo para fines científicos y que ningún país debía contaminarlo.

En el trabajo de investigación de Reátegui (2013) titulado “Extensión de la plataforma continental más allá de las 200 millas” publicada por el Centro de Estudios Estratégicos y Marítimos de la Escuela Superior de Guerra Naval, escuela de postgrado de la Marina de Guerra del Perú. Donde menciona que se plantea la necesidad de que el Perú tenga una estrategia marítima nacional congruente con los desafíos de la política mundial del siglo XXI. Esta necesidad está enmarcada en una necesidad en el mundo y sobre todo en la región ante la creciente demanda global de recursos naturales para la alimentación, así como para el sustento energético que permita atender un previsible incremento demográfico mundial, exige entre otros aspectos, asegurar la situación de los fondos marinos así como los intereses en la Antártida, donde las acciones de competencia entre países más desarrollados por ocupar dichos espacios marítimos y antárticos son cada vez más intensas.

2.2. Bases teóricas

El apoyo a este trabajo de investigación se enmarca en un conjunto de conceptos que brindan un marco teórico para la ascendencia, el alcance y las proyecciones de las políticas estadounidenses y chinas en la Antártida, al realizar la comparación entre ambas políticas se pondrá en evidencia los conceptos para poder entender la importancia de las políticas antárticas de dos países de hegemonía en el mundo en relación a la Antártida desde el punto de vista de la geopolítica, así como, de los intereses y posicionamiento de los países parte del Sistema del Tratado Antártico ante la revisión del protocolo ambiental del mismo en el año 2048.

2.2.1. La Antártida y sus riquezas

La Antártida, conocida como el polo sur, es el continente más frío del planeta tierra. Sobre la importancia de la Antártida, Hernández (2015) indica que “la importancia

geoestratégica de la Antártida evoluciona a medida que pasan los años y puede volverse incluso incomparable con otras regiones del mundo” (p. 35). Asimismo, Hernández (2015) menciona que:

El continente antártico se une a través del mar con África, Oceanía y Sudamérica, teniendo un gran potencial por su posición estratégica, tanto desde el punto de vista comercial como militar, sobre todo, en caso de cierre alguno de los puntos de confluencia de las rutas marítimas mundiales (p. 44).

Por otra parte, posee muchos recursos naturales en su interior y en las aguas polares, los cuales potencian su interés y se encuentran en un “espacio comunitario internacional en el cual un grupo de Estados se obligan a cooperar...” (Añaños, 2013, p. 183).

Por lo tanto, estos recursos sin pertenecerle a ningún país en particular son importantes para todos, y aunque no se encuentra totalmente cuantificada la cantidad y tipo de recursos existentes, las regulaciones establecidas en el Sistema del Tratado Antártico han permitido hasta la actualidad el estudio científico responsable en el continente, así como su conservación. Asimismo, existe en la actualidad una preocupación mundial por la carencia de alimentos y agua que se prevé padecerá la humanidad en el futuro; y la Antártida, contiene “el 90% del hielo del planeta y el 80% del agua dulce del mundo” (Villamizar, 2016, p. 78). Por lo que se constituye en una posible fuente de provisión de este recurso.

Las hipótesis sobre estas posibilidades de explotación se han empezado a plantear y es importante considerar que este escenario confrontará al interés mundial por la conservación del continente con los intereses particulares de los diferentes Estados, lo cual finalmente tiene relación con los reclamos de soberanía sobre territorio antártico y se convierte en una amenaza para la existencia misma del Tratado Antártico.

En este sentido, para Coates (2017) “no sería la primera vez que la Antártida rica en recursos ha visto a países disputar los derechos de explotación del continente” (p. 8). Otro de los aspectos de preocupación mundial es la energía, Herrero (2012) señala que, “en el año 2007 el departamento de energía estadounidense informó que la actual matriz energética basada en los hidrocarburos se agotará como mucho en el año 2030” (p. 7). Más allá de la precisión de estas predicciones, es evidente que la situación energética cada día es más influyente en la geopolítica mundial. Por consiguiente, un elemento que debe ser considerado en el futuro antártico es la existencia comprobada de minerales, algunos de ellos relacionados con la energía, en cantidad suficiente como para considerarse como

depósitos, de acuerdo a Tejada (2006) “hierro y carbón, así como otros en menor volumen como cobre, oro, plata, níquel, estaño, molibdeno, platino, cobalto, cuarzo, grafito, berilio e inclusive uranio” (p. 14).

La posibilidad de explotación de estos recursos no se limita a la superficie terrestre del continente, sino se extiende hasta el fondo marino. La ambición por dichos recursos hace que el punto de vista científico sea paulatinamente compensado por el comercial. Estepa (2017) es claro al respecto e indica que podrían extraerse entre “36 mil millones y 200 mil millones de barriles de petróleo y gas natural, respectivamente. Asimismo, a presencia, en algunas zonas, de kimberlita, anunciaría la posible existencia de diamantes.” (p. 1). En cuanto al petróleo, para Teller (2014) “algunas predicciones sugerirían que la cantidad de petróleo antártico podría ser de al menos 200 mil millones de barriles, mucho más que lo proyectado para otras regiones” (p. 21).

2.2.2. El Sistema del Tratado Antártico

Alonso et al. (2013) menciona que “hasta el año 1895 la Antártida, era denominada Terra Australis Incognita, no fue propiamente conocida. Entre los siglos XVI y XIX, el continente antártico atraía sobre todo la atención de navegantes y exploradores” (p.1). Sin embargo, Lüdecke (2009) relata que: Durante el siglo XIX el interés científico tanto como económico incrementó, una serie de expediciones como las de James Cook (siglo XVIII), Fabian Gottlieb von Bellingshausen, James Weddell, descubrimientos como los de la Tierra Adelia por parte de Jules Dumont d’Urville, de la Tierra Wilkes por Charles Wilkes y la determinación del polo magnético por parte de James Clark Ross (todos en el siglo XIX), se constituyeron en el marco preliminar para que se plantee la exploración más seria de esta región y convertirse en un reto mundial. A partir del año 1895 se intensificaron tanto las exploraciones como la cooperación internacional, se efectuaron mediciones meteorológicas, magnéticas e investigación científica en general. En 1928 se registró la presencia de aviones, en la Segunda Guerra Mundial el continente no fue ajeno a esporádicas operaciones militares y finalmente, alrededor de 1950, se incrementó la investigación internacional. Estos eventos, entre otros, consolidaron la idea de creación de un sistema que armonice todo el esfuerzo que se desarrolle en pro de la investigación científica, dejando de lado cualquier reclamo de soberanía (pp. 38-39).

Esta idea dio como resultado según Prieto (2004)

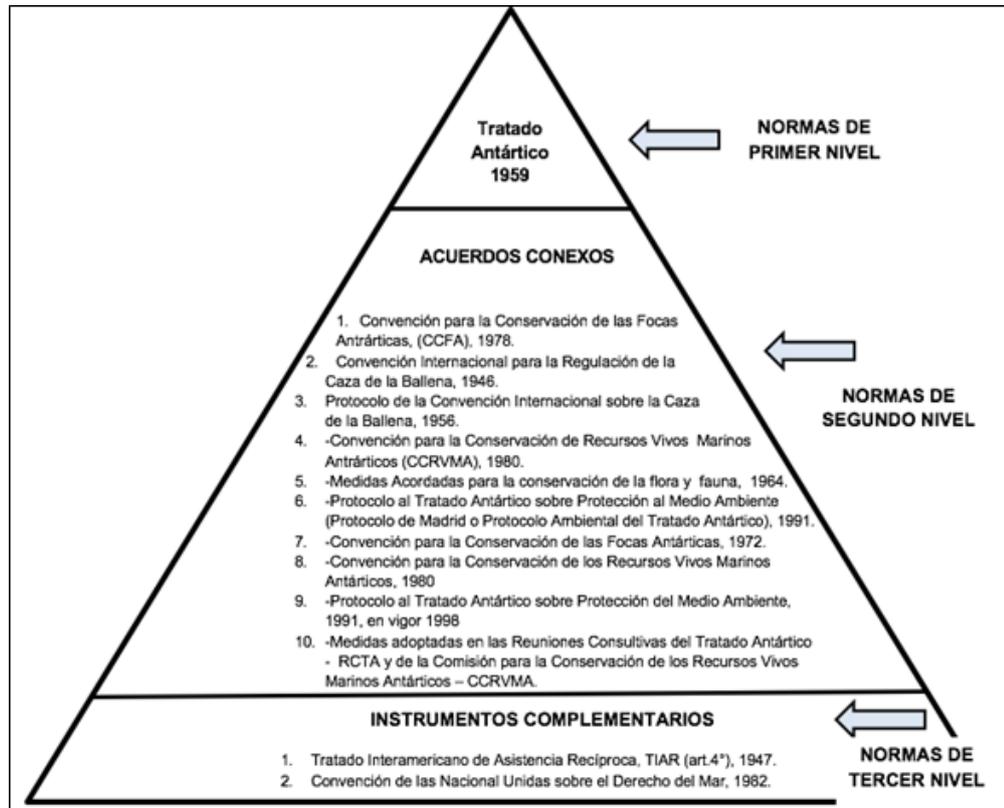
La creación del Sistema del Tratado Antártico en 1959, cuya intencionalidad fue evitar amenazas nucleares y militares, así como detener las demandas de soberanía territorial, dejando a la espera sin fecha establecida ni propuesta estas como fuentes de discordia e inestabilidad regional y mundial por la duración del tratado. Sin embargo, se debe destacar que los reclamos de soberanía no han desaparecido, sino que existe un acuerdo entre todos los interesados para mantener este tema y lo relacionado a la explotación de recursos naturales como temas pendientes que podrían retomarse en algún momento (p. 48).

Es importante señalar que antes del Sistema del Tratado Antártico, existieron posturas distintas para justificar las reclamaciones territoriales, las cuales incluían exploraciones anteriores, presencia en el continente antártico, instalaciones meteorológicas e investigación; inclusive se llegó a proponer la condición de un condominio de facto que administre el territorio. Como se mencionó anteriormente, según el CCAMLR (2019):

Son doce los países signatarios originales del Tratado Antártico a los cuales posteriormente se adhirieron cuarenta y uno países. De estos últimos únicamente 17 han cumplido con la disposición de realizar investigaciones científicas importantes como requisito para ser considerados parte consultiva en las decisiones antárticas. Por tanto, en la actualidad son 29 países considerados parte consultivas y 24 forman la parte no consultiva que son invitados a las reuniones sin derecho a participar en las decisiones (p. 5).

El Sistema del Tratado Antártico no solo es el Tratado Antártico, sino que está conformado por una serie de elementos que lo integran y lo definen. Firmado en 1959, el Sistema del Tratado Antártico tiene como documentos fundamentales que lo constituyen la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. La sede de la Secretaría del Tratado Antártico se encuentra en Buenos Aires, Argentina.

Las normas en mención se han jerarquizado y organizado según como se muestra en la Figura 2:

Figura 2.*Jerarquización de la Norma*

Nota. La figura muestra una pirámide de Kelsen donde se ha jerarquizado las normas relacionadas a la Antártida.

También, Hernández (2015) menciona que:

En el marco regional se debe destacar que en el año 1990 se funda la Reunión de directores del Programa Antártico Latinoamericano (RAPAL), como foro de coordinación en América del Sur establecido por Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Ecuador y Perú. Uno de los objetivos de estas reuniones regionales es coordinar lo que los miembros ejecutivos de RAPAL han trabajado para acortar, en la medida de lo posible, posiciones comunes en la Junta Directiva de los Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), es decir mantener una posición regional dentro del Sistema del Tratado Antártico (p. 40).

En la Figura 3 se puede observar la ubicación de las bases antárticas:

Figura 3.

Ubicación de las principales bases antárticas



Nota. El gráfico muestra la ubicación de las principales bases antárticas de los diferentes países miembros del Tratado Antártico. Tomado de *Regulación jurídica de la Antártida, usos y soberanía del continente* (p.1), por Ricardo Aledo Fabián, 2020, Universidad Rey Juan Carlos, España.

2.2.3. Las Políticas Antárticas

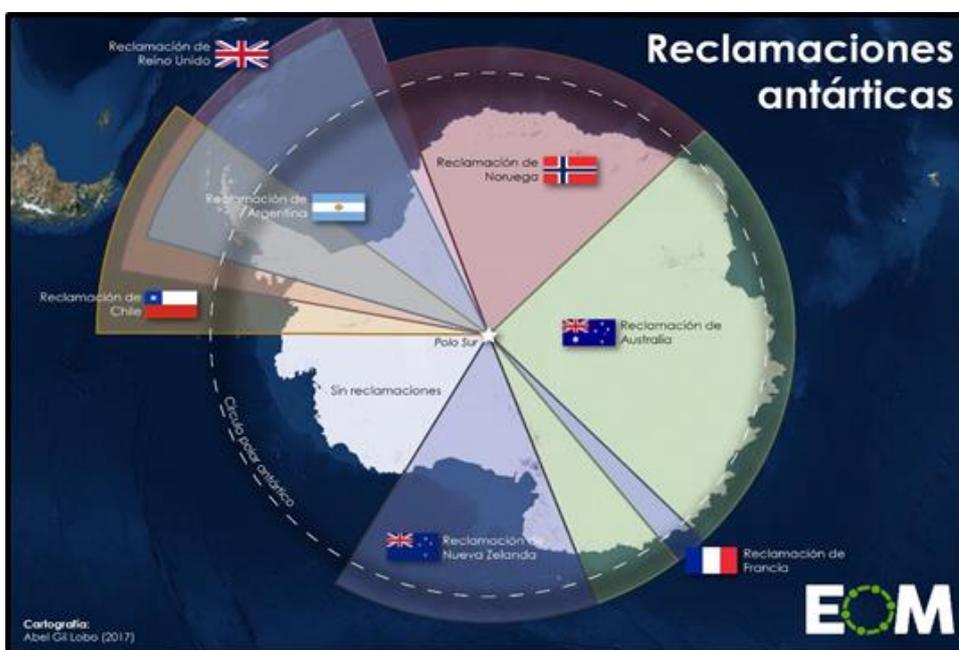
Las políticas se refieren a un “conjunto de orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado” (Real academia española, 2021). Las políticas antárticas se diferencian en la forma en el que se orientan en relación a los intereses económicos, estableciendo como una de sus prioridades el conocimiento de recursos minerales y pesqueros, poniendo de manifiesto tácitamente la posibilidad de explotación de estos en un futuro.

Por otra parte, las políticas antárticas muestran la tendencia e interés de los países de consolidar su liderazgo e influencia en el Sistema del Tratado Antártico. En ese sentido, su proyección internacional va directamente ligada a la presencia y capacidad logística – científica demostrada en la Antártida, consolidando la posición de los países en la comunidad internacional.

Si bien EE. UU. ni China tienen reclamos de soberanía sobre territorio en la Antártida, un detalle que debe observarse es la existencia de aspectos relacionados al área de seguridad y defensa que se incluyen directa o indirectamente en las políticas antárticas de China y de los Estados Unidos de América, donde la capacidad militar de ambos países se convierte en una variable determinante en un futuro escenario de tensión bélica. En la Figura 4 se pueden observar las zonas antárticas donde algunos países reclaman soberanía:

Figura 4.

Zonas de la Antártida donde reclaman soberanía



Nota. El gráfico muestra los reclamos territoriales de los diferentes países miembros del Tratado Antártico. Tomado de Regulación jurídica de la Antártida, usos y soberanía del continente (p. 3), por Ricardo Aledo Fabián, 2020, Universidad Rey Juan Carlos, España.

2.2.4. Estados Unidos de América y su Política Antártica

a) Los intereses de los EE. UU. en la Antártida

Los Estados Unidos de América (EE. UU.) tienen intereses nacionales destacados en la Antártida y sus océanos circumpolares. Esto se pone claramente de relieve por el papel de liderazgo que EE. UU. ha asumido en la realización de investigaciones científicas en el continente y sus alrededores, investigaciones que proporcionan información valiosa esencial para la comprensión del planeta. Además, como menciona Joyner (1998):

El interés de los EE. UU. en la ciencia antártica se ha visto correspondido por la evolución en las últimas décadas de importantes intereses políticos, de seguridad, económicos y ambientales, expresamente en lo que se refiere al mantenimiento de la viabilidad del Tratado Antártico de 1959 y los acuerdos conexos que componen el Sistema del Tratado Antártico, el marco de régimen indispensable a través del cual los EE. UU. persiguen y logran esos intereses (p. 30).

En el siglo XXI han surgido ciertas cuestiones que involucran a las partes del Tratado Antártico que podrían plantear desafíos fundamentales a los intereses nacionales de los Estados Unidos de América en la Antártida. Al mismo tiempo, estos desafíos podrían generar presiones políticas que podrían afectar negativamente a los componentes jurídicos de del Sistema del Tratado Antártico, incluido el propio tratado básico. Significativamente, tales acontecimientos podrían afectar negativamente los intereses fundamentales de los EE. UU. en el polo sur y, por lo tanto, exacerbar las tensiones políticas entre los EE. UU. y otras partes del Tratado Antártico (las Partes Consultivas del Tratado Antártico).

La política estadounidense en la Antártida es tradicional y actualmente ha adoptado ciertas prioridades de interés nacional primario, dentro de las cuales se incorporan otros intereses secundarios. Tres agencias del Gobierno de los EE. UU. son responsables de asegurar y ejecutar políticas que defiendan estos intereses antárticos: la Oficina de Asuntos Oceánicos y Polares, que forma parte de la Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales (OES) del Departamento de Estado; la Fundación Nacional de Ciencia (NSF); y el Programa Antártico de los Estados Unidos (USAP). Los objetivos de la USAP son como menciona Brady (2017) "... ampliar el conocimiento fundamental de la región, fomentar la investigación sobre los problemas mundiales y regionales de importancia científica actual, y utilizar la región como plataforma o base para apoyar las investigaciones" (pp. 139-140).

Los asuntos diplomáticos que involucran los intereses estadounidenses en la Antártida se acumulan principalmente a la Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales. Al respecto, la Organización de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales (OES, 2021) menciona que estas responsabilidades incluyen la negociación de acuerdos antárticos multilaterales y la participación en foros internacionales que se ocupan de cuestiones polares. De manera especial, la OES se esfuerza por promover la protección del medio marino antártico contra la contaminación y otras amenazas provocadas por el hombre a través de su papel en la

Organización Marítima Internacional (OMI) y en los programas especiales asociados con el Sistema del Tratado Antártico.

Por otro lado, la Oficina de Programas Polares de la National Science Foundation (NSF) (2021) que en español significa Fundación Nacional de Ciencia es la principal responsable de administrar los fondos para la investigación básica y su apoyo operativo en la Antártida. Dentro de la NSF está el United States Antarctic Program (USAP). El USAP, que en español significa Programa Antártico de los EE. UU., “Esta agencia fomenta la investigación cooperativa con otras naciones y desarrolla medidas para proteger el medio ambiente antártico y garantizar el uso prudente de los recursos allí” (p. 43).

De manera similar, según Byrd & Cruzen, (s.f.) indican que:

EE. UU. invierte más de \$ 7 mil millones en el presupuesto total de la NSF, de los cuales aproximadamente \$ 350 millones están en el programa de EE. UU. de la Antártida para hacer de esta una prioridad estratégica nacional. Cabe señalar que, entre los doce signatarios del Tratado Antártico, hay siete reclamantes de soberanía, además de EE. UU. y Rusia que se reservaron el derecho, que además realizan la mayor investigación científica, así como tienen la mayor influencia política en el Sistema del Tratado Antártico. A pesar de este progreso, la capacidad logística de EE. UU. depende en gran medida de las inversiones realizadas durante la Guerra Fría, que no serían suficientes en el panorama global actual.

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina (MRECIyC, s.f.) establece que el turismo antártico cada día tiene más demanda y la regulación del turismo en lo que respecta a la protección del medio ambiente antártico, los EE. UU. han sido uno de los principales defensores de la adopción de medidas enérgicas para regular los buques turísticos en la región. En la temporada 2018-2019, más de 56,000 turistas a bordo de barcos visitaron el sur polar.

En tal sentido, Brady (2022) menciona que:

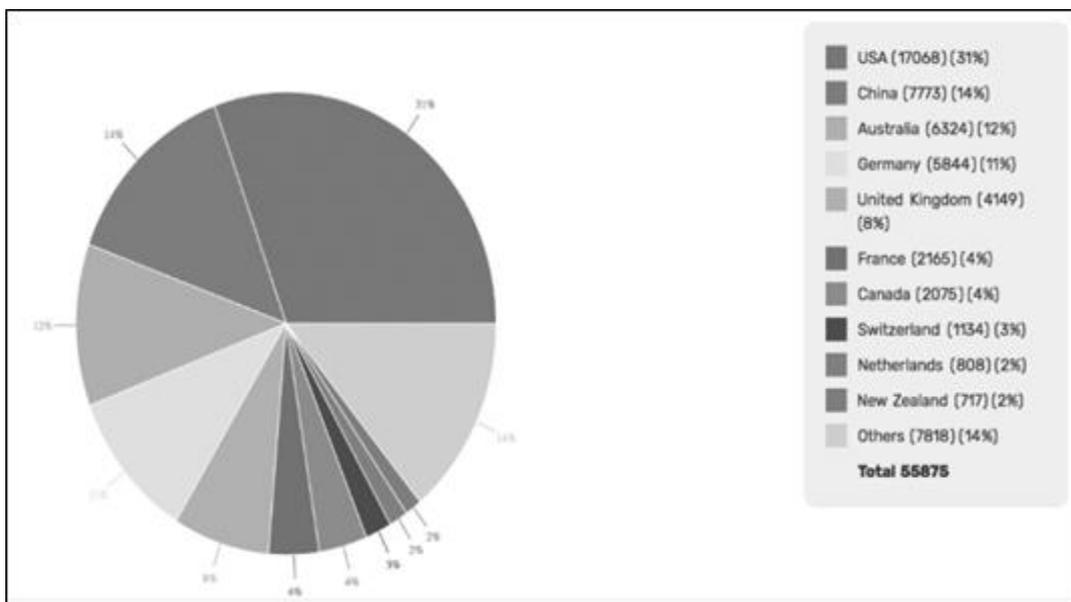
Los EE. UU. asumen un gran interés en el turismo antártico, ya que más de un tercio de todos los turistas que visitan la Antártida en barco son ciudadanos estadounidenses y casi la mitad de todas las expediciones turísticas antárticas están sujetas a la reglamentación estadounidense porque están organizadas en los EE. UU. o proceden de ellos. El Departamento de Estado, a través de la Organización de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales, determina si determinados operadores turísticos están sujetos a las reglamentaciones de los EE. UU.; la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.

examina las evaluaciones de impacto ambiental presentadas por dichos operadores; y la Fundación Nacional de Ciencia expide permisos a los operadores turísticos relacionados con la gestión de residuos en sus viajes (p. 1).

En la Figura 5 se observa el porcentaje de visitantes a la Antártida por nacionalidad en el periodo 2019-2020:

Figura 5

Visitantes a la Antártida por nacionalidad 2019-2020



Nota: La figura muestra de manera gráfica la estadística de los visitantes turísticos por países en la Antártida en el periodo comprendido entre el 2019 y el 2020. Tomado de Regulación jurídica de la Antártida, usos y soberanía del continente (p. 26), por Ricardo Aledo Fabián, 2020, Universidad Rey Juan Carlos, España.

Brady (2022) señala que los EE. UU. propusieron exigir a las partes del Tratado Antártico que se aseguraran de que sus operadores turísticos antárticos prohibieran a los buques con más de 500 pasajeros los lugares de desembarco y restringiera los desembarcos a un buque en un tiempo por sitio, así como limitar los pasajeros en tierra a 100 a la vez. También exigiría un mínimo de un guía por cada veinte turistas en tierra, según los documentos. Esta propuesta de los EE. UU., sin embargo, no contenía ningún mecanismo específico de aplicación ni sanciones para limitar las operaciones turísticas. Finalmente, otro punto clave en los intereses estadounidenses en la Antártida, es la carrera espacial, la

meseta antártica tiene los mejores lugares del continente para la observación astronómica. Esta vasta franja de hielo, en algunos lugares a más de tres kilómetros de profundidad, tiene un clima característico. Es el lugar más seco del planeta.

De hecho, es un desierto mucho más inhóspito que un desierto de arena. Las cimas de esta vasta llanura casi no están cubiertas por nubes. Además, la ausencia de tierra o rocas mantiene el aire libre de polvo y proporciona una de las atmósferas más limpias del planeta. Los picos de la meseta se identifican con letras, son los picos A, F y C, en orden de elevación. Estos lugares son tan inhóspitos que incluso hace cuatro años no había residentes permanentes. La cúpula C, a 3,200 metros, es la primera cúpula con una instalación durante todo el año: la estación franco-italiana de Concordia. Desde el inicio de la construcción hasta el día de hoy se ha estudiado el cielo y las características de este lugar. Como resultado, se ha confirmado que el Dome o Cúpula C, es actualmente el mejor lugar del mundo para la observación astronómica.

Uno de los resultados más interesantes es que la mayor parte de la turbulencia atmosférica se localiza en una delgada capa de unos 30 metros de altura, frente a tamaños típicos de un kilómetro para latitudes templadas. La turbulencia es uno de los enemigos más severos del astrónomo, pues limita la nitidez y resolución máxima de las imágenes. La extrema delgadez de la capa turbulenta en Domo C permite obtener imágenes con una calidad superior a la de cualquier otro observatorio terrestre y, en algunos casos, comparable a las obtenidas por telescopios espaciales.

La (NSF, 2021) menciona que:

La estación Concordia se encuentra a 1,100 kilómetros del tramo de costa más cercano y sujeta a condiciones extremas (hasta 80 grados bajo cero). Esto la deja completamente aislada durante nueve meses al año. Los problemas logísticos son considerables. El material pesado puede tardar hasta dos años en llegar, tras un viaje en barco hasta la costa y una travesía de la meseta en caravanas de tractores oruga. El personal se desplaza en aviones adaptados para aterrizar en el hielo.

Afortunadamente, todas estas dificultades tienen solución. Un ejemplo es la estación estadounidense Amundsen-Scott, ubicada en la Antártida. Aunque no es el mejor en astronomía, tiene muchos telescopios, el más nuevo y emocionante es el telescopio South Pole, una gran antena con un diámetro de 10 metros (p. 62-64).

b) *Cooperación internacional y presencia en la Antártida*

“Entre los intereses nacionales de Estados Unidos en el sur circumpolar es primordial mantener el Tratado Antártico como un instrumento de cooperación internacional y garantizar que el continente no se convierta en un área u objeto de discordia internacional” (OES, 2010, p. 33). En la opinión estadounidense, la Antártida debería reservarse exclusivamente para fines pacíficos, mostrando una “presencia estadounidense activa y de influencia en la Antártida diseñada para apoyar los intereses estadounidenses de la Antártida” (Reagan, 1982). “Implícito en este objetivo general está el interés de los EE. UU. en preservar su posición de no reconocimiento de las reivindicaciones de soberanía territorial en la Antártida” (Tucker, 1997).

El Tratado Antártico, como explica Joyner (1989) fue negociado en 1959 en el espíritu del exitoso programa de investigación científica 1957/58 conocido como (The International Geophysical Year [IGY]). El IGY, que en español significa el Año Geofísico Internacional, se abrió a la firma el 1º de diciembre de ese año y entró en vigor el 23 de junio de 1961. El jefe de la delegación de los EE. UU., el Embajador Herman Phleger, fue elegido presidente permanente de la Conferencia de negociación sobre la Antártida. Según Berguño (2009) ratificando el tratado, y el Senado dio su consejo y consentimiento por una votación de sesenta y seis a veintiuno el 10 de agosto de 1960, pero sólo después de una acalorada discusión sobre sus méritos. El tratado fue elogiado en el Senado por contener todas las disposiciones que los Estados Unidos creían necesarias para la protección de su interés nacional y por sentar un precedente en el campo del desarme, la prohibición de las explosiones nucleares y la ley del espacio (p. 25).

Los EE. UU. desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo diplomático de cada una de las disposiciones del texto del tratado de 1959. Como menciona Agüello (2019):

Los EE. UU. no sólo fueron los principales apoyos del texto del tratado, sino que también fueron los principales creadores del mismo. La administración Eisenhower creía que tal acuerdo serviría bien a los intereses nacionales estadounidenses, y fue esta percepción la que llevó al gobierno de EE. UU. a asumir un papel de liderazgo durante el verano de 1959 en la negociación del instrumento del tratado. Asimismo, cuatro objetivos de interés nacional americanos fueron establecidos en esta declaración de 1958: (1) prevenir el uso de la Antártida con fines militares; 2) garantizar la libertad de investigación científica; 3) establecer una administración conjunta ordenada de la

Antártida por los países directamente interesados; (4) preservar la Antártida únicamente con fines pacíficos (pp. 24-25).

Desde entonces, estos intereses se han trasladado en gran medida a los objetivos de la política exterior de los Estados Unidos de América. Según la Política Antártica de los EE. UU. (1991):

El Tratado Antártico garantiza formalmente oportunidades de libre acceso sin restricciones en el continente y de derechos de investigación científica que han caracterizado la exitosa experiencia del IGY. En gran medida gracias a los esfuerzos de los EE. UU., el texto del tratado negociado establece un marco jurídico para que todos los gobiernos participantes colaboren estrechamente a fin de lograr la ambición compartida de preservar la investigación científica en la región, así como para el intercambio mutuo de planes, información y personal. Si bien el Tratado acuerda en su famoso artículo IV discrepar sobre la condición jurídica de las reivindicaciones nacionales al continente (es decir, no reconoce, disputa o niega esas reivindicaciones), declara que no se pueden hacer valer nuevas reivindicaciones mientras el tratado esté en vigor (p. 4).

En resumen, estas disposiciones son ingredientes vitales que contribuyen a hacer de la preservación del Tratado Antártico una prioridad nacional para los EE. UU. El tratado y su sistema de instrumentos de régimen elaborado posteriormente contribuye fundamentalmente a hacer más posibles las actividades científicas de los EE. UU. en todo el continente y sus aguas circumpolares; el tratado contribuye fundamentalmente a desmilitarizar y desnuclearizar una décima parte de la superficie de la Tierra. Asimismo, el tratado sirve como un articulador que permite a los gobiernos demandantes y no reclamantes coexistir y cooperar en sus actividades en la región antártica; y, bajo el marco del Sistema del Tratado Antártico, las partes en el acuerdo han colaborado para negociar acuerdos que se esfuerzan por proteger, preservar y conservar el medio ambiente antártico y los recursos vivos en su ecosistema marino circumpolar.

c) Soberanía y reivindicaciones en la Antártida

Joyner & Theis (1998) mencionan que:

La forma en que los Estados demandantes tratan y aplican la cuestión de la soberanía en el continente sigue siendo una preocupación constante, aunque no declarada, de los EE. UU., el cual nunca ha hecho un reclamo al continente, ni

reconoce la legitimidad de los reclamos ya afirmados allí, a pesar de que durante setenta años ha sido el gobierno más activo en términos de presencia física tripulada y apoyo a la investigación científica en y alrededor del continente. Sin embargo, los EE. UU. se reservan el derecho de formular una reclamación en el futuro si las circunstancias lo justifican. Dicho esto, un interés fundamental de los EE. UU. sigue siendo el objetivo de mantener el Tratado Antártico para facilitar la cooperación internacional a fin de evitar que el continente se convierta en una región de competencia y desconfianza internacional (pp. 250-252).

En opinión de los encargados de la formulación de políticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, como se detalló en la Convención de Montevideo (1934) la clave para lograr este objetivo es la capacidad de preservar la condición jurídica de "convenir en discrepar" de las reivindicaciones de la Antártida en el artículo IV. La cuestión crítica aquí es si las reclamaciones nacionales hechas al continente pueden generar las cualidades de control soberano y propiedad. ¿Los sectores reclamados en la Antártida califican realmente como territorios reconocidos internacionalmente como soberanos para generar reglas legales para la gestión de los asuntos civiles y públicos en el continente y la regulación de las actividades en alta mar? Según el derecho internacional, un Estado se refiere a un territorio específico con fronteras reconocidas que está ocupado por una población bajo un gobierno organizado y que, en sus asuntos exteriores, posee las cualidades de soberanía e independencia (p. 41-42).

La posición oficial de los EE. UU. Según Lissitzyn (1959) es que:

Las zonas de tierra cubiertas de hielo dentro de las reivindicaciones del sector antártico no entrañan territorios soberanos de propiedad legal por parte de sus gobiernos reclamantes y, por lo tanto, no reúnen las condiciones para ser válidas como derechos de soberanía o propiedad nacional. Esta conclusión se basa en la creencia de que los gobiernos demandantes no han demostrado plenamente la condición necesaria para una ocupación efectiva, criterio crítico para determinar la propiedad soberana del territorio. En pocas palabras, las áreas del sector deben ser ocupadas por una población que se haya asentado permanentemente en el territorio reclamado, un gobierno debe estar en su lugar para administrar los asuntos civiles y debe haber fronteras reconocidas internacionalmente que separe las reclamaciones. En opinión de los EE. UU. y de otros 184 Miembros de las Naciones Unidas, ninguna de estas cuantificaciones ha sido sustentada por ninguno de los Estados

reclamantes en el continente antártico. Dicho esto, hay que tener en cuenta que la legislación nacional se aplica a la Antártida, en particular a los nacionales de las partes en tratados que visitan el continente y a la gestión de las estaciones nacionales de investigación en el continente y sus alrededores (p. 128).

Para los EE. UU., según la Central Intelligence Agency, (CIA, 2021), que en español significa Agencia Central de Inteligencia refiere que: “el derecho civil como el penal, se refieren a las actividades de los ciudadanos estadounidenses, tanto en centros de investigación como trabajando en buques estadounidenses o en campos en el sur polar” (p. 1).

d) Investigación y cooperación logística-científica

Rejcek (2019) indica que el gobierno de los EE. UU. se esfuerza por aprovechar las oportunidades de investigación científica cooperativa para comprender la Antártida y otros sistemas físicos y ambientales mundiales. Con este fin, los EE. UU. buscan oportunidades únicas que la Antártida ofrece como laboratorio para la investigación científica básica, investigación que proporciona información esencial para la comprensión de nuestro planeta. Este interés nacional se ha visto reflejado en la realización de la investigación científica estadounidense en las principales disciplinas y la ocupación durante todo el año de tres estaciones de investigación permanentes de los EE. UU., la estación Amundsen-Scott en el Polo Sur geográfico, la estación Palmer en la isla Anvers y la estación Mc Murdo en el extremo sur de la isla de Ross. De particular importancia científica y estratégica para los EE. UU. es la Estación Amundsen-Scott del Polo Sur que se encuentra en la cima de la capa de hielo polar y en el punto de intersección de las reivindicaciones territoriales que EE. UU. no reconoce. Como consecuencia, este ocupa la cúspide de la Antártida, un lugar simbólicamente crítico donde todas las reclamaciones (excepto la de Noruega) convergen en el continente. Asimismo, los EE. UU. también financian la presencia de dos buques de investigación científica en la Antártida, el ARSV Laurence M. Gould y el RVIB Nathaniel B. Palmer (p. 68).

Con respecto al desarrollo de la investigación científica, Brady (2013) menciona que Los EE. UU. quieren mantener su posición de liderazgo a través del desarrollo científico. La ciencia se utiliza como argumento para llegar a un consenso sobre la formación de un gobierno conjunto en la Antártida. Por otro lado,

en el caso de las normativas internacionales, tienen principalmente objetivos científicos, proteger el medio ambiente y cumplir con los acuerdos internacionales del gobierno conjunto de la Antártida. Un punto de convergencia en cuanto a los objetivos de las dos normativas (la internacional y la de EE. UU.) es que ambas buscan evitar que la Antártida se convierta en el escenario de un conflicto internacional. En este sentido, al momento de firmar el Tratado Antártico, EE. UU. consideró que a pesar de que esta norma sería vinculante para EE. UU. y limitaría su campo de actividad, eventualmente se beneficiaría de su adopción debido a que esto le permitió evitar controversias en la región. EE. UU. es uno de los países con mayor capacidad logística en la Antártida, un buen indicador de esto es la cantidad de investigación publicada y el presupuesto para la implementación de actividades científicas y tecnológicas, que es una muestra compuesta del papel que cada país parte asesora en el Sistema del Tratado Antártico. EE. UU. opera actualmente tres bases permanentes: la estación Mc Murdo, la estación Amundsen Scott y la estación Palmer.

Según una investigación de Convey et al. (2021):

EE. UU. se convirtió en el país con la mayor población de la Antártida y la mayor investigación científica, con 4,485 artículos publicados, seguido del Reino Unido, Australia y Alemania. Asimismo, 19 de los 20 principales países productores de investigaciones son partes consultivas del Tratado Antártico. A pesar de la importancia de EE. UU. en el Sistema del Tratado Antártico, ahora se ha criticado la falta de inversión en los intereses y aspiraciones del país en infraestructura y logística para investigación en la Antártida. En este sentido, la NSF ha sugerido que, para asegurar la capacidad de investigación, la presencia antártica y los intereses estadounidenses en la Antártida, es necesario actualizar las capacidades operativas de los rompehielos en el territorio. En este contexto, surgieron con fuerza y rapidez otras potencias mundiales, como China, que mostró un interés creciente en la Antártida como una de sus prioridades estratégicas nacionales. Esta posición puede indicar que la posición de liderazgo que desarrolló EE. UU. en el siglo XX se verá amenazada si el gobierno de los Estados Unidos de América no prioriza la Antártida como lo hizo hace casi 60 años (pp. 82-84).

Por otro lado, desde el punto de vista de la prospección biológica, el tema de la investigación científica ahora parece preocupar menos que antes a los EE. UU.,

pero esa situación podría cambiar. Este es el inicio incipiente de la prospección biológica a bioprospección en la Antártida.

Según Hemmings et al. (2017) mencionan que cerca de 200 organizaciones y empresas de investigación, muchas de las cuales tienen su sede en los EE. UU. participan en investigaciones preliminares sobre los recursos vivos con fines comerciales en la Antártida. Varias complicaciones parecen evidentes si la bioprospección se convierte en una actividad generalizada en la Antártida. Por ejemplo, ¿poseen los Estados reclamantes la autoridad legal para regular el acceso de los bioprospectores comerciales?, ¿Otorgaría esta "autoridad" a los estados demandantes el derecho de denegación a un posible bioprospector? Es importante recordar que los EE. UU. todavía se abstienen de adherirse al marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica número 56 de 1992 por razones similares, motivadas por la preocupación de que los fabricantes farmacéuticos estadounidenses se verían obligados a transferir información biotecnológica al país anfitrión donde se llevó a cabo la investigación.

Por último, en lo que respecta a la libertad de investigación científica en la zona del Tratado Antártico, ¿Debería hacerse una distinción entre la investigación científica básica, la investigación científica aplicada y el uso comercial de los recursos en el contexto del reparto de beneficios?, estas consideraciones críticas aún no se han enfrentado a los EE. UU. ni a los otros países involucrados, principalmente porque los esfuerzos de bioprospección en la Antártida se encuentran en una etapa tan embrionaria de desarrollo. No obstante, esto no excluye la posibilidad de que surjan confianzas entre los gobiernos de la Antártida. En consecuencia, la prudencia parecería dictar que los EE. UU. deberían seguir participando activamente en la vigilancia de la intensificación de las actividades de bioprospección en la Antártida y de las consecuencias que podrían tener para generar confianza entre los países firmantes del tratado. Un interés de los EE. UU. es garantizar la conservación y la gestión sostenible de los recursos vivos en los océanos que rodean la Antártida. Con este fin, los funcionarios estadounidenses de la OES del Departamento de Estado, la Comisión de Mamíferos Marinos y la Fundación Nacional para la Ciencia asumieron un papel notablemente activo en la redacción de dos instrumentos clave, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

La Convención de Focas fue negociada en 1972 para disuadir a los gobiernos, especialmente a la URSS, de autorizar la caza comercial de focas en la Antártida. En consecuencia, este instrumento establece límites a la recolección de focas, protege plenamente algunas especies de focas y limita el método, la temporada y las áreas para la caza de focas en el área al sur de 60° Latitud Sur. También prevé que las partes intercambien información y presenten informes anuales a las partes contratantes y al Comité Científico de Investigación Antártica.

Con respecto a la pesca, Baleman & Bergin (2009) exponen que los EE. UU. y otros países partes del STA se dieron cuenta a finales de la década de 1970 de que ciertos países como la URSS, Japón y Polonia, se dedicaban cada vez más a la recolección de krill en el medio marino circumpolar. El krill es la especie de presa crítica en el ecosistema marino antártico, de la que se alimentan ballenas, focas, calamares, pingüinos y otra fauna. Sin embargo, las capturas ilimitadas de krill en el Océano Austral podrían agotar peligrosamente su biomasa y, por lo tanto, producir impactos perjudiciales en las poblaciones de esas otras especies marinas que dependen del krill para su alimentación. En consecuencia, los EE. UU. asumieron un papel activo en la negociación de un acuerdo especial, la CCRVMA, destinado a conservar y regular la recolección de krill y otras especies marinas (excluidas las ballenas y las focas, cuya conservación se trataba en convenciones separadas) en los océanos que rodean la Antártida. El objetivo cardinal de la convención es la "conservación de los recursos vivos marinos antárticos". Con este fin, la CCRVMA obliga a las Partes a que la conservación de los recursos marinos antárticos y las decisiones sobre su uso racional deben basarse en el enfoque por ecosistemas de la ordenación de los recursos.

A diferencia de otros acuerdos que se refieren únicamente a la situación de una especie objetivo comercial, la CCRVMA exige que se tengan en cuenta todas las especies del ecosistema y la conservación de relaciones ambientales. En otras palabras, la CCRVMA tiene la intención de mantener relaciones ecológicas entre los grupos de población que se agregan, dependen y se relacionan con los recursos marinos antárticos, así como evitar la disminución del tamaño de cualquier población cosechada a niveles inferiores a los que garantizan su explotación estable. El criterio de precaución se estipula posteriormente en una directiva que establece que deben evitarse cambiar o reducir el riesgo de cambios en los ecosistemas marinos que probablemente no se revertirán en dos o tres décadas. Una

vez más, EE. UU. jugó un papel central en la negociación, redacción e implementación de este documento. Conservación y gestión de los recursos marinos vivos de la Antártida, es importante para los EE. UU. el interés fundamental de garantizar el acceso de los estadounidenses al Océano Austral.

Al respecto, según Joyner et al. (2008) el Gobierno de los EE. UU. sigue seriamente preocupado por la necesidad de prevenir y desalentar los buques de apoyo ilegales, no regulados y no declarados en la zona de la CCRVMA, así como de observar el ascenso de la influencia china a medida que se adentra cada vez más en el Océano Austral en los próximos años (pp. 33-36).

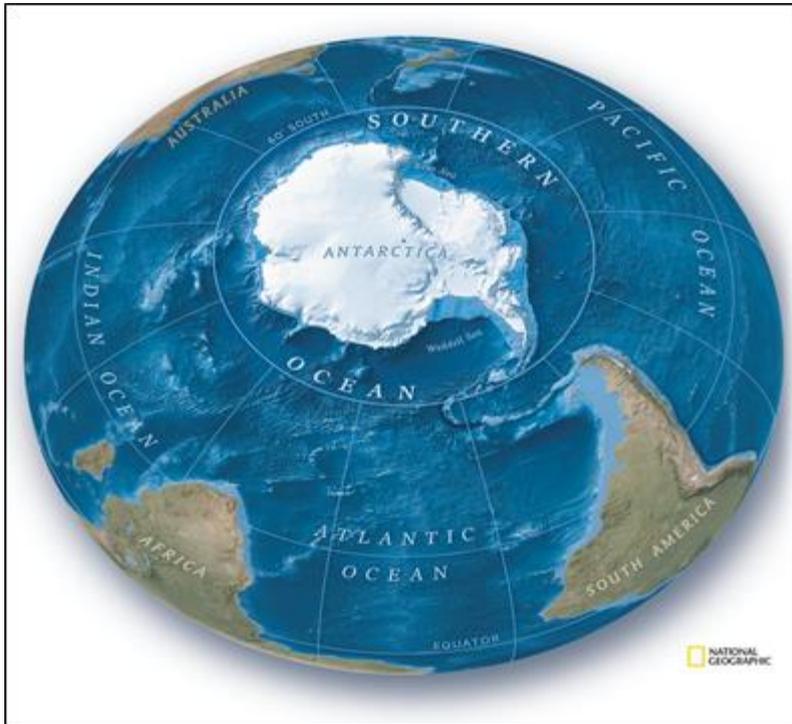
Si bien los EE. UU. no han expresado ninguna posición oficial sobre esta diferencia, la política estadounidense tradicionalmente respalda firmemente la moratoria contra la caza de ballenas, así como serias sospechas sobre la legitimidad de la "investigación ballenera científica" japonesa utilizada para justificar sus continuas operaciones de captura en el Océano Austral. Share América (2021) expone que:

El impulso para esta posición proviene de la fuerte presión política en los EE. UU. aplicada por Humane Society, Greenpeace y las organizaciones de la Federación Mundial de la Vida Silvestre. Aun así, los EE. UU. sí lideraron la elaboración de una nueva propuesta en junio de 2010 en la reunión de la Comisión Ballenera Internacional en Marruecos. Esta propuesta habría levantado la prohibición general de la caza comercial de ballenas, pero reduciría a la mitad el número de ballenas capturadas cada año por Japón, Islandia y Noruega, y añadiría más reglamentos sobre la caza comercial de ballenas (p. 39).

En la Figura 6 se puede observar la ubicación de la Antártida en el planeta Tierra, así como el océano austral antártico:

Figura 6

Mapa de la Antártida y el océano austral antártico



Nota: La imagen muestra el continente antártico y el océano austral antártico. Tomado de National Geographic por Matthew W. Chwastyk, and Soren Walljasper, NGM Staff. Eric Knight Sources: NASA/JPL; Green Marble.

2.2.5. China y su Política Antártica

Brady (2017) indica que:

China fue inicialmente excluida de unirse al Tratado Antártico por razones políticas y no pudo unirse hasta 1983. Sin embargo, el aumento de las actividades de China en la Antártida (así como en el Ártico) afecta el creciente poder económico y político del país y las ambiciones internacionales. En el pasado, los programas polares de China se vieron limitados por la falta de fondos disponibles y de científicos con experiencia polar. Sin embargo, desde 2010, China ha sido la segunda economía más grande del mundo. La actual recesión económica mundial no hace más que acentuar la importancia económica de China (pp. 45-47).

En el 2021 cuenta ahora con un creciente grupo de científicos polares experimentados a los que recurrir y una red de centros de investigación polar en todo el país.

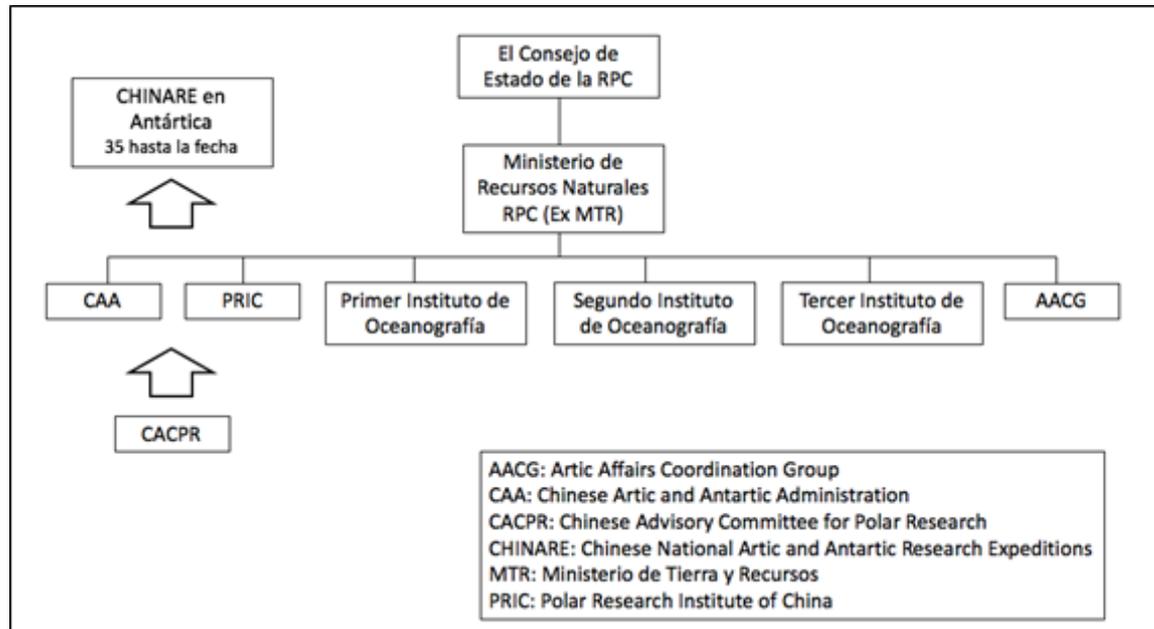
Al respecto, Herring (2020) menciona que en relación a dos interrogantes importantes: ¿Afectará el aumento de la inversión y el compromiso de China con los asuntos antárticos a los intereses de otras naciones del Tratado Antártico o de aquellos que aún no se han adherido al Tratado, pero han expresado interés en el continente? y ¿Está China interesada en desafiar el statu quo en el equilibrio de poder en la gobernanza antártica o simplemente está protegiendo sus propios intereses? La participación de China en la Antártida en el contexto de su política interior y exterior en evolución se basa en una revisión crítica de los escritos chinos contemporáneos de ciencias sociales sobre la Antártida, artículos en los principales medios de comunicación del gobierno chino, entrevistas y correspondencia con especialistas antárticos chinos y no chinos, y una revisión de fuentes secundarias relevantes sobre la política exterior e interna china (pp. 74-75).

Por su parte, Brady (2017) menciona que la República Popular China, en la última década, ha establecido que la estrategia polar (incluye los programas árticos y antárticos) es parte integral de la estrategia marítima del país. Esto nuevamente es un factor en la gran estrategia internacional de China. Cabe señalar que los otros elementos de la gran estrategia mencionada anteriormente son el espacio hiperterrestre y el ciberespacio. Por lo tanto, para China, controlar la alta mar, los polos, el espacio exterior y el ciberespacio es esencial para que China se convierta en una potencia mundial líder (p. 54).

En la Figura 7 se observa el organigrama de la institucionalidad polar de la República Popular China:

Figura 7

Institucionalidad Polar en la República Popular China



Nota. El gráfico muestra la organización polar de las instituciones estatales chinas.

Tomado de La República Popular China en la Antártida y su acercamiento diplomático a Argentina y Chile (p. 6), por Miguel Salazar Urrutia, 2020.

En el 2013, el Instituto de Investigaciones Polares de China (PRI, 2013), informó que, en la Conferencia Polar organizada por la Academia de Ciencias de China, todos coincidieron en discursos oficiales en que China está cerca de alcanzar el estatus de "potencia bipolar", un estatus que es el componente central de la estrategia marítima. Por otro lado, China está haciendo esfuerzos para consolidar una presencia en la región antártica como un actor clave en la región. En noviembre de 2014, el presidente Xi Jinping declaró en Hobarth, Australia, que "dados los profundos cambios en el sistema internacional y el desarrollo económico sin precedentes de China en los últimos 20 años, el país pronto se convertiría en una potencia bipolar". Agregó que la transición al poder polar es el estado de la República Popular China en la Antártida, y su impacto en los desarrollos geopolíticos será uno de los componentes marítimos de la iniciativa. El gran alcance de la política exterior de China abarca los cinco continentes, el Pacífico, el Índico y el Atlántico, y es un componente importante del proceso de desarrollo que China se esté transformando en una potencia naval. Del mismo modo, la posición de China se da en términos de:

- (a) Expresar su aspiración de convertirse en potencia polar.

- (b) Incluir la estrategia polar en el contexto de su estrategia marítima.
- (c) Identificar la estrategia polar como componente de su -gran estrategia-.
- (d) Emitir Libros Blancos sobre la Antártida y el Ártico.
- (e) Incorporar bases y rompehielos con tecnología de avanzada.
- (f) Sumar una ruta polar a su principal iniciativa geopolítica del siglo XXI.
- (g) Fomentar el turismo nacional en la Antártida, que representa un cambio fundamental en la definición de política exterior de las potencias globales tradicionales en los polos. En este sentido, Estados Unidos de América, Rusia y Reino Unido no utilizan el término "potencia polar" para referirse a sus respectivos estatus y aspiraciones en el Ártico y la Antártida. No vinculan directamente sus estrategias hacia los polos con sus estrategias navales, ni incluyen explícitamente sus estrategias bipolares entre sí (pp. 64-71).

Finalmente, Brady (2013) informó que:

Los turistas chinos eran el segundo grupo más grande de turistas a la Antártida después de los estadounidenses. Los intereses estratégicos de la República Popular China en las regiones polares parecen dividirse en tres categorías principales:

- Seguridad convencional y no convencional: China tiene intereses políticos, económicos y militares en las regiones polares. En cuanto a los intereses de seguridad tradicionales de China en los dos polos, la cuestión es mantener la libertad de navegación, especialmente en las rutas marítimas de la Corte Internacional de Justicia, y fortalecer la defensa nacional. En términos de seguridad no convencional, los intereses de China en las regiones polares están estrechamente relacionados con el hecho de que el desarrollo económico del país requiere un entorno estable y pacífico en el Ártico y la Antártida.
- Recursos: China busca el acceso a minerales, hidrocarburos, pesca, agua e investigaciones biológicas, para asegurar el suministro de insumos que contribuyan al desarrollo industrial y la seguridad alimentaria del país.
- Ciencia y Tecnología: La presencia en las regiones polares contribuye al funcionamiento del sistema de navegación Beidou, el programa de ciencia espacial y la investigación en sus principales estrategias. Además, los intereses geoestratégicos de China en los polos están vinculados al vínculo entre el fortalecimiento de la defensa y los polos. En una entrevista en el año 2010, el oficial naval retirado Yin Zhou, miembro de la Conferencia Consultiva de Política del Pueblo Chino, declaró: La Antártida y el Ártico son parte del patrimonio común

de la humanidad. La población de China es una quinta parte de la población mundial, entonces, ¿por qué no tenemos un quinto interés en la Antártida y en el Ártico? Si no se defiende o se lucha por una posición, no se tendrá voz. Las rutas marítimas también serán importantes en el futuro, no podemos dejar todo para los demás, el pueblo chino también tiene derechos (pp. 47-51).

a) Cooperación internacional y presencia de China en la Antártida

PRIC (2021) expone que:

China tiene una serie de organizaciones gubernamentales que participan en la formulación de políticas antárticas y la gobernanza internacional de la Antártida. La State Oceanic Administration (SOA) que en español significa Administración Estatal Oceánica es el principal organismo gubernamental dedicado a mantener los intereses antárticos (y árticos) de China. Desde 2008 SOA ha estado bajo el liderazgo directo del Ministerio de Tierras y Recursos Naturales. Otros ministerios gubernamentales que se ocupan de aspectos específicos de los asuntos antárticos de China, como los Ministerios de Relaciones Exteriores (Departamento de Tratados y Derecho), Pesca y Transporte, también participan en la formulación de políticas antárticas de China y en las delegaciones nacionales de China a las reuniones de gobernanza antártica. El Comité Asesor Chino para la Investigación Polar está dirigido por la Administración Estatal Oceánica de China, pero tiene funciones interinstitucionales para asesorar a todos los departamentos del gobierno chino con intereses polares. El comité se encarga de asesorar a los líderes y la burocracia chinos sobre asuntos polares, organizar conferencias académicas sobre temas polares y evaluar el programa de investigación polar de China y sus resultados (pp. 33-35).

La China Artic and Antarctic Administration (CAA, 2021), que en español significa la Administración Ártica y Antártica de China refiere:

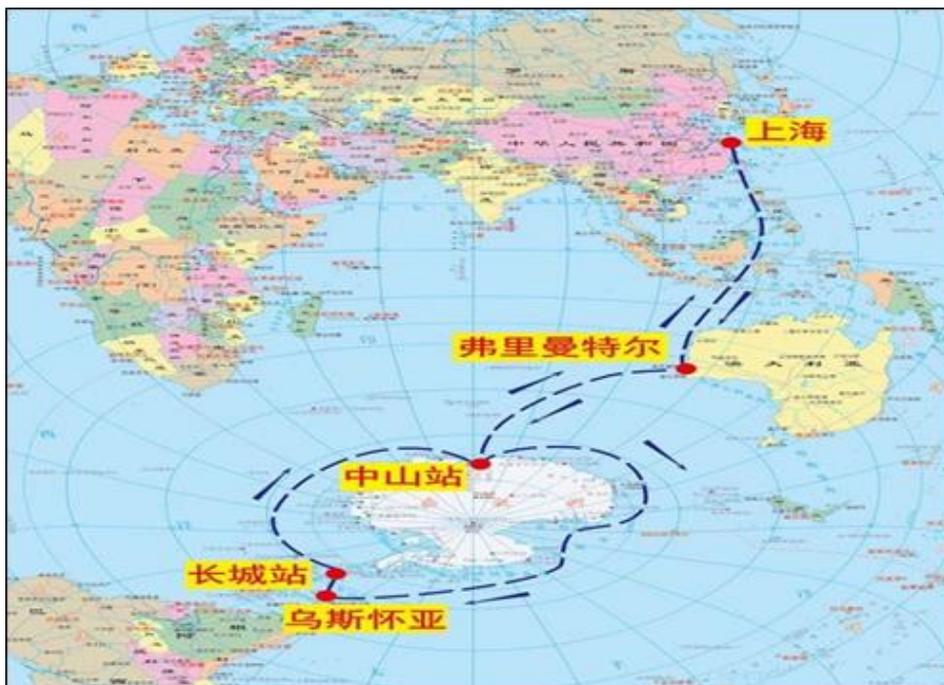
Que tiene alrededor de 40 integrantes y coordina la investigación antártica de China a nivel nacional, facilita la cooperación con otros países y se ocupa de asuntos administrativos relacionados con las expediciones polares, así como su pertenencia a organizaciones y comités del Tratado Antártico. CAA también supervisa al Instituto de Investigación Polar de China que se encuentra en Shanghai y es la base logística para las expediciones polares de China. Por otro lado, la China Polar Research Institute (PRIC), que en español significa Instituto de Investigación Polar

de China es la principal organización nacional de investigación relacionada con los polos. Para hacer frente a los intereses polares en expansión de China, el PRIC se ha ampliado constantemente en los últimos años hasta un total de 154 efectivos; y sigue expandiéndose. Las principales tareas del PRIC son: (1) dirigir la investigación polar; (2) organizar las expediciones polares; (3) organizar la logística para las expediciones, que incluye la gestión de las bases polares, y el mantenimiento de los rompehielos chinos, Xue Long 1 y Xue Long 2 y (4) la gestión de datos y la presentación de informes sobre la investigación polar de China (pp. 9-13).

En la Figura 8 se puede observar el viaje realizado a la Antártida durante los años 2014 y 2015 por el buque rompehielo chino Xue Long 1:

Figura 8

Viaje a la Antártida del buque rompehielo chino Xue Long 1, 2014–2015.



Nota. En este gráfico se observa el viaje que realizó a la Antártida el buque chino Xue Long 1 durante los años 2014 y 2015. Tomado de Special Report China's expanding Antarctic interests, implications for Australia, por Anne-Marie Brady, (2017), Australian Strategic Policy Institute.

Los vínculos internacionales derivados de la participación de China en la Antártida han demostrado ser muy útiles con el tiempo para mejorar las relaciones de China con una amplia gama de países. Según Scientific Committee for Research

in Antarctica (SCAR, 2021), que en español significa Comité Científico para la Investigación en la Antártida relata que:

A partir de la década de 1980 y hasta el día de hoy, China ha desarrollado un amplio programa de colaboraciones internacionales que incluyen a Canadá, Chile, Francia, Alemania, Noruega, Japón, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Rumania, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Los vínculos antárticos de China no sólo han sido profesionales desde un punto de vista científico, sino que también han sido una plataforma útil para la diplomacia. La Antártida se gobierna en nombre de la ciencia, y es a través de las actividades científicas que los países pueden participar legítimamente en la toma de decisiones sobre la gobernanza del continente y la gestión de sus recursos. Por lo tanto, es natural que la diplomacia antártica también se lleve a cabo con frecuencia a través de la cooperación científica. Como ha ocurrido con otras naciones, estos intercambios científicos casi siempre continúan independientemente de otros desacuerdos entre los países cooperantes; por lo tanto, cualesquiera que sean sus méritos científicos, pueden servir como un útil ejercicio de fomento de la confianza entre las naciones (pp. 22-24).

Con respecto a la presencia antártica de China, López (2016) menciona que:

La primera base antártica de China, la estación de la Gran Muralla, se estableció en la isla Rey Jorge en la Antártida Occidental en 1984. Esta estación está en latitud 62° sur, la cual está fuera del círculo polar. En ese momento, China no tenía la capacidad para construir en el continente antártico. En verano, la base puede albergar hasta 80 personas, mientras que en invierno hasta 40. La segunda base de China, la estación Zhongshan, se estableció en 1989 en el sector oriental de las colinas de Larseman, cerca de la base rusa Progress II. Según un alto funcionario chino de asuntos antárticos, después de que China estableciera esta base continental "tenía derecho a convertirse en un país principal del Tratado Antártico, teniendo voz y voto en las decisiones relacionadas con Antártida". La estación de Zhongshan lleva el nombre del padre de la China moderna, Sun Zhongshan (Sun Yat-sen). En verano, esta base puede albergar hasta 60 personas, mientras que en invierno puede albergar a 25. Asimismo, la estación de Zhongshan fue mejorada y equipada con nuevas instalaciones de investigación y viviendas, duplicando su tamaño de sus 2,700 metros cuadrados originales a 5,800 metros cuadrados (pp. 146-150).

“La tercera base antártica de China, la estación Kunlun en el Domo A, fue inaugurada oficialmente en febrero de 2009. La fase inicial de la base costó US\$ 37 millones de dólares” (Secretaría del Tratado Antártico, 2009). Por otro lado, Herring (2020) menciona que “la estación cuenta actualmente con una superficie de 500 metros cuadrados y puede albergar entre 15 y 20 personas. La Estación Kunlun en la Antártida ofrece a China una visibilidad sin precedentes para la investigación astronómica” (p. 43).

Por otro lado, Sgueglia (2020) afirmó lo siguiente:

La Agencia Internacional de Energía de China (IIPCh), en su informe del año 2005, al evaluar los recursos y usos potenciales en la Antártida, los investigadores del IIPCH Zhu et al. (2006) estiman que hay 500 mil millones de toneladas de petróleo y entre 300 y 500 mil millones de toneladas de gas natural en la Antártida, así como un potencial de 135 mil millones de toneladas de petróleo en el Océano Austral (p. 34).

Las condiciones naturales de China orientan muchas de sus políticas exteriores en vías de asegurar la subsistencia de China en un futuro, donde necesitará recursos elementales, así tenemos al agua potable, un recurso insuficiente en China. Como indica Wang (2020):

La pesca es otro recurso en el que China está muy interesada, ya que China tiene la flota pesquera más grande del mundo y sus habitantes son los mayores consumidores de productos del mar del planeta, por lo que es una prioridad en la estrategia de seguridad nacional de China. La flota pesquera respaldada por el gobierno de China ha estado operando en aguas antárticas durante más de tres décadas. Como resultado, los estados costeros alentaron a China a firmar la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) en la década de 2000, que rige la pesca en aguas antárticas porque los barcos registrados en China han estado involucrados en actividades de pesca ilegal en el Océano Austral. En 2006, China se unió a la convención y se convirtió en miembro asesor en octubre de 2007 (pp. 3-4).

Sorprendentemente, el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (2020) describe que Hong Kong no es miembro de la Comisión de Conservación de Recursos Marinos Antárticos. Es muy probable que la ex colonia británica (que es una "Región Administrativa Especial de China" desde 1997) sea la sede de la multinacional pesquera "Pacific Andes", a través de sus propias operaciones y las de sus subsidiarias. Relacionado con la pesca ilegal de austromerluza, especie en peligro de extinción. Cuando China se unió a la CCRVMA, dijo que no incluiría a Hong Kong.

Con respecto al interés de China en la investigación biológica antártica, la posición china es según Brady (2013) que:

Se deben respetar los principios de la libertad de los mares y el patrimonio común de la humanidad. China tiene como objetivo realizar más investigaciones biológicas en la Antártida para obtener mayores beneficios de su inversión ahí. Hasta ahora, China ha recolectado más de mil muestras biológicas de la Antártida con potencial comercial y ha presentado solicitudes de patente para algunos de estos hallazgos de investigación biológica (p. 165).

Finalmente, el Instituto Español de Estudios Estratégicos (2020) menciona que:

Desde que el presidente Xi Jinping llegó al poder en 2013, China ha buscado crear una zona de protección ambiental antártica especialmente patrocinada alrededor de la base de Kunlun, resistiendo a los países vecinos de la región, ya que esto permitiría a China controlar las actividades que se llevan a cabo allí. Es la base más destacada de China, esencial para los estudios de astronomía y, por lo tanto, para el desarrollo de "Beidou", un sistema de navegación por satélite chino, que es clave para desbloquear la expansión y modernización de las fuerzas armadas del país y un competidor de los sistemas GPS (EE. UU.), Galileo (UE) y GLONASS (Rusia) (p. 44-45).

En este sentido, Brady (2013) menciona que:

Tomando en cuenta las implicaciones militares de la Antártida, el Tratado Antártico estableció la capacidad de cualquier país para realizar inspecciones de las bases ubicadas en la región, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo. Sin embargo, los riesgos y costos de estas inspecciones los han reducido en gran medida, sin mencionar el hecho de que la Base Kunlun está ubicada en uno de los climas más extremos del continente. Finalmente, debemos analizar el peso de Estados Unidos de América y de Rusia en la Antártida,

incluso si es probable que China gane mayor importancia en la región, al menos hasta que se revise el Protocolo de Madrid en el año 2048 (p. 30).

En el 2017, el Sistema del Tratado Antártico (2019) que se realizó en la ciudad de Pekín:

La XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico, (RCTA), que incluye las doce partes firmantes originales y las partes que expresan interés científico en la Antártida, reuniéndose como partes consultivas para intercambiar información y consultar sobre temas de interés general relacionados con la Antártida y para formular y proponer principios y objetivos del Tratado Antártico a sus gobiernos, y en paralelo se llevó a cabo en esta ciudad una reunión del Comité de Protección Ambiental (CPA), en el cual se estableció el Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Ambiente. En los últimos años, las iniciativas de la República Popular China relacionadas con la Antártida han sido muchas y variadas (pp. 3-5).

Lo más relevante según el equipo de reporteros del diario chino Global Times China (2019, p. 2) son:

- Acrecentamiento del gasto anual en la Antártida, una tendencia que se triplicó durante los últimos 20 años.
- Crea un glifo oficial de la Antártida, nombrando 350 puntos específicos en chino mandarín.
- Prospección de suelos para construir una quinta base de investigaciones.
- La instalación de un telescopio especial en la Base Kunlun, clave para identificar y estudiar exoplanetas y supernovas, es un paso adelante que pondrá a la astronomía china por delante del mundo.
- Ejecución de investigaciones mediante equipos multinacionales.

En 2018, “la Corporación Nuclear China lanzó una licitación abierta para construir un rompehielos de propulsión nuclear capaz de abrir rutas marítimas en las regiones polares y proporcionar electricidad, el cual entró en servicio el 11 de julio del 2019” (Brady, 2013, p. 99).

Finalmente, Brady (2013) menciona que:

Mantener la libertad de navegación china se entiende como mantener una postura como potencia comercial mundial, con la segunda economía más grande del planeta, y esta forma buscar formas de reducir su dependencia de los cuellos de botella marítimos. Ante esta situación, las rutas de transporte polares son una de las muchas

opciones que China está explorando. El Océano Austral ofrece tres posibles rutas marítimas que unen a China con el Océano Índico y el Océano Atlántico: (1) a través del Cabo de Buena Esperanza, (2) a través del Cabo de Hornos y (3) a través del Cabo sureste en Tasmania. En cuanto al interés de China en la formación de una potencia naval global, cabe señalar que China está en proceso de convertirse de una potencia regional continental a una potencia naval global. El deseo declarado de China de adquirir un mayor "estatus e influencia" en los asuntos antárticos podría establecerse a través de una serie de medios, que incluyen el aumento de su presencia física en la Antártida, el desempeño de posiciones de liderazgo en los cuerpos antárticos, la participación líder en la investigación antártica, la adopción de un papel de liderazgo en cuestiones importantes como la gestión ambiental y la realización de una importante inversión en capacidad antártica (pp. 49-50).

b) Las ambiciones antárticas de China frente a las capacidades actuales

El principal logro de China en términos de ganar mayor estatus e influencia en los asuntos antárticos ha sido el elogio asociado con sus aumentos presupuestarios y una mayor presencia física allí. China tiene varias bases y envía un número razonable de sus investigadores a la Antártida. También tiene la tecnología para enviar datos a los investigadores con sede en China, evitando la necesidad de que muchos miembros del personal vayan allí.

Sin embargo, como explica Rizo (2016):

Cuando se trata de investigaciones de alto perfil, China todavía está muy por detrás de otros países en términos de su contribución de documentos de política a los órganos de toma de decisiones antárticas y las tasas de citación para su investigación antártica. Podemos esperar que esto cambie con el tiempo, a medida que los científicos chinos aprovechen sus mejores instalaciones y recursos de investigación. Sin embargo, los resultados de la investigación tardan mucho más en desarrollarse que la nueva infraestructura y China está realizando actualmente importantes inversiones en hardware e inversiones comparativamente pequeñas en investigación (pp. 19-20).

Con pocas excepciones, China tampoco está dando un paso adelante para asumir más roles de liderazgo dentro de cualquiera de los diversos órganos de gobierno antárticos con el Sistema del Tratado Antártico acorde con su mayor nivel

de inversión allí. Esto se debe muy probablemente según la CAA, (2008) que en español significa Administración Antártica China, afirmó lo siguiente:

La aguda escasez de personal de alto nivel con los conocimientos lingüísticos necesarios de inglés (el idioma común de las reuniones de gobernanza antártica), así como conocimientos científicos y de formulación de políticas. China tendrá que invertir en una mejor formación en lenguas extranjeras para sus representantes antárticos de alto nivel si quiere aumentar su estatus e influencia en la gobernanza antártica mediante una mayor participación en los diversos comités de gobernanza antártica (pp. 22-23).

Brady (2010) indica:

Que la investigación antártica temprana de China fue "simbólica", lo que significa que en su mayoría sirvió a fines políticos, en lugar de científicos, por lo que la baja clasificación de su ciencia antártica en este estudio lo confirma. Al igual que muchos Estados que participan en la Antártida, el programa antártico de China no consiste sólo en responder a preguntas científicas; se trata tanto, si no más, de mantener los intereses nacionales de China. Como señala el erudito polar chino Guo Peiqing, independientemente de la significancia científica de la investigación en la Antártida, participar en esta investigación y lanzar expediciones son formas para que China (y otras naciones) mantengan una presencia política en el continente (pp. 67-69).

Sin embargo, Brady (2013) menciona que:

Si China realmente necesita mejorar su "estatus e influencia" en los asuntos antárticos, tendrá que cambiar el enfoque de sus gastos y actividades de la "presencia" a la investigación científica de alto nivel. Llegar a una investigación de alto impacto requiere tiempo y experiencia. Si bien la ciencia antártica de China aún no es tan destacada ni ampliamente citada como sin duda desearían sus autoridades antárticas, las nuevas iniciativas de la última década tienen el potencial de llevar la investigación de China a un nuevo nivel. El hielo debajo de la cúpula A tiene más de 3,000 metros de espesor; y los investigadores predicen que, a través de la perforación de núcleos de hielo, China podría actualizar el conocimiento actual sobre el registro climático de la Tierra hasta hace 1,5 millones de años. El Domo A es también un lugar privilegiado para participar en la investigación del espacio profundo. China también es muy activa en la recolección de meteoritos, y las montañas Gamburtsev, que están cerca de la estación china de Zhongshan, son un

buen lugar para esta investigación. China estará a cargo de todos los esfuerzos de investigación en el Domo A, trabajando en colaboración con equipos de investigadores internacionales. Los resultados de la investigación bien podrían ser innovadores, dando a China una oportunidad sin precedentes de adelantarse en sus esfuerzos por obtener el reconocimiento internacional para la investigación científica antártica china y así ganar un mayor estatus e influencia allí. Aunque China aún no está cumpliendo su objetivo de aumentar la influencia y el estatus en la Antártida, sus diversos proyectos hacia ese objetivo son muy útiles en el contexto interno. El programa antártico de China se promueve en gran medida entre el público en idioma chino como parte de los esfuerzos de educación política en curso. Por lo tanto, además de sus deberes científicos, los principales científicos antárticos chinos tienen la tarea de promover su investigación en miles de charlas a la juventud china. El objetivo declarado de estas charlas es enseñar a los jóvenes chinos a "amar la ciencia" y "amar a su país" (pp. 44-50).

c) Crítica de los académicos chinos al Sistema del Tratado Antártico

En el pasado, China estaba quieta en relación al status quo político en la Antártida y la gestión de los recursos allí. Sin embargo, un tema subyacente de la fase actual de la participación de China en la Antártida es la insatisfacción con el orden existente y un conjunto diferente de puntos de vista sobre la extracción de recursos que los de muchos otros actores antárticos. Estas perspectivas se siguen expresando públicamente a través de publicaciones en chino, tanto académicas como periodísticas.

Hasta ahora, como expresa Brady (2013):

Hay una clara disyunción entre las declaraciones oficiales y los debates políticos en chino. Aunque los funcionarios chinos pueden haber expresado su preocupación por el statu quo en la Antártida en una conversación, los requisitos de gobernanza requieren que Beijing trabaje dentro de las estructuras existentes y siga las políticas actuales del STA (pp. 8-12).

Sin embargo, estos debates académicos no deben ser ignorados. Se refieren al hecho de que a China le preocupan algunos aspectos del Tratado y está permitiendo que los académicos chinos exploren varias opciones. En el contexto de China, donde las ciencias sociales se supervisan estrechamente dentro de los parámetros establecidos por el Partido Comunista chino, las situaciones con este

tipo de disyunción entre la política exterior oficial y el discurso académico deben considerarse como "vigilar este espacio".

En las fuentes en idioma chino, “los principales especialistas antárticos chinos son extremadamente críticos con el STA. Algunos lo describen como el "club de los ricos" o la región de la "dominación masiva" y afirman que en el proceso China fue una vez un "ciudadano de segunda clase en el tratado”. “A pesar de ser un socio del Tratado Antártico desde 1983, los estudiosos chinos retratan a China como en el borde exterior de la estructura de poder del STA” (Peiqing, 2006).

En teoría, la Antártida no es propiedad de nadie y está abierta a todas las naciones, pero como dice Dudeney & Walton (2012) las limitaciones económicas efectivamente excluyen a la mayor parte del mundo en desarrollo y a muchos de los países de ingresos medios, y las mejores ubicaciones para las bases de investigación antártica y la explotación de recursos fueron tomadas hace mucho tiempo por las potencias antárticas anteriores. Además, como indica el documento de Dudeney y Walton en el 2012, los debates sobre políticas en la Antártida están dominados por los países que presentan documentos de trabajo a las reuniones del STA y China está produciendo muy pocos de ellos (pp. 9-13).

Debido a esto, China, al igual que muchos otros países integrantes del STA, sólo puede resistirse a nuevas iniciativas, no a establecer la agenda. Peiqing (2006) menciona que:

Algunos científicos sociales han defendido que la ONU debería tener un papel más importante en la Antártida, pero Guo Peiqing, profesor de derecho de la Universidad Oceánica de China, especialista en la Antártida, afirma que la ONU es "impotente" en la Antártida y no es el organismo adecuado para resolver cualquier disputa. Guo es una de las muchas voces que instan a China a tomar un papel mucho más activo en la Antártida, tanto para defender sus intereses existentes como para mantenerse al día con las actividades de otras naciones antárticas. Según Guo, el impacto de un número cada vez mayor de turistas que visitan la Antártida, así como la debilidad percibida de las medidas para hacer frente a las violaciones de los protocolos ambientales, son algunas de las varias razones por las que la Antártida debe regirse por un conjunto de leyes internacionales que abarquen a todas las naciones, no solo a los signatarios del STA (p. 20).

Asimismo, “muchos otros intelectuales chinos en el tema, consideran que las protecciones ambientales más estrictas requeridas para las actividades antárticas y el establecimiento de áreas antárticas especialmente administradas son una artimaña para mantener los activos de las potencias más establecidas allí” (Brady, 2013, p. 23). Un artículo en el diario chino Liaowang señaló que estos cambios en las regulaciones ambientales “habían hecho que la lucha por los recursos en la Antártida fuera aún más complicada, más encubierta y más extrema” (Brady, 2010, p. 31).

El artículo señalaba que la escaramuza sobre los recursos antárticos se libraba a través de medidas científicas, diplomáticas y legales, en lugar de a través de la fuerza, y decía que la exploración minera continúa, disfrazada de actividad científica. El artículo afirma que el actual STA es injusto para los países en desarrollo que carecen de los recursos para participar en la investigación científica.

La participación en la investigación científica antártica es el medio por el cual una nación no reclamante alcanza un papel de gobierno en la Antártida. Sin embargo, la crítica central de China al STA gira en torno a la cuestión de la distribución de los recursos. Decidir quién puede controlar los recursos polares es una cuestión de importancia política y económica mundial. Como nación que necesita de energía, China está extremadamente interesada en los recursos de la Antártida (y el Ártico) y en cualquier posibilidad de explotación. La noción de “recursos” tiene un significado amplio en el contexto antártico. Podría incluir minerales, meteoritos, la propiedad intelectual de la bioprospección antártica, ubicaciones para bases científicas, recursos marinos vivos y acceso al continente para el turismo antártico. Las discusiones sobre ciencias sociales polares en idioma chino están dominadas por los debates sobre los recursos antárticos y cómo China podría ganar su parte; y en su mayoría se refieren al acceso a los recursos minerales (Jiangang et al, 2006, pp. 30-31).

Tales discusiones son virtualmente tabúes en la investigación académica de potencias antárticas más establecidas. Hoy en día los estudiosos de esos países tienden a centrarse en la preservación del patrimonio ambiental de la Antártida y los Océanos Australes. Sin embargo, como bien señala Peiqing (2007) “ninguna nación o investigador antártico ha negado jamás la posibilidad de que los recursos antárticos puedan ser utilizados”

Asimismo, Zhu et al. (2006) afirman que la razón principal por la que varias naciones se dedican a la investigación antártica es para obtener acceso a las riquezas allí. Por otro lado, Bardy (2017) establece que “numerosos informes periodísticos en chino han alegado que algunos países ya están realizando prospecciones en la Antártida, al amparo de la investigación científica” (p. 44).

En estos días, la política exterior china según PRIC (2021)

Está dominada por la búsqueda de adquirir más recursos. En los debates en idioma chino, los estudiosos de la ciencia social y ciencias naturales, los funcionarios gubernamentales y los comentaristas periodísticos parecen estar de acuerdo en que la explotación de la Antártida es sólo cuestión de tiempo y que China debe prepararse. Los preparativos de China incluyen aumentar su investigación científica, así como invertir en la investigación relevante de las ciencias sociales. Una sección en el sitio web administrado por el Instituto de Investigación Polar de China para dar a conocer la ciencia polar china presenta una serie de mapas que describen los recursos antárticos, incluidas las reservas de petróleo frente a la costa de la Antártida. No viola el Tratado Antártico crear tal mapa, pero envía una señal de interés que otros Estados evitan. El enfoque de los mapas con las reservas de petróleo en los mares que rodean la costa antártica presentados en el 2007, pone una nueva luz en la respuesta estridente y antagónica de China al Reino Unido y a otros seis países demandantes de soberanía antártica, que establecen también documentos como antecedentes para futuras reclamaciones de derechos sobre los lechos marinos en la Antártida a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas. China no reconoce las reivindicaciones territoriales en la Antártida y considera que el estatus de soberanía de la Antártida no está resuelto. Al respecto, en el 2007 Pekín acusó al Reino Unido de utilizar el Derecho Internacional del Mar para obtener derechos relacionados con la soberanía en la Antártida (pp. 30-32).

Leland (2010) menciona que:

El mapa de petróleo antártico de la Administración Ártica y Antártica de China y otros mapas relacionados con los recursos se produjeron como parte de un proyecto de investigación más amplio patrocinado por el gobierno sobre los recursos marinos de China, el Proyecto 908. La existencia de los mapas implica que es probable que China se esté preparando para la eventualidad de que la escasez mundial de petróleo pueda conducir a un cambio en la actual prohibición de la

extracción de petróleo en la Antártida. En la actualidad, la explotación de petróleo en los mares frente a la Antártida plantea muchos problemas técnicos. Por otro lado, la prohibición de la minería solo puede cambiarse por consenso, pero ¿quién puede predecir cómo votarán los Estados en el futuro? Según la Agencia Internacional de la Energía, el pico mundial de producción de petróleo crudo se alcanzó en el 2006 (p. 7).

Asimismo, Brady (2010) establece que:

En los próximos años, China ciertamente no va a ser el único país interesado en revisar la cuestión de la minería antártica. China necesita desarrollar el conocimiento especializado que permita a sus representantes en los foros antárticos defender sus intereses durante cualquier cambio futuro en la gobernanza antártica. Anteriormente, China no tenía la capacidad económica y técnica para explotar esos recursos, por lo que la prohibición de la explotación de minerales convenía a sus intereses. Sin embargo, según la opinión de diversos analistas de políticas basados en el PRIC, China tiene como objetivo estar preparada para aprovechar cualquier oportunidad de explotar los recursos de la Antártida, con personal capacitado e infraestructura en el lugar. El interés de China en los recursos antárticos inevitablemente va a causar tensión con otras naciones (p. 44).

d) El creciente compromiso de China en la Antártida y su política exterior actual

Los esfuerzos de China por aumentar su compromiso y presencia en la Antártida están en sintonía con los debates entre algunos estudiosos de la política exterior china que quieren participe en una política exterior más activa. Como detalla Brady (2010) en 1989:

Después de que el gobierno chino fuera rechazado en la escena internacional tras la represión del movimiento prodemocrático, el líder principal del Partido, Deng Xiaoping, estableció una nueva estrategia para la política exterior china de "ocultar nuestra fuerza, pedir nuestro tiempo y hacer lo que podamos". La estrategia general de la política exterior de China en la década de 1990 fue consolidar y mantener un perfil bajo. Sin embargo, a partir de 1999, después del bombardeo estadounidense de Kosovo, la política exterior china pasó a una "posición defensiva activa" (pp. 12-13).

Posteriormente, Brady (2013) expresa que:

Esto significó que China se volvería proactiva en los asuntos políticos y económicos con el fin de combatir los fuertes ataques percibidos de occidente en ambos frentes. A principios de la década del 2000, a medida que crecía el poder económico y político de China, los académicos chinos debatieron la relevancia de la máxima de Deng Xiaoping de 1989. En 2008, la línea de política exterior china se ajustó para centrarse en el aspecto más proactivo de "hacer lo que podamos" del gobierno sobre la política exterior de Deng Xiaoping. Pekín está a punto de pasar de un enfoque defensivo a uno más proactivo en su política exterior general (pp. 39-41). Sus actividades ampliadas en la Antártida y su deseo declarado de más "estatus e influencia" para defender los "derechos polares" afectan esto.

El resurgimiento de China como detalla el Sistema del Tratado Antártico, (STA, (1959):

A menudo es visto negativamente por los analistas occidentales como la "amenaza de China". Algunos comentaristas temen a China como una potencia en ascenso debido a la naturaleza de su sistema político, que está en desacuerdo con el modelo democrático liberal dominante de las actuales potencias mundiales. El comentario periodístico es con frecuencia igualmente negativo. Desde los acontecimientos de 1989, el gobierno chino ha sufrido de un problema de imagen internacional. Desde el punto de vista de los críticos extranjeros de China, el reciente impulso para expandir las actividades en la Antártida no hace más que aumentar esa percepción negativa. ¿Amenazará el mayor compromiso de China en la Antártida la estructura de gobierno allí?, el Tratado Antártico se propone gestionar la Antártida en interés de la paz y la ciencia; y todas las controversias deben resolverse por consenso. Como se ha señalado, los requisitos de gobernanza en la Antártida exigen que China trabaje dentro de las estructuras de gobernanza existentes y siga las políticas actuales del STA. La única alternativa a esto es abandonar el Tratado, un paso que es poco probable que China dé. De modo que, inevitablemente, el mayor compromiso de China en los asuntos antárticos requerirá cooperar con los otros Estados antárticos y obtener un consenso para cualquier cambio de política. Hasta ahora, el comportamiento actual del gobierno chino en los diversos foros del STA es similar al que tiene en muchos otros organismos multilaterales y regímenes internacionales: puede que no le guste el orden actual,

pero prefiere trabajar dentro de ese orden para lograr el cambio que finalmente busca (pp. 20-21).

Esta es la razón por la que, si bien los recientes análisis académicos y mediáticos en idioma chino del STA han sido abiertamente críticos, en las reuniones internacionales China ha continuado su consentimiento oficial al status quo en la gestión antártica. Cuando China ha expresado un punto de vista alternativo, sólo ha sido con respecto a la defensa de sus propios intereses. En la reunión de Secretaría del Tratado Antártico (STA, 2007) en Nueva Delhi, China fue muy asertiva en la cual:

Se rechazó los intentos de Australia y otras naciones interesadas de emitir una resolución criticando el tráfico ilegal de agua en aguas antárticas. El delegado de China declaró que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada no podía examinarse en la reunión de STA (p. 16).

El informe final de la reunión registró diplomáticamente que: "no se pudo llegar a un consenso" (STA, 2007).

Sin embargo, en la siguiente reunión de STA en el 2008 en Kiev, Hugues (2009) menciona que los delegados de China estaban en un estado de ánimo más cooperativo, deseosos de la aprobación de sus planes para construir una base en el Domo A. La única objeción que plantearon fue a la redacción de la información sobre el plan de China de que "cumplía los requisitos en la mayoría de los aspectos" (STA, 2007).

Parece que, como indica Brady (2013) China quería un apoyo incondicional a su nueva base, este debate no quedó registrado en el informe final, lo que afecta a toda costa a la tradición antártica que hace hincapié en el consenso. Según las actas formales de la reunión de Kiev, China adoptó un perfil muy bajo, proporcionando únicamente información fáctica sobre sus actividades en la Antártida y no contribuyendo a los debates sobre cuestiones delicadas como la prospección biológica o la regulación del turismo.

2.2.6 Aplicación del protocolo ambiental

La aplicación del protocolo ambiental está prevista en sus seis anexos. Como detalla el Estudio Antártico Británico (1991):

El anexo I trata de la necesidad de realizar evaluaciones de impacto ambiental antes de que se lleven a cabo las actividades en la Antártida, con la intención de producir

evaluaciones ambientales exhaustivas de las actividades propuestas en el anexo I. El anexo II incorpora y actualiza las medidas acordadas de 1964 sobre la protección de la fauna y flora antártica. Los requisitos para la eliminación de desechos, incineración y gestión de desechos en la Antártida son el objetivo del anexo III mientras que el anexo IV establece medidas vinculantes para proteger el medio ambiente del océano circumpolar de la contaminación marina. El anexo V se refiere a la protección y gestión de determinadas zonas del continente, a saber, las zonas especialmente protegidas y especialmente gestionadas, así como los lugares y monumentos históricos. Por último, el anexo VI, que aún no está en vigor, trata de la responsabilidad en caso de emergencias medioambientales. Este anexo establece un régimen que obliga a un operador que no adopte medidas de respuesta rápidas y eficaces a las emergencias ambientales derivadas de sus actividades a ser responsable de los costes de las medidas de respuesta adoptadas por otras partes. En la redacción y negociación de todos estos anexos, la delegación de los Estados Unidos de América desempeñó un papel clave, con el objetivo de articular y activar políticas sólidas de protección ambiental para el continente antártico (pp. 45-49).

2.3. Base normativa

La historia de la normatividad en la Antártida se ha regido principalmente por el Tratado Antártico. La siguiente normativa guarda relación con la investigación:

- a) Tratado Antártico, 1959.
- b) Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, 1991.
- c) Política Antártica de los Estados Unidos de América, 1958.
- d) Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, 1972.
- e) Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980.
- f) Medidas Convenidas para la Protección de Flora y Fauna Antártica, 1964.
- g) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982.
- h) Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, 1991.
- i) Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, 1980.

- j) Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, 1988.
- k) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca-TIAR (art.4), 1947.

2.4. Definiciones conceptuales

Antártida ó Antártica: Es el continente más austral de la Tierra, está situada en el hemisferio sur del círculo polar antártico, comprende el continente, las barreras de hielo y aguas que la rodean hasta los 60° de latitud sur y está rodeada por el océano Antártico. Contiene el polo sur geográfico y es de facto un condominio, que se rige por el Tratado Antártico, normas conexas y complementarias (Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, 2005).

Commodity: Es un material tangible que se puede comerciar, comprar o vender. Normalmente se utilizan como insumos en la fabricación de otros productos más refinados y estos productos básicos pueden ser negociados en el mercado nacional o internacional por comerciantes e inversores, ya sea con efectivo o mediante otras divisas. No obstante, los commodities pueden ser también intercambiados por bienes de valor similar (Cajasol Business School, 2021).

Convergencia Antártica: Forma parte de las grandes zonas limítrofes fundamentales de los océanos en el mundo, es una franja circumpolar sinuosa y variable de 30 a 40 kilómetros cuadrados de ancho, que se interna en los océanos Pacífico, Atlántico e Índico, se ubica entre 47° y 63° de latitud sur por distintos meridianos de longitud, donde las aguas frías del Océano Glacial Antártico que fluyen hacia el norte y se hunden en aguas relativamente tibias, con lo que se crea un medio ambiente sui generis (Alegría, 1998).

Ecosistema: Es el sistema físico y biológico formado por una comunidad de seres vivos que habitan en un medio físico delimitado. Es una relación de interdependencia entre sus elementos, de esta manera un cambio en un eslabón de la cadena, tiene consecuencias en otro eslabón diferente y lejano, conlleva a la ruptura del equilibrio ecológico del planeta (Fundación AQUAC, 2013).

Sistema del Tratado Antártico: Es el conjunto de normas internacionales que integran el Tratado Antártico, los Acuerdos Conexas y los Instrumentos Complementarios sobre los derechos y obligaciones de los estados respecto al Continente Antártico (Sistema del Tratado Antártico, 2021).

Política: Es el conjunto de actividades que se asocian con la toma de decisiones en grupo, u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de recursos o el estatus (Coates, 2017).

Océano Austral ó Glacial Antártico: Se extiende desde la costa antártica hasta los 60° S, límite convencional con los océanos Atlántico, Pacífico e Índico, tiene la corriente circumpolar antártica, posee un ecosistema marino con características únicas y frágiles. Es a partir del 8 junio 2021, Día Mundial de los Océanos, que es reconocido como el quinto océano del mundo por la Organización Hidrográfica Internacional y coincide con los límites fijados por el Tratado Antártico (Lopez, 2022).

Geografía Política: La geografía política es el estudio del impacto de la geografía y la geofísica humanas en la política y las relaciones internacionales. La geografía política es un método de investigación de política exterior para comprender, explicar y predecir el comportamiento político internacional a través de variables geográficas (Dallanegra, 2010).

Geopolítica: Ciencia social que estudia las influencias del poder y las fuerzas relativas que actúan en el espacio físico de un país en la conducción política del Estado; se apoya en hechos históricos, geográficos, sociológicos, estratégicos, económicos, políticos y prospectales; estudia en conjunto el desarrollo del Estado estructurado en un espacio terrestre, marítimo y aeroespacial, analizando sus múltiples y recíprocas influencias, para deducir sus objetivos y analizar sus proyecciones, a fin de contribuir a promover la seguridad y bienestar general de la Nación (Doig, 2013).

Intereses Marítimos: Son la expresión del deseo colectivo de la nación de usar el medio marítimo y aprovechar sus recursos, mediante el desarrollo de actividades en los campos político, económico, jurídico, científico, cultural, otros; con el fin de contribuir a un permanente bienestar nacional y ciertos aspectos de seguridad y fortalecer la capacidad del Estado (Brousset, 1998).

Intereses Nacionales: Son la expresión de los deseos colectivos despertados por las necesidades de toda la nación. Se pueden distinguir intereses vitales y opcionales. Los intereses vitales son de carácter imperativo ya que reposan en valores trascendentales y perdurables y los intereses opcionales reposan en valores renovables (Alzamora, 2015).

Krill: Pequeño camarón de un alto valor proteico, alimento principal de muchas ballenas (Barroso, 2014).

Mar Territorial: Cinturón de agua de ancho definido que no exceda de 12 millas náuticas medidas hacia el mar contadas desde la línea de base usada para medir la anchura

del mar territorial (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [CONVEMAR], 1982).

Océano: Extensión de agua salada que rodea los continentes y está compuesta por tres principales: Pacífico, Atlántico e Índico, y dos menores: Ártico y Antártico (Barroso, 2014).

Relaciones Internacionales: La ciencia de las relaciones internacionales viene definida por todas aquellas relaciones sociales y los actores que las generan, que gozan de la cualidad de internacionalidad por contribuir de modo eficaz y relevante a la formación dinámica y desaparición de una sociedad internacional considerada como una sociedad diferenciada (Carduch, 1991).

Res Nullius: Expresión latina que significa “cosa de nadie”, no pertenece a nadie, difiere de la res derelictae, cosas que fueron abandonados por sus antiguos propietarios o dueños (Cabanellas, 1976).

Revisión de los Tratados: Enmienda o modificación de un tratado en la forma prevista en el propio tratado o por las reglas generales del derecho internacional (Real academia Española, 2021).

Reserva Natural Antártida: Área protegida para la paz y la ciencia (Secretaría del Tratado Antártico , 2007)

Reservas al Tratado: Es una declaración unilateral, cualquiera que sea el enunciado, denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con el objeto de excluirse o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del Tratado en su aplicación a ese Estado (Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969).

Reclamos de Soberanía Territorial en la Antártida: Un reclamo sobre la Antártida es un reclamo de tierras, a menudo no reconocido por otros países o las Naciones Unidas como soberanía. Las tierras reclamadas por muchos de los signatarios del Tratado Antártico están protegidas, lo que prohíbe reclamaciones nuevas o ampliadas, (Central Intelligence Agency, 2022).

Revisión de los Tratados: Enmienda o modificación de un tratado en la forma prevista en el propio tratado o por las reglas generales del derecho internacional (Real academia Española, 2021).

Seda Digital o Ruta de la Seda Digital: Es un proceso de modernización creado para permitir a China realizar la transición hacia una economía avanzada, dejando atrás su desarrollo basado en manufactura para afrontar una nueva etapa basada en innovación.

Convirtiéndose en promotores de la digitalización de los procesos productivos, impulsando el desarrollo de un nuevo modelo de economía digital participando activamente del registro de patentes que le permiten ser promotor de innovación tecnológica propia y reducir su dependencia de las potencias extranjeras (International Roadmap For Devices And Systems, 2020).

Soberanía: Es el derecho del estado a determinar su sistema político, social y económico, sin injerencia externa; es el derecho de dominio sobre su territorio, es el derecho de aplicar su ley y jurisdicción sobre todo su territorio, personas y bienes; y también es el derecho de dirigir su política exterior, conforme sus intereses nacionales; finalmente es el poder político que le corresponde a un Estado independiente (Novak et al., 2000).

Terra de Marie Byrd: Región de la Antártida Occidental situada al este de la barrera de hielo de Ross y el Mar de Ross y al sur del Océano Pacífico, por su lejanía, no ha sido reclamada por ningún estado. Está situada entre la meseta de Rockefeller y la costa Eights, su nombre es en homenaje a la esposa del explorador Contralmirante USN Richard E. Byrd (Geographic Names Information System, 2004).

Tratado: Es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional; ya conste en un instrumento único o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular (Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, 1969)

Utis Posidetis Juris: Expresión latina que norma el derecho por el uso de la posesión de un territorio (Alegría, 1998).

Zona Económica Exclusiva: Un área más allá y adyacente al mar territorial, sujeta a un régimen legal específico previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Mares (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

La investigación será de enfoque cualitativo, donde “la acción de investigar se presenta de manera dinámica entre los hechos, ideas y su interpretación, la cual se sostiene en una lógica y un proceso inductivo” (Hernández et al., 2014, p. 7). Por su carácter será de tipo exploratoria, de alcance temporal transversal, de orientación al descubrimiento y el diseño será hermenéutico.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población de estudio

Estará constituida por dos unidades de análisis:

1. **Los documentos**, los cuales principalmente están compuestos por normas internacionales, las cuales se han jerarquizado en tres niveles. La de primer nivel compuesta por el Tratado Antártico en sí como norma madre de la investigación. Así como, diez normas de segundo nivel compuestas por acuerdos conexos y finalmente de tercer nivel, compuesta por dos normas o instrumentos complementarios.

2. **Los especialistas**, son personas con conocimientos técnicos en la materia antártica, así como en temas especializados relacionados con geopolítica, política y relaciones internacionales. De los cuales 2 son especialistas internacionales en la Antártida con respecto a investigaciones científicas, política y relaciones internacionales. De igual forma, los 7 especialistas nacionales tienen experiencia en geopolítica, relaciones internacionales, intereses marítimos, asuntos militares, investigaciones científicas y expediciones antárticas.

3.2.2. Muestra

La muestra que se ha considerado está compuesta por tres documentos oficiales relacionados a las políticas antárticas de China y de los Estados Unidos de América respectivamente, así como, las normas de distintivo nivel relacionadas al tratado antártico.

Las entrevistas en línea, se ha considerado como una muestra de tipo intencional, realizar el estudio de 9 especialistas con distintas experiencias relacionadas a la materia de investigación. Según se detalla en la Tabla 1:

Tabla 1*Especialistas entrevistados*

Especialista	Experiencia relacionada a la investigación
Contralmirante (r) Héctor Soldi Soldi	Maestro en Oceanografía, con experiencia en expediciones antárticas e integrante en diversas reuniones del Sistema del Tratado Antártico.
Doctor Francisco Miró Quesada Rada	Doctor en Ciencias Políticas, ex Embajador del Perú en Francia, autor de diversas obras de geopolítica y relaciones internacionales.
Contralmirante (r) Jorge Brousset Barrios	Especialista en temas antárticos y Maestro en Relaciones Internacionales.
Embajador Manuel Rodríguez Cuadros	Politólogo, diplomático y ex Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
Doctor José Hipólito Zañartu Rosselot	Doctor con 35 años de experiencia en relaciones internacionales y temas antárticos en Chile
Capitán de Navío ARA Maximiliano Mangiaterra	Jefe del Estado Mayor del Comando Naval Antártico de la Armada Argentina
Primer secretario José Carlos Chávarri Pletmíntseva	Maestro en Relaciones Internacionales y Diplomacia
Contralmirante (r) Jean Jesú Doig Camino	Doctor con experiencia y autoría de diversas publicaciones en temas de geopolítica y relaciones internacionales
Embajador Juan Antonio Velit Granda	Politólogo, diplomático y Maestro en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Nota. La tabla muestra a los especialistas entrevistados con una breve reseña de su experiencia relacionada a la investigación.

3.3. Variables, dimensiones y categorías

Tabla 2
Tema, categorías y sub categorías

Tema	Categorías	Sub Categorías
Políticas Antárticas de EE.UU. y China	Intereses Económicos	— Interés por la explotación futura de recursos naturales.
		— Interés por las rutas comerciales marítimas.
		— Regulación del turismo
	Presencia y Cooperación Internacional	— Voluntad y capacidad para interactuar con otros países.
	Soberanía	— Política orientada hacia un reclamo de soberanía.
Capacidad Científica	Logística-	— Mantenimiento de infraestructura.
		— Investigaciones realizadas.
Capacidad Militar		— Razones directas o indirectas de mantener medios militares listos para proteger intereses en la Antártida.

Nota. La tabla muestra la categoría y sub categorías de la investigación, así como sus respectivos indicadores.

3.4. Formulación de hipótesis

Dadas las características del producto de la investigación, no sean dado las condiciones adecuadas para generar una hipótesis.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos aplicados a la presente tesis fue sustentado por las entrevistas. Para el instrumento análisis documental se confeccionó una matriz

donde se contrastan las principales fuentes documentales de EE. UU. y de China con las cinco categorías de la investigación, como se detalla por Anexo 2. Asimismo, para el instrumento de entrevista, se encargó un “Formato para la Consulta de Expertos en la Construcción de Instrumentos Cualitativos”, el mismo que fue evaluado y observado por el asesor metodológico, por el asesor técnico y un especialista en el tema de investigación.

3.5.1 Descripción de las técnicas

3.5.1.1 Análisis Documental

A los efectos de la documentación, se tuvieron en cuenta las políticas antárticas de los Estados Unidos de América y China, el Tratado Antártico, los documentos oficiales del Sistema del Tratado Antártico, así como documentación de los ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países.

Se aplicó la técnica de análisis documental debido a que se busca representar de forma unificada y sistemática las diversas fuentes utilizadas en la presente tesis.

Instrumentos: Ficha Resumen, Ficha de Análisis y Ficha Bibliográfica.

a. Ficha Resumen

Formato en la cual se registra un breve resumen del contenido de una investigación, tal como se observa en el Anexo 3.

b. Ficha de análisis

Formato en el cual se efectúa un análisis heurístico y hermenéutico de la fuente secundaria, tal como se observa en el Anexo 4.

c. Ficha bibliográfica

Formato que permite el registro de información relativa a una investigación, formato, ubicación física o en repositorio digital, tal como se observa en el Anexo 5.

Se confeccionó una matriz donde tanto para EE. UU. como para China se contrastaron sus fuentes primarias con las categorías de la investigación, identificando semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas y documentos oficiales de cada país, extrayendo así ideas fuerza.

3.5.1.2 Entrevista

Según Hernández et al. (2014):

Una entrevista es una conversación de recolección de información, consta de un entrevistador que coordina la conversación y el proceso de interrogatorio, y un entrevistado que responde a las preguntas. Al diseñar el programa de entrevistas, es necesario formular preguntas que puedan generar la mayor cantidad de información posible sobre el fenómeno de la investigación y también puedan cumplir con las metas y objetivos de la investigación. El propósito de una entrevista de investigación es revelar las opiniones, experiencias, creencias o motivaciones de las personas sobre ciertos temas (pp. 37-38).

Se consideró diferentes especialistas en el campo de la geopolítica para una aproximación a la relación y comportamiento de ambos países, así como especialistas en la Antártida en entornos nacionales e internacionales. Se realizó entrevistas abiertas o no estructuradas para mayor flexibilidad, las cuales constaron en 11 preguntas orientadas a las categorías de la investigación.

Instrumentos: Guía de entrevista, libreta de notas y grabadora o software de video conferencia con capacidad de grabar.

a. Ficha comentario

Es un formato que permite registrar un comentario en particular con respecto al libro y al tema de investigación, tal como se observa en el Anexo 6.

En ese sentido, el formato incluyó once preguntas divididas en las categorías: intereses económicos, presencia y cooperación internacional, soberanía, capacidad logística-científica y la capacidad militar; cada una con sus indicadores.

Para validar el instrumento, se envió el formato a tres expertos quienes cumplieron la función de jueces para la evaluación y calificación de las preguntas propuestas, estos profesionales seleccionados se muestran en la Tabla 3:

Tabla 3*Jueces seleccionados para la validación del instrumento de entrevista*

Juez	Procedencia Institucional	Grado Académico	Observación
Mg Néstor FLORES Rodríguez	Escuela Superior de Guerra Naval	Maestro	Asesor metodológico
Dr. Carl Johan BLYDAL	Escuela Superior de Guerra Naval	Doctor	Asesor técnico
Mg José Carlos CHÁVARRI Pletmíntseva	Universidad del Pacífico Academia Diplomática del Perú	Maestro	Experto en relaciones internacionales

Nota. La tabla muestra a los jueces que validaron el instrumento de la entrevista para la investigación.

El resultado obtenido de la calificación por los jueces respecto a la relevancia, coherencia y claridad de las once preguntas se llevó a cabo con la ayuda de la hoja una hoja de cálculo Excel, donde se ponderó cada una de las calificaciones en base a los valores de calificación que muestra la Tabla 4:

Tabla 4*Valores de calificación para la validación de las preguntas*

	Valores	Criterio	Escala de Likert
Minino	0	Relevancia	“0”: NO es relevante, coherente, claro
Máximo	4	Coherencia	“1”: POCO relevante, coherente, claro
k	4	Claridad	“2”: RELEVANTE, coherente, claro
n	20		“3”: MUY RELEVANTE, coherente, claro
Sig. (95%)	1.96		“4”: TOTALMENTE RELEVANTE, coherente, claro

Nota. La tabla muestra los valores de calificación realizados por los jueces respecto a las once preguntas, las cuales permitieron modificar y actualizar la versión final de la entrevista.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información

El proceso general de este tipo de análisis comenzó con la recopilación de datos selectiva seguida de la reducción de datos para identificar, categorizar y agregar. Una vez que se recopiló, organizó y procesó la información, se codificó para sacar conclusiones después de que se haya combinado la información. El marcado agrupó los textos en categorías y temas para relacionarlos con el estudio, confirmando que el marcado tuvo sentido para ellos. Después, se realizó el análisis de contenido de la revisión de los documentos seleccionados apoyado por las evidencias obtenidas por los especialistas, los cuales fueron contrastados unos con los otros a través de la técnica de triangulación, que consiste en la verificación y comparación de la información a través de diferentes métodos.

3.7. Aspectos éticos

Para las disposiciones de la guía para la preparación y evaluación de trabajos de investigación para programas académicos de la Escuela Superior de Guerra Naval versión 2019, se conservan citas, referencias, bibliografías y documentos, independientemente de que los académicos se refieran a autores intelectuales, donde las referencias se refieren a los estándares y reglas de la séptima edición de las directrices de la APA. Este trabajo de

investigación se realizó actuando de acuerdo con estándares éticos, con límites permisibles y con la confidencialidad de la información y el contenido. Se respetó algunas indicaciones puntuales en las respuestas a solicitud de algunos entrevistados; ante ello se anunciaron los siguientes compromisos y datos correspondientes, lo cuales son plasmados en la Solicitud y el Acta de Consentimiento Informado respectivamente, como se muestra en el Anexo 11 y el Anexo12.

a) En las entrevistas se comunicó el enfoque voluntario, los beneficios, los riesgos y la transparencia del uso de los contenidos para realizar un estudio académico, con la libertad de no aceptar preguntas.

b) Dependiendo de la cantidad disponible para distribuir las preguntas, se redactó una carta de consentimiento informado para mantener la transparencia y la correspondiente decisión para cumplir con el rol de entrevistas.

c) Las solicitudes fueron de tipo voluntario, no requirieron incentivo económico o costo alguno, fijando el lugar y las atenciones debidas sin perjudicar su tiempo y disposición.

d) Las entrevistas fueron a través de video conferencia o video llamada coordinándose con anticipación en la medida de lo posible, así como, con el mismo cuidado en los controles de entrega y tiempo.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de la investigación

El resultado de las iniciativas de investigación ha permitido establecer una relación positiva entre las respuestas de las entrevistas sobre las categorías del tema, que significativamente muestra capacidad de acercarse al tema de investigación y entenderlo mejor desde perspectivas complementarias como lo son las de los entrevistados.

Sub categoría Intereses Económicos

Como anteriormente se precisa los recursos si bien es cierto en el corto plazo, no tendrían mucha importancia, para un mediano y largo plazo si son de un gran interés habida cuenta por la escasez del agua dulce y otros recursos en el mundo. Al respecto, Jorge Brousset manifestó que “es relevante la estructura que debe tomarse en consideración al control de los recursos claves (agua, biomasa marina, recursos extractivos energéticos, entre otros) pueden quedar totalmente a fianza en potencias que tienen un amplio dominio del actual escenario mundial y que en forma paralela tienen directa intervención con el liderazgo mundial”. Asimismo, José Zañartu reitera que “existe una fuente inagotable de recursos naturales importantes para la viabilidad del TA, tomando en consideración que ambas naciones son de las más poderosas en el mundo en este instante”.

Por otro lado, como refrenda Maximiliano Mangiaterra “el océano antártico contiene una abundancia singular de Krill, organismo primario de la cadena trófica, alimento de otras especies y que determinó importante abundancia de ballenas las que fueron depredadas por grandes flotas en el siglo pasado”. EE. UU. y China son potencias mundiales que se abastecen con tecnología avanzada y propia, y que requieren de grandes recursos naturales para su desarrollo. China en particular tiene una imperiosa necesidad de alimento para su gran población.

José Carlos Chávarri comparte la opinión sobre “el nivel de inversión que China ha realizado en el mundo comprando y creando un conjunto de estructuras comerciales para desarrollar el negocio de commodities mineros a nivel mundial”, lo cual en un eventual acuerdo de explotación del TA podría ampliar su hegemonía mundial. No obstante, por el lado de EE. UU. es importante tomar en consideración este aspecto concreto que también para ellos sería importante dicha explotación desde el punto de vista geopolítico.

Según lo precisado por Francisco Miró Quesada, se presume que en el año 2048 cuando se haga la revisión del TA, “se llegarán a acuerdos de consenso por todas las partes para regular la explotación de los recursos y eso evitará cualquier potencial conflicto entre los actores preponderantes” (Miró, 2022). Sin embargo, José Carlos Chávarri reitera que “EE. UU. tiene una enorme tradición por respetar acuerdos a lo largo de su historia y no así China, que ha demostrado todo lo contrario justamente”. Como consecuencia de ello, es que se precisa que las mejores versiones de posibles acuerdos de cooperación siempre vendrán del lado de EE. UU., en donde hay colaboración de todo tipo, especialmente de la conservación de la biomasa, a diferencia de la diplomacia china que más bien firma acuerdos para no respetarlos necesariamente, como varios convenios sobre explotación de recursos marítimos en litoral peruano.

Finalmente, Jean Jesús Doig confirma que “la hegemonía de China como potencia mundial emergente en el mundo, y precisamente por su condición está muy activa en la Antártida”. También vislumbra que “el problema mundial del agua es vital y latente, y para muchos estudiosos e investigadores es a futuro uno de los principales recursos estratégicos del planeta. Este recurso antártico se constituye en potencial fuente de conflicto por el control del mismo por parte de las potencias mundiales, y con mayor razón por ambas potencias hegemónicas (refiriéndose a EE. UU. y China)”. Al respecto, se puede deducir de ello que optimizarán al máximo cada recurso que puedan obtener de la mejor manera posible, ya que será vital aprovechar al máximo cada recurso que puede escasear en el futuro.

Sub categoría Presencia y Cooperación Internacional

El procedimiento en general en el ámbito internacional de China y de los EE. UU. en el siglo XXI, ha sido distinto. China se ha enfocado más en cooperaciones bilaterales para promover sus intereses nacionales directos, que también puede beneficiar la otra parte, el conocido proverbial “win-win” chino. Además, China ha mostrado que no está dispuesto a respetar resultados del sistema de derecho internacional, si considera que van en contra de sus intereses nacionales (p.ej. el fallo del CIJ en favor de Filipinas). Así, China sería menos inclinado a respetar las opiniones de otros países respecto a la explotación de recursos naturales en la Antártida.

Por otro lado, los EE. UU. tiene una historia larga de usar cooperaciones, alianzas y tratados con grupos de otros países para crear un sistema internacional basado en reglas para el beneficio mutuo. Así, los EE. UU. serían más inclinados de encontrar un acuerdo

colectivo respecto a la explotación de recursos naturales en la Antártida. Sin embargo, José Carlos Chávarri menciona que “la colaboración en el campo científico entre EE. UU. y China se ve fuertemente reñida por la prioridad que para ellos puede significar la estructura del control de los recursos estratégicos”, pasando a un segundo plano el posible aporte de ambos en el campo de la investigación científica.

Juan Velit precisa que, “desde la creación hasta la actualidad, se busca que el TA sea una zona de paz y que más bien los ecosistemas existentes sirvan para desarrollar toda una estructura para tal efecto, ya que depende muchísimo que se mantenga todo ello que permitiría crear todo un mecanismo para estructurar el factor climático del planeta”. Las fuentes secundarias consultadas confirman los amplios esfuerzos que realiza EE. UU. para que pueda cooperar a nivel diplomático e internacional sobre la importancia del TA. Cabe resaltar que según lo que sostiene Manuel Rodríguez que “la relación de los países en la Antártida es de las mejores que pueden existir en materia de cooperación”, claramente, en el alcance del liderazgo que ejerce EE. UU. al mando de dicha cooperación, debido a que prácticamente fue el país fundador del TA.

Asimismo, China incursionó en el TA casi veinticuatro años después en forma oficial en el año 1983. Asimismo, Francisco Miró Quesada validó que “la enorme importancia que reviste China en la actualidad conlleva a proyectar un interés muy sólido y cada día más relevante en el mundo”. De la misma forma se precisa que este criterio de referencia se tiene que ahondar en la estructura del TA como punto de inflexión para China, que también y a pesar de ser relativamente nuevo es muy abierto a brindar todo tipo de cooperación y conocimiento a nivel mundial de la importancia cada día más creciente del TA. Otro dato relevante que también menciona Juan Velit es que “los últimos veinte años la participación en dicho sector, ha sido de creciente importancia para dinamizar las actividades más relevantes actualmente en el TA”.

El creciente ascenso de China en el TA, lo hace estar en una excelente posición a nivel mundial, para lo cual, tendrá mayor nivel de preponderancia a nivel mundial, a lo cual las inversiones en aspectos de educación y en investigación se han ido incrementado, siguiéndole los pasos a EE. UU. que aún está bastante más avanzado en materia del TA.

A opinión de José Carlos Chávarri, “el escenario en la Antártida podría fluctuar y aún en situaciones de tranquilidad podría haber problemas, y en eventuales problemas puede haber posiciones distintas, lo cual se avala por una estructura de análisis de proyección que podría convertirse esta posible renegociación del TA como algo muy

complicado de proyectar en el 2048, donde el mundo entrará en un escenario distinto y más complejo que el actual”.

Finalmente, Héctor Soldi precisa que “hoy en día la China se ha convertido en un actor importante por su gran desarrollo económico y su manifiesto interés en el continente Antártico. Pero los aspectos más importantes continúan siendo los mismos, los científicos más inclinados a la conservación del continente y sus recursos, y el político vinculado a los sectores estratégicos y de intereses geopolíticos”. Es evidente los intereses de cada país potencia en tratar de reivindicar la hegemonía en el control de la Antártida, es así, como los intereses de EE. UU. y China pueden colisionar, precisamente por la gran posibilidad que se tiene de llegar a un punto muy espinoso lo cual pueden desencadenar todo tipo de problemas comenzando por el medio ambiental, al violentar el actual TA.

Sub categoría Soberanía

Ambos países tienen muy claro el concepto de soberanía, y sobre todo como se confirma en las fuentes oficiales, tanto EE. UU. como China están apostando claramente por este enfoque de carácter global. Un dato no menos importante es la postura que tomó EE. UU. precisamente cuando prácticamente soslayó a la Ex URSS del TA precisamente por hacer prevalecer sus criterios de soberanía. Y como precisa José Carlos Chávarri “no fue sino hasta el año 1983 que pudo establecerse en el TA de manera activa mediante inversiones importantes y permanentes en los campos de investigación, turismo, educación, carrera espacial y recursos estratégicos”.

Por otro lado, es probable que será una prioridad para EE. UU. y China controlar en forma permanente toda la administración del continente antártico principalmente basado en la política expansionista que usualmente ejerce siempre un país hegemónico en el mundo. Bajo este nivel de precisiones el lema “el poder es lo correcto” (Hazlitt, 1964) basado en los espacios históricamente sitiados por cada potencia mundial, y por obvias razones, se puede tener una aproximación de lo que puede pasar en el continente antártico.

Sub categoría Capacidad Logística-Científica

La importancia de la investigación en la Antártida, es plenamente validada por Manuel Rodríguez indicando que “EE. UU. es el país que más ha desarrollado investigaciones en la Antártida” y como menciona Juan Velit, esto “es altamente conveniente para el mundo entero, porque cada nuevo hallazgo irá en beneficio directo de la humanidad”. Si bien es cierto, la investigación que realiza China es muy inferior aún a la

que realiza EE. UU. desde hace años, igual es de significativa importancia para el desarrollo tanto del TA como de la propia humanidad, ya que es beneficioso mientras más países del más alto nivel puedan alcanzar liderazgo y desarrollo en sus investigaciones. Asimismo, el máximo de China hasta el momento es la industria espacial, donde China pudo lograr importantes avances en dicha materia en la Antártida. Será ampliamente provechoso porque esto será un efecto multiplicador a raíz de los resultados obtenidos, ampliamente beneficiosos para la actual administración china.

Por otro lado, José Zañartu mencionó que para “la administración de EE. UU. siempre existió calidad de investigaciones científicas, y también confirma que una parte importante de países de alguna forma utiliza la infraestructura estadounidense existente”. Y como es un país con tradición en el campo de la investigación, siempre busca desarrollar una plataforma en la cual exista un elemento de dependencia por parte de los demás países del mundo. No obstante, China también comienza a desarrollar por su lado toda una carrera en busca de este nivel de hegemonía, ya que saben que frente a los EE. UU. están bastante rezagados en investigaciones en el continente antártico y siguiendo la política de China basada en la seda digital, tendrán como prioridad avanzar en este sentido también, para equiparar la estructura de ambos.

Sub categoría Capacidad Militar

Según lo revisado en las fuentes secundarias se infiere que mientras hayan intereses geopolíticos y sobre todo estratégicos, de investigación y de posiciones claves en el mundo actual, es latente el riesgo de un conflicto, y ello se ratifica precisamente con la cotización por primera vez en la historia del agua potable en las principales bolsas internacionales de productos que siguiendo la proyección del agua salada (que ocupa el 97% de todo el agua) se hace imprescindible asumir la suposición que el agua dulce que tiene la Antártida es un 80% aproximadamente de toda la capacidad actual del mundo, y se calcula que antes del 2050 se podían agotar todos los recursos de agua del planeta. Como se vislumbra, ante la actual amenaza del mundo entero por el control de los recursos estratégicos, cualquier cambio en el TA, va a repercutir definitivamente en el curso del interés y el aprovechamiento de la posibilidad de obtener ingentes recursos claves para la vida que será más significativa en los siguientes años.

Como menciona Jorge Brousset, “una conflagración mundial siempre es latente en diversos y variados escenarios, incluyendo la Antártida, pero depende de una serie de factores fundamentalmente geopolíticos y económicos”; para lo cual, no solo las potencias,

entre ellas EE. UU. y China se preparan constantemente, sino que los países en desarrollo están vigilantes y dimensionando sus esfuerzos para mantener la paz equilibrando sus fuerzas.

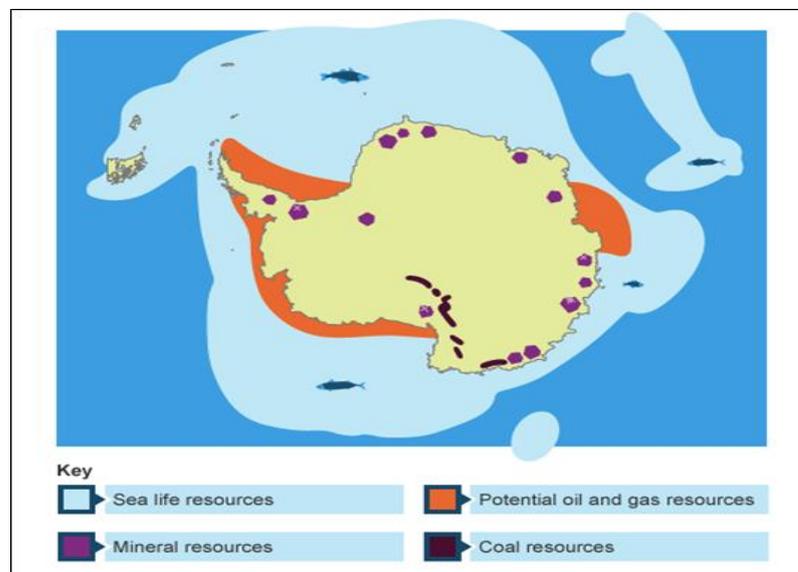
Según Brady (2017) “China ha llevado a cabo actividades militares no declaradas en la Antártida y está participando en la exploración de minerales allí” (pp. 16-17). El temor es que el STA, colapse o se vuelva ineficaz ante la creciente actividad de China. Un documento del STA clave, el Protocolo de Madrid sobre protección del medio ambiente, por ejemplo, prohíbe la minería, entre otras actividades.

Asimismo, “¿son el Tratado Antártico y el sistema de tratados que lo acompaña lo suficientemente sólidos como para verificar las intenciones de China (y Rusia) ?, en realidad no, el tratado y sus instrumentos están bajo una presión cada vez mayor” (Brady, 2013, p. 40).

En la Figura 9 se puede observar como el gobierno de la República Popular China muestra públicamente sus investigaciones sobre exploración de recursos naturales y minerales, evidenciando su interés por ellos:

Figura 9

Mapa del gobierno chino que muestra las zonas de exploración de minerales antárticos



Nota. El gráfico muestra la ubicación en la Antártida de los recursos naturales, minerales y energéticos, elaborado con la recopilación de información de la exploración e investigación de China. Tomado de Informe Anual sobre la Investigación de Políticas Polares Nacionales 2012-2013, por Ding Huang, 2013, Kexuechubanshe Beijing.

Al respecto, precisamente para ejercer un posible nivel de presión sobre algún reclamo territorial, lo que sumado a la política de controlar los recursos no renovables en el mundo (commodities) principalmente mineral. También sostiene acertadamente Manuel Rodríguez, que, “según el protocolo de Madrid, preservando el uso del medio ambiente, está totalmente prohibida la explotación minera en dicha zona, que probadamente es muy rica en distintos tipos de minerales. Ningún tratado anteriormente configurado en el mundo garantiza en la práctica efectiva algún nivel de prioridad en el manejo que garantice la paz, ya que precisamente la carrera por el control de los recursos energéticos y estratégicos está en un nivel de altísimo dinamismo por ambos países, pero considera que la principal preocupación la genera China en este momento”.

4.2. Análisis de los resultados

En la Tabla 5 se puede observar a través de un cuadro comparativo entre EE. UU. y China contrastados ante las 5 categorías de la investigación:

Tabla 5

Cuadro comparativo entre China y los EE. UU. en las sub categorías de la investigación

	Estados Unidos de América	China
Presencia y Cooperación Internacional	EE. UU. sin inconvenientes practica una política antártica de cooperación científica internacional. Un interés fundamental de los EE. UU. sigue siendo el objetivo de mantener el tratado antártico para facilitar la cooperación internacional a fin de impedir que el continente se convierta en una región de competencia y desconfianza internacional.	Para el caso de China, no se percibe el mismo nivel de interacción y cooperación en los buques y bases chinas. Los proyectos de investigación son en su mayoría nacionales y tienen cierto hermetismo en la divulgación de algunos detalles de sus investigaciones con la comunidad científica internacional.
Intereses Económicos	Reservar la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, en los que se da gran importancia a una presencia activa e influencia de los EE. UU. Garantizar que el continente no se convierta en un área u objeto de discordia internacional.	Intereses económicos, más específicamente en la explotación futura de recursos naturales. Así como, interés por las rutas comerciales marítimas.
Soberanía	Nunca han hecho un reclamo sobre el continente. Sin embargo, ha reservado explícitamente su derecho a reclamar soberanía.	A pesar de todos los sobre salientes avances hasta la actualidad, China sigue siendo solo una potencia mediana en la Antártida. Con una política orientada hacia un posible reclamo de soberanía.

Tabla 5

Cuadro comparativo entre China y los EE. UU. en las sub categorías de la investigación (Continuación)

	Estados Unidos de América	China
Capacidad Logística-Científica	<p>EE. UU. es el país con mayor capacidad logística en la Antártida y tiene la mayor cantidad de investigaciones publicadas. El programa antártico de EE. UU. tiene una de las mayores inversiones en la Antártida, la distancia y el clima hace que sea un programa de los más caros. Asimismo, EE. UU. es el único que tiene logística aérea de gran envergadura.</p>	<p>China también comienza a desarrollar por su lado toda una carrera en busca de este nivel de hegemonía, ya que saben que frente a los EE. UU. están bastante rezagados en investigaciones y siguiendo la política china basada en la seda digital, tendrán como prioridad avanzar en este sentido también, para equiparar la estructura de ambos.</p>
Capacidad Militar	<p>Se procura desde la creación del TA evitar un conflicto armado entre países.</p> <p>Antecedente de la operación “High Jump” en la Guerra Fría (1946-1947) para entrenar militares y probar material militar, debido a que Reino Unido y la URSS buscaban supremacía en el área.</p> <p>Asimismo, EE. UU. tiene permanentemente dos flotas de portaaviones en el Mar de China Meridional.</p>	<p>Desde la Guerra Fría no se ha observado militarización en la Antártida. La disputa por soberanía que mantienen el Reino Unido con Chile y Argentina, evidencia posibles futuros conflictos.</p> <p>Asimismo, China promueve la desmilitarización de la Antártida, probablemente porque no tiene una posición favorable actualmente en el STA. Por otro lado, China viene incrementando considerablemente su flota naval.</p>

Nota. La tabla compara a China con los EE. UU. con datos puntuales e ideas fuerza según las sub categorías de la investigación.

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América tienen intereses nacionales sobresalientes en la Antártida y sus océanos circumpolares. Esto se destaca claramente por el papel de liderazgo que los EE. UU. han asumido en la realización de investigaciones científicas en y alrededor del continente, investigación que proporciona información esencial para la comprensión del planeta.

Además, como menciona Joyner & Theis, (1998):

El interés de los EE. UU. en la ciencia antártica ha ido acompañado de la evolución en las últimas décadas de importantes intereses políticos, de seguridad, económicos y ambientales en la materia, expresamente en lo que se refiere al mantenimiento de la viabilidad del Tratado Antártico de 1959, y los acuerdos conexos que componen el Sistema del Tratado Antártico, “siendo el marco de régimen indispensable a través del cual los EE. UU. persiguen y logran esos intereses” (pp.48-49).

Con respecto a los objetivos contemporáneos de la política exterior estadounidense en la Antártida. Joyner (2013) explica que:

Durante la última década han surgido ciertos problemas relacionados con las partes del Tratado Antártico que podrían plantear desafíos fundamentales a los intereses nacionales de los EE. UU. en la Antártida. Al mismo tiempo, estos desafíos podrían generar presiones políticas que podrían tener un impacto adverso en los componentes jurídicos del STA, incluido el propio tratado básico. Significativamente, tales desarrollos podrían afectar negativamente los intereses fundamentales de los EE. UU. en el polo sur y, por lo tanto, exacerbar las tensiones políticas entre los EE. UU. y las partes consultivas del Tratado Antártico (pp. 24-26).

Los EE. UU, y otros países parte del TA se dieron cuenta a fines de la década de 1970 de que la pesca ilegal de ciertos Estados, según lo detallado por Joyner & Theis, (2008):

...principalmente, la URSS, Japón y Polonia, se dedicaban cada vez más a la recolección de krill en el entorno marino circumpolar. El krill es la especie de presa crítica en el ecosistema marino antártico, del cual se alimentan ballenas, focas, calamares, pingüinos y otra fauna. Sin embargo, las capturas ilimitadas de krill en el Océano Antártico podían agotar peligrosamente su biomasa y, por lo tanto, producir impactos perjudiciales en las poblaciones de esas otras especies marinas que dependen del krill para su alimentación. En consecuencia, los EE. UU. asumieron un papel activo en la negociación

de un acuerdo especial, la CCRVMA, diseñado para conservar y regular la captura de krill y otras especies marinas (excluyendo ballenas y focas, cuya conservación fue tratada por convenciones separadas) en los océanos alrededor de la Antártida (pp. 29-33).

Al respecto, la CCRVMA (1982) menciona que:

El objetivo cardinal de la convención es la conservación de los recursos vivos marinos antárticos. Es importante destacar que, con este fin, la CCRVMA obliga a las partes a que la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y las decisiones sobre su uso racional deben basarse en un enfoque eco sistémico de la ordenación de los recursos. A diferencia de otros acuerdos de pesca que se refieren únicamente a la situación de una especie objetivo comercial, la CCRVMA exige que se tenga en cuenta a todas las especies del ecosistema y a la conservación de las relaciones ecológicas. Es decir, la CCRVMA busca mantener las relaciones ecológicas entre las poblaciones cosechadas, dependientes y relacionadas de los recursos vivos marinos antárticos (artículo II (b)).

Así como “evitar disminuciones en el tamaño de cualquier población cosechada a niveles inferiores a los que aseguran su reclutamiento estable” (CCAMLR, 1982, artículo II(a)). El criterio de cautela se estipula posteriormente en una directiva que afirma que “deben evitarse cambios o minimización del riesgo de cambios en el ecosistema marino que no sean potencialmente reversibles a lo largo de dos o tres décadas” (CCAMLR, 1982, artículo II(c)). Una vez más, los EE. UU. desempeñaron un papel central en la negociación, redacción y aplicación de este instrumento. Con respecto a la conservación y gestión de los recursos marinos vivos antárticos, es importante para los EE.UU. el interés crítico de garantizar el acceso de los pescadores estadounidenses en el Océano Antártico. Al respecto, según Joyner et al. (2008) establecen:

Que el Gobierno de los EE. UU. sigue seriamente preocupado por la necesidad de prevenir y desalentar los buques ilegales, no reglamentados y no declarados dentro de la zona de la CCRVMA, así como de observar el aumento de los pesqueros chinos a medida que entren cada vez más en el Océano Antártico en los próximos años (pp. 34-38).

La paz internacional y la estabilidad política establecidas en la Antártida por las partes en el Tratado Antártico siguen siendo indispensables para que los EE. UU. tengan éxito en la consecución de sus intereses fundamentales en la región y se han convertido en un objetivo importante por derecho propio. Por todas estas razones, el mantenimiento de la vigencia del Tratado sigue siendo un importante objetivo de la política exterior y seguridad nacional de los EE. UU. Puede parecer incongruente aplicar un bastón de seguridad nacional con sus connotaciones militares, a una zona que es efectivamente una zona

desmilitarizada y libre de armas nucleares. Sin embargo, el potencial de discordia internacional y confianza sobre las reivindicaciones territoriales antárticas que existiría sin el Tratado hoy en día parece mayor que en 1959. Esto es refrendado en los documentos oficiales de los EE. UU. y detallado en la matriz de análisis documental que se muestra por Anexo 2.

Más que cualquier otro gobierno del STA, EE. UU. se considera a sí mismo un actor vital en los asuntos antárticos, de modo que se beneficia sustancialmente de la operación efectiva del Tratado Antártico. Al igual que cualquier otro gobierno del STA, los EE. UU. consideran que sus políticas son políticamente prudentes para el funcionamiento multilateral eficaz del Tratado Antártico. Como menciona OES (2010) este papel de liderazgo se basa en la presencia activa e influencia en la Antártida que mantiene EE. UU. a través de sus actividades diplomáticas y científicas. Esta presencia otorga a los EE. UU. un papel decisivo en el sistema de decisiones basado en las actividades del Tratado y en el mantenimiento del equilibrio político y jurídico que hace que el Tratado funcione eficazmente (p. 46-47).

Por lo tanto, el liderazgo continuo de los EE. UU. en los asuntos antárticos, incluidos los serios esfuerzos diplomáticos para evitar los desafíos al Tratado antes de que se enconen y se conviertan en algo políticamente perturbador, debe seguir sirviendo bien a los intereses nacionales de los EE. UU. en la Antártida. Al respecto, cada día el interés de cada país potencia que trata de reivindicar la hegemonía en el control de dicho continente es mayor, como EE. UU. y China, puede colisionar, precisamente por la gran posibilidad que se tiene de llegar a un punto muy espinoso lo cual pueden desencadenar todo tipo de problemas comenzando por el medio ambiental. Lo primordial entre los intereses nacionales de EE. UU. en el polo sur es mantener el Tratado Antártico como un instrumento de cooperación internacional y garantizar que el continente no se convierta en un área u objeto de discordia internacional.

En opinión de los EE. UU., “la Antártida debe reservarse exclusivamente para fines pacíficos, en los que se da gran importancia a una presencia activa e influencia de los Estados Unidos en la Antártida destinada a apoyar el alcance de los intereses antárticos estadounidenses” (Reagan, 1982, p. 2). “Implícito en este objetivo general está el interés de los EE. UU. en preservar su posición de no reconocimiento de las reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida” (Tucker, 1997, p. 9).

Como indica el Comité de Relaciones Exteriores de los EE. UU. (1960):

El Tratado Antártico, negociado en 1959 en el espíritu del exitoso programa de investigación científica de 1957-1958 conocido como el Año Geofísico Internacional (IGY), se abrió a la firma el 1 de diciembre de ese año y entró en vigor el 23 de junio de 1961. Los EE. UU. se convirtieron en el primer Estado en ratificar el tratado, y el Senado dio su consejo y consentimiento por un voto de sesenta y seis a veintiuno el 10 de agosto de 1960, pero sólo después de una acalorada discusión sobre sus méritos. El tratado fue elogiado en el Senado por contener todas las disposiciones que los Estados Unidos de América creían que eran necesarias para la protección de su interés nacional y por sentar un precedente en el campo del desarme, la prohibición de las explosiones nucleares y el derecho del espacio (pp. 4-6).

Asimismo, años después, en el Estudio Antártico Británico (1991) se afirma que:

Sesenta y un años después, este acuerdo ha demostrado ser un acuerdo legal multilateral, extraordinario y único. A pesar de esta brevedad y del hecho complicado de que siete de las partes en el tratado original afirman reivindicaciones nacionales de territorio en el continente lo que el tratado prevé en esas disposiciones jurídicas es realmente impresionante. Los EE. UU. desempeñaron un papel fundamental en el desarrollo diplomático de cada disposición del texto del tratado de 1959. Los EE. UU. no sólo fueron el principal apoyo del texto del tratado, sino que también fueron el principal arquitecto del mismo. La administración Eisenhower creía que tal acuerdo serviría bien a los intereses nacionales de los EE. UU., y fue esta percepción la que llevó al gobierno de los EE. UU. a asumir un papel de liderazgo durante el verano de 1959 en la negociación del instrumento del tratado. Al respecto, los EE. UU. elaboraron por primera vez sus intereses nacionales en la Antártida en una declaración de política de marzo de 1958, que posteriormente se integró de manera prominente en todas las disposiciones del texto del tratado final (pp. 14-16).

En gran parte gracias a los esfuerzos de los EE. UU., el texto del Tratado negociado establece un “marco jurídico para que todos los gobiernos participantes colaboren estrechamente a fin de lograr la ambición compartida de preservar la investigación científica en la región, así como para el intercambio mutuo de planes, información y personal” (STA, (1959), art. III). “Si bien el Tratado acuerda en su artículo IV discrepar sobre el estatuto jurídico de las reivindicaciones nacionales al continente, es decir, no reconoce, disputa ni niega esas reclamaciones” (STA, (1959), art. IV), sí declara que no pueden hacerse valer nuevas reivindicaciones mientras el Tratado esté en vigor. Todas estas disposiciones sirven a los intereses nacionales de los EE. UU.

al promover la cooperación internacional en materia de investigación científica, libertad de acceso y usos pacíficos de la región antártica sin el impedimento complicado de la soberanía nacional.

El tratado declara además que la Antártida “sólo puede ser utilizada con fines pacíficos. En consecuencia, tanto el establecimiento de bases militares como la realización de actividades militares en la región están prohibidos” (STA, (1959), art. I). Por otra parte, el STA (1959) detalla que:

Todas las zonas y estaciones de la zona del Tratado están sujetas a una inspección sin previo aviso, incluida la observación aérea por parte de las partes contratantes en el Tratado para posibles violaciones del acuerdo, cuyos informes deben compartirse con todas las partes (art. VII).

Es importante destacar que “las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radiactivos están prohibidas al sur de 60° latitud sur” (STA, 1959, art. V), lo que “convierte a esta área en la zona libre nuclear más grande del mundo” (CIA, 2010). Estas disposiciones son fundamentales para garantizar los intereses nacionales de los EE. UU. en el cumplimiento del requisito del Tratado para el uso pacífico de la Antártida y la protección del medio ambiente en el continente.

En resumen, estas disposiciones son ingredientes vitales que contribuyen a hacer de la preservación del tratado antártico una prioridad nacional destacada para los EE. UU. Joyner & Theis, (1998) menciona que:

El Tratado y su sistema de instrumentos de régimen elaborado posteriormente contribuyen fundamentalmente a hacer más posibles las actividades científicas de los EE. UU. en todo el continente y sus aguas circumpolares; el Tratado contribuye fundamentalmente a desmilitarizar y desnuclearizar una décima parte de la superficie terrestre; el tratado sirve como lubricante político y legal que permite a los gobiernos reclamantes y no demandantes coexistir y cooperar en sus actividades en la región antártica; y, bajo el paraguas del emergente Sistema del Tratado Antártico, las partes en el acuerdo han trabajado cooperativamente para negociar una constelación de acuerdos que se esfuerzan por proteger, preservar y conservar el medio ambiente antártico y los recursos vivos en el ecosistema marino circumpolar (pp. 32-33).

La forma en que la cuestión de la soberanía en el continente es tratada y aplicada por los siete estados reclamantes sigue siendo una preocupación constante, aunque no declarada de los EE. UU. En este sentido Brady (2012) dice que

Los EE. UU. nunca han hecho un reclamo sobre el continente, ni reconoce la legitimidad de los reclamos ya afirmados allí, a pesar de que durante ochenta años ha sido el gobierno más activo en términos de presencia física tripulada y apoyo a la investigación científica en y alrededor del continente (pp. 11-14).

Sin embargo, los EE. UU. se reservan el derecho de presentar una reclamación en el futuro si las circunstancias lo justifican. Dicho esto, un interés fundamental de los EE. UU. sigue siendo el objetivo de mantener el tratado antártico para facilitar la cooperación internacional a fin de impedir que el continente se convierta en una región de competencia y desconfianza internacional.

Asimismo, Brady (2013) explica que

La posición oficial de los EE. UU. es que las áreas terrestres cubiertas de hielo dentro de las reclamaciones del sector antártico no implican territorios soberanos de propiedad legal por parte de sus gobiernos reclamantes y, por lo tanto, no califican como derechos válidos de soberanía o propiedad nacional (pp. 8-9).

La CIA (2021) concluye que:

... se basa en la creencia de que los gobiernos demandantes no han demostrado plenamente el cumplimiento del requisito de ocupación efectiva, criterio crítico para determinar la propiedad soberana del territorio. En pocas palabras, las áreas del sector deben estar ocupadas por una población que se haya asentado permanentemente en el territorio reclamado, un gobierno debe estar en su lugar para administrar los asuntos civiles y debe haber fronteras reconocidas internacionalmente que separen las reclamaciones. En opinión de los EE. UU. y de otros 184 miembros de las Naciones Unidas, ninguna de estas calificaciones ha sido sustentada por ninguno de los Estados reclamantes en el continente antártico. Por otro lado, para los EE. UU., es aplicable tanto su derecho civil como el derecho penal en lo que se refiere a las actividades de los ciudadanos estadounidenses, tanto en estaciones de investigación como en el trabajo en buques estadounidenses (p. 30).

En relación a las reclamaciones sobre la plataforma continental en alta mar circundante a la Antártida, enmarcadas en las reclamaciones de soberanía, la ambigüedad de los responsables políticos de los EE. UU. son muy conscientes de que estas posibles reclamaciones de la plataforma continental, si los gobiernos reclamantes actúan legislativamente, junto con el inicio del desarrollo de los recursos minerales e hidrocarburos, podrían ser perjudiciales para la cooperación multilateral que sustenta el Tratado Antártico. La NSF (2009) menciona que

Esto quedó demostrado en abril de 2009 en la Declaración Ministerial sobre el Cincuentenario del Tratado Antártico, emitida al comienzo de la 32ª Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. En ese documento, los EE. UU. apoyaron firmemente dos importantes párrafos a los que las partes consultivas se comprometieron a reafirmar la importancia que conceden a la contribución hecha por el tratado, y por el artículo IV en particular, el cual niega la existencia de reclamaciones de soberanía, para así, garantizar la continuidad de la armonía internacional en la Antártida. Un gran interés nacional para los EE. UU. en la Antártida se refiere a la investigación científica, este se esfuerza por emprender oportunidades para la investigación científica cooperativa para comprender la Antártida y otros sistemas físicos y ambientales globales. Con este fin, los EE. UU. persiguen oportunidades únicas que la Antártida ofrece como laboratorio para la investigación científica básica, investigación que proporciona información esencial para la comprensión de nuestro planeta (pp. 44-46).

Rejcek (2019) afirmó que

Este interés nacional se ha demostrado para incluir la realización de investigaciones científicas estadounidenses en las principales disciplinas y la ocupación durante todo el año de cuatro estaciones de investigación permanentes de los EE. UU., la Estación Amundsen-Scott en el polo sur geográfico, la Estación Palmer en la Isla Anvers, la Estación Siple cerca del polo magnético de la Tierra y la Estación de Investigación Willard cerca del Polo Sur geográfico (pp. 50-52).

Asimismo, la Fundación Nacional de Ciencias (NSF, 2009) indicó que la estación Amundsen-Scott South Pole es de particular importancia científica y estratégica para los EE. UU., se encuentra en la cumbre de la capa de hielo polar y en el punto de intersección de las reclamaciones territoriales que EE. UU. no reconoce. Como consecuencia, EE. UU. ocupa la cúspide de la Antártida, un lugar simbólicamente crítico donde todas las reclamaciones (excepto la de Noruega) convergen en el continente.

“Los EE. UU. también tienen en cuenta la presencia de dos buques de investigación científica en la Antártida, el ARSV Laurence M. Gould y el RVIB Nathaniel B. Palmer” (USAP, 2021, p. 35).

Dentro de la investigación científica un tema resaltante es el cambio climático global, para lo cual Ferrigno et al. (2009) afirman que:

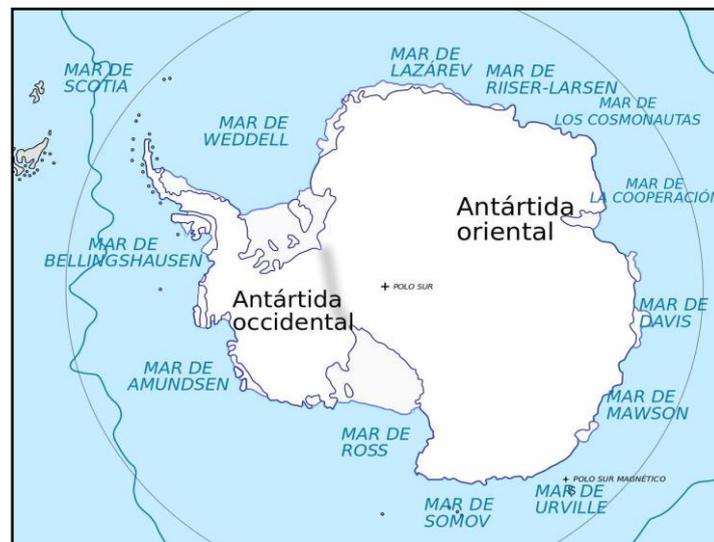
Donde cuatro cuestiones problemáticas se están filtrando en las consideraciones actuales de la política antártica de los EE. UU. En primer lugar, está el objetivo de aumentar la investigación sobre el cambio climático global en el polo sur. La Antártida

está cubierta por dos capas de hielo, la capa de hielo más grande de la Antártida Oriental cubre la mayor parte del continente, mientras que la capa de hielo de la Antártida Occidental tiene plataformas de hielo significativas que se fomentan en el océano. En conjunto, contienen el 90% del hielo de la Tierra y el 70% de su agua dulce. Si este hielo se derritiera por completo, el nivel del mar mundial aumentaría aproximadamente 70 metros (p. 61).

En la Figura 10 se puede observar como está la Antártida dividida en 2 regiones, la Antártida Oriental o Antártida Mayor y la Antártida Occidental, ambas separadas principalmente por las montañas transantárticas y por las plataformas de hielo que cubren los mares de Weddell y de Ross:

Figura 10

Regiones occidental y oriental de la Antártida



Nota. El gráfico muestra la división regional como esta dividida la Antártida, correspondiente a la Antártida occidental y la oriental. Tomado de Scientific Committee on Antarctic Research (SCAR), Reporte 2018-2019, 2021.

Con respecto al continente antártico Hartman (2017) menciona:

La rápida desintegración de la plataforma de hielo Larson en 2002, el colapso de la plataforma de hielo Wilkins en 2008 y el parto desde 1995 de icebergs gigantes demuestran gráficamente los impactos que el calentamiento de las aguas está teniendo alrededor de las plataformas de hielo perimetrales de la Antártida (p. 68).

La prospección biológica es un segundo tema relacionado con la investigación científica ahora parece de poca importancia para los EE. UU., pero esa situación podría cambiar. Este es el inicio incipiente de la prospección biológica en la Antártida” (Hemmings & Finnemore, 2009). Cerca de 200 organizaciones y empresas de investigación, muchas de las cuales tienen su sede en EE. UU., se dedican a la investigación preliminar sobre los recursos vivos con fines comerciales en la Antártida (Puig R. , 2012).

Asimismo, la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) menciona que “varias complicaciones parecen evidentes en caso de que la bioprospección se convierta en una actividad generalizada en la Antártida. Es importante recordar que los EE. UU. todavía se abstienen de adherirse al Convenio marco de 1992 sobre la Diversidad Biológica, por razones similares, impulsadas por la preocupación de que las empresas farmacéuticas estadounidenses se verían obligadas a transferir información biotecnológica al país anfitrión donde se realizó la investigación”. Por último, en lo que respecta a la libertad de la investigación científica dentro de la zona del Tratado Antártico, no existe una distinción entre la investigación científica básica, la investigación científica aplicada y el uso comercial de los recursos en el contexto de la distribución de beneficios. Estas consideraciones críticas aún no han enfrentado a los EE. UU. u otros países miembros del TA, principalmente porque los esfuerzos de bioprospección en la Antártida se encuentran aún en una etapa de desarrollo muy básica. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que surjan problemas entre los gobiernos de la Antártida. En consecuencia, la prudencia parecería dictar que los EE. UU. deben seguir participando activamente en el seguimiento de la escalada de las actividades de bioprospección en la Antártida y qué implicaciones podrían tener para generar confianza entre los países miembros del TA.

Según el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico (1998) de cumplir estas prioridades de protección ambiental en el continente se ven claramente en el destacado papel de ese gobierno entre las partes consultivas en las últimas cinco décadas para apoyar firmemente la negociación de dos acuerdos importantes en el Sistema del Tratado Antártico, a saber, las Medidas Acordadas sobre la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas y el Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico. “En la 3ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), en Bruselas en 1964, los EE. UU. asumieron un papel de liderazgo en la negociación de las medidas acordadas”

El Comité de Ciencia y Tecnología (1978), como se indicó en la Ley de Conservación Antártica (1978):

El objetivo principal de esta recomendación era garantizar que contuviera mandatos para proteger la fauna indígena de la Antártida y los foros de las crecientes actividades del hombre en el continente, fomentar la investigación científica colaborativa y fomentar el uso racional de la vida animal y vegetal antártica. En el caso de los EE. UU., la legislación de aplicación de las medidas acordadas se adoptó como ley de conservación antártica de 1978. Para los estadounidenses, estas normas rigen la toma de fauna y foros de entrada en áreas protegidas y prevén un sistema de permisos que permite a los investigadores solicitar la recolección de especímenes y la entrada en áreas protegidas con fines científicos de obligación (p. 18).

El Estudio Antártico Británico (1991) establece que:

El instrumento central diseñado para proteger el medio ambiente antártico es el Protocolo de Protección Ambiental de 1991. El protocolo sirve como un instrumento marco que establece principios generales para proteger el medio ambiente de la Antártida. El objetivo principal del protocolo es la protección integral del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados. Además, la misma disposición designa a la Antártida como reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia. Para la realización de este precepto, es fundamental el artículo 3, que afirma que la protección del medio ambiente antártico como un medio natural con valor estético y científico será una consideración fundamental de las actividades realizadas en la zona. Quizás lo más significativo es que el artículo 7 ordena que se prohibirá toda actividad relacionada con los recursos minerales, que no sea la investigación científica. Esto prohíbe efectivamente cualquier actividad minera o de perforación de recursos minerales o de hidrocarburos en o alrededor del continente antártico durante al menos otros años después de la entrada en vigor del protocolo, es decir, en el año 2048 (pp. 13-14).

Además, el artículo 25 sobre “la prohibición del artículo 7 sobre la minería no puede ser derogada a menos que un futuro acuerdo establezca un marco normativo vinculante para dicha actividad” (Estudio Antártico Británico, 1991, p. 5). Se requieren según el artículo 80 las “evaluaciones ambientales para todas las actividades, incluido el turismo” (Estudio Antártico Británico, 1991, p. 44), y como indica el artículo 11 “se creó un comité especial de protección ambiental para recomendar políticas de protección del continente” (Protocolo de Medio Ambiente del Tratado Antártico, 1991, p. 8).

Por último, como indica el artículo 15 “los Estados miembros deben estar preparados para las acciones de respuesta de emergencia en la zona” (Protocolo de Medio Ambiente del Tratado Antártico, 1991) y deben adoptarse acuerdos de arbitraje para resolver las controversias internacionales relativas al medio ambiente antártico.

Sobre la Ley de Conservación Antártica de los EE. UU. (2011) se indicó que:

Antes de la ratificación del protocolo por parte de los EE. UU. en abril de 1997, el Senado de los EE. UU. lo consideró un acuerdo no autoejecutable. En consecuencia, se necesitaría una legislación especial para incorporar sus disposiciones a la legislación nacional de los EE. UU. Esto se logró mediante la adopción de la Ley de Ciencia, Turismo y Conservación Antártica de 1996 (Ley Pública 104-227), que enmendó la Ley de Conservación Antártica de 1978 (p. 13).

Como menciona Joyner (1987)

El gobierno de los EE. UU. también asumió un papel fundamental en la orquestación de las negociaciones de 1982 a 1988 para la redacción de la Convención Antártica sobre la Regulación de las Actividades de Recursos Minerales Antárticos (CRAMRA). Según el mismo Joyner, esta ambición surgió en gran medida gracias a los esfuerzos de R. Tucker Scully, jefe de la delegación estadounidense. En opinión del Sr. Scully, la justificación de tal tratado sobre minerales no era que tratara de fomentar la explotación minera en el continente o en su alrededor. Más bien, CRAMRA iba a ser el acuerdo marco que plantearía la necesidad práctica de contar con un régimen regulatorio muy estricto en caso de que la minería o la perforación avanzaran en la Antártida (p. 46).

Al respecto, Brady (2012) menciona que:

Según el Protocolo de Madrid, preservando el uso del medio ambiente, está totalmente prohibida la explotación minera en dicha zona, que probadamente es muy rica en distinto tipo de minerales. Ningún tratado anteriormente configurado en el mundo garantiza en la práctica efectiva algún nivel de prioridad en el manejo que garantice la paz, ya que precisamente la carrera por el control de los recursos energéticos y estratégicos está en un nivel de altísimo dinamismo por ambos países, pero considera que la principal preocupación la genera China en este momento (pp. 60-61).

En resumen, la creación de un tratado sobre minerales no garantiza que la extracción o la perforación avancen necesariamente, pero sí que se dispone de un régimen regulador para regular tales actividades en caso de que alguna vez sean factibles en la zona del Tratado Antártico.

Como indicó la Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas (1978) un cuarto interés nacional de los EE. UU. es garantizar la conservación y la gestión sostenible de los recursos vivos en los océanos que rodean la Antártida. Con este fin, “los funcionarios estadounidenses en el Departamento de Estado, la Comisión de Mamíferos Marinos y la Fundación Nacional de Ciencias, asumieron papeles notablemente activos en la redacción de dos instrumentos clave, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas”.

Según la CCRVMA (1980):

La convención sobre las focas se negoció en 1972 para disuadir a los gobiernos, especialmente a la URSS, de autorizar la caza comercial de focas en la Antártida. En consecuencia, este instrumento establece límites a la recolección de focas, protege completamente algunas especies de focas y limita el método, la temporada y las áreas para la caza de focas en el área al sur de 60° latitud sur. También establece que las partes deben intercambiar información y presentar informes anuales a las partes contratantes y al Comité Científico de Investigaciones Antárticas (p. 6).

El Sistema del Tratado Antártico (1959) “significa una ruptura histórica y la explosión de un nuevo patrón en la relación entre los países involucrados en la actividad antártica. El nuevo régimen, y su instrumento legal, prohíben el establecimiento de bases y ejercicios militares, así como la prueba de armas dentro de su jurisdicción” (artículo 1 (a)). El sistema internacional actual, cuando se trata de reconocer a los actores estatales más importantes y poderosos, tiene que reconocer muchas cosas diferentes. Es necesario considerar dónde radica la importancia de los Estados. Es decir, si su poder es económico, político, militar o de otro tipo. De esta forma, es casi innegable que, en el ámbito militar, los EE. UU. se destaca del resto, tiene presencia global, y puede actuar simultáneamente en diferentes frentes. En los campos restantes, uno puede preguntarse si existe una sola fuerza consistente y dominante, ya que el sistema actual puede considerarse multipolar con muchos polos de energía distribuidos por todo el planeta.

El tratado firmado en 1959 fue, en cierto modo, una muestra del realismo político imperante en una época dominada por el marco geopolítico de la posguerra. Como menciona el Proyecto de Desarrollo Antártico de la Armada de los Estados Unidos de América 1946-1947 (2021):

El 12 de octubre de 1946, el contralmirante de la Armada de los Estados Unidos de América Richard Evelyn Byrd, anunció formalmente la Operación “High Jump”, que constaba de 13 buques y 4,700 hombres, en lo que parecía ser el comienzo de la hegemonía

estadounidense sobre el territorio antártico, y las naciones consideradas como soberanos legítimos dieron la alarma. Pero ni una sola fuerza en el siglo XXI ha estado entre los demandantes, esto facilita la redacción ordenada de un documento estratégico, lo que indica un futuro incierto para la preservación del estatus y la efectividad del solicitante. Es esencialmente un documento destinado a garantizar la paz en la Antártida. En ese momento, la protección del medio ambiente y otros valores que luego cobraron importancia no estaban en la mesa de negociaciones. El objetivo era evitar el dominio de las grandes potencias, su uso con fines militares y retrasar la primera crisis internacional en la Antártida.

Los resultados después de la operación, sirvió para imponer la presencia de EE. UU. en la región antártica, potencialmente conflictiva durante la “Guerra Fría”, debido a reivindicaciones territoriales de varios países. La misión esencialmente fue militar y desestimó la participación de observadores extranjeros y contó con un limitado número de científicos especializados destacando su carácter prioritariamente militar, sirviendo de una manera disuasiva preparar el ambiente donde años más tarde se firmaría el TA, prohibiendo por consenso de los firmantes las acciones de índole militar o bélico en la Antártida (pp. 5-6).

China

China no está interesada a corto plazo en explotar los recursos naturales de la Antártida, pero a largo plazo la probabilidad aumenta a medida que comiencen a escasear. Su enfoque cauteloso les está dando una posición ventajosa en la que pasan desapercibidos a pesar de su perspectiva ambiciosa en el continente. Como menciona Qiam (2017):

El éxito chino radica en la diversidad de sus inversiones tecnológicas y científicas; además de su retórica popular, la cual influye en la imaginación geopolítica de los países y, por lo tanto, influye a la hora de elaborar políticas y estrategias. Asimismo, es evidente el interés de China por poder suministrar con recursos energéticos y biológicos a su población en el futuro; así como la oportunidad de desarrollar las nuevas y potenciales economías e industrias que podrían tener lugar a corto plazo, lideradas por los recursos minerales que se encuentran en el fondo marino. Con todo, China está lista para promover y defender sus ideales y derechos cuando llegue el momento oportuno, dado el gran peso e influencia del que ya cuenta en el continente y en el resto del mundo (p. 33-34).

China tiene actualmente la mayor flota de pesca de krill autorizadas en la Antártida, según un informe de Greenpeace (2018):

Con ocho arrastreros factoría que desplazan entre 5,000 y 7,000 toneladas y, a pesar de esto, es una empresa de desarrollo agrícola y pesquero local. Los países de China pretenden multiplicar por siete la producción. La captura anual de krill antártico es un plan que los grupos ambientalistas encuentran alarmante, el krill es la especie extraída más grande de la región por volumen, pero los centros de demanda se encuentran principalmente en Japón, Corea, Polonia y Ucrania, y según las regulaciones de la CCRVMA, la pesca se limita a unas 100,000 toneladas. Chile, Noruega, China, Corea del Sur y Ucrania planean duplicar el valor de sus operaciones, ahora valoradas en más de 200 millones de dólares, en menos de tres años (pp. 3-4).

Con respecto a la extracción de petróleo, Brady (2017) dice

Que, si es posible superar los obstáculos de la extracción de petróleo en el Ártico, entonces la extracción de petróleo antártico algún día también sería técnicamente factible, aunque actualmente está prohibida en virtud del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del TA. Asimismo, la prohibición de la minería solo puede cambiarse por consenso, pero ¿Quién puede predecir cómo votarán los Estados en el futuro y sobre todo en la revisión en el 2048?, en los años venideros, China ciertamente no va a ser el único país interesado en volver a examinar la cuestión de la minería antártica (pp. 52-53).

El creciente compromiso de China con la Antártida es parte del ascenso de China en la comunidad global. Cuando se produce cualquier cambio de poder, seguramente habrá cierta tensión; incluso puede haber confianza abierta. Según Rizo (2016):

China está pasando de ser una potencia media a convertirse en una potencia importante en el sistema global. Incluso, en algunas partes del mundo, se está convirtiendo en una fuerza dominante. Sin embargo, cuando se trata de la Antártida, a pesar de sus significativos aumentos en el gasto, China sigue siendo solo una potencia mediana y, en términos de establecer la agenda política, todavía es una potencia menor. El equilibrio de poder en la Antártida tendría que cambiar enormemente para que China desafiara el dominio físico estadounidense, si es que ese fuese un objetivo y el dominio de Estados como Australia, el Reino Unido y Nueva Zelanda en el establecimiento de la agenda política (p. 43).

En ese sentido, Brady (2013) agrega que:

El surgimiento de China como un nuevo actor esencial en el escenario mundial antártico como en otros lugares, no tiene que ver aún con desafiar a las potencias

existentes. En ese sentido, el comportamiento de China hasta la fecha afecta los esfuerzos actuales del gobierno chino para desenvolverse acorde con el estatus global del país y para utilizar sus mayores recursos financieros para extender su influencia internacional y proteger sus intereses nacionales. El orgullo nacional chino, también es un factor importante en el compromiso en aumento de China, quiere tener una posición prominente en la escena mundial, por lo tanto, tiene mucho que demostrar (p. 62).

El comportamiento de China en los asuntos antárticos proporciona muchos indicios para comprender mejor su actitud hacia el sistema internacional y para ayudar a responder a los debates sobre si el gobierno es o no una parte interesada reacia en los acuerdos internacionales actuales y si China continuará apoyando las normas e instituciones internacionales actuales a medida que se vuelve más dominante. En los asuntos antárticos de China hay una clara disyunción entre las declaraciones oficiales y los debates políticos en chino. El comportamiento actual del Gobierno chino en los diversos foros del STA es similar al que tiene en muchas otras organizaciones multilaterales y regímenes internacionales, toma los beneficios que puede del orden existente.

El Instituto de Investigación Polar de China para dar a conocer la ciencia polar china presenta una serie de mapas que describen los recursos antárticos, incluidas las reservas de petróleo frente a la costa de la Antártida. No infringe el Tratado Antártico crear un mapa de este tipo, pero sí envía una señal de interés que otros Estados evitan. El enfoque de los mapas en las reservas de petróleo en los mares que rodean la costa antártica pone una nueva luz sobre la respuesta estridente y antagónica de China en 2007 al Reino Unido y a otros seis países reclamantes de soberanía antártica para futuras reclamaciones de derechos de los fondos marinos en la Antártida a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU. China no reconoce las reclamaciones territoriales en la Antártida y considera que el estado de soberanía de la Antártida no está resuelto.

Por otro lado, desde el punto de vista australiano, el Programa Antártico Australiano (2021) detalla que:

Las relaciones chino-australianas en esta área se mantienen en la Comisión Conjunta de Cooperación Antártica, la primera reunión se llevó a cabo el 1 de marzo de 2016. También vemos que China da nombres chinos a las regiones donde se han colocado estaciones, desde hace años, se cree que es la hipótesis utilizada como base para futuras reclamaciones de tierras. En este sentido, Australia pretende nombrar un embajador especial para asuntos antárticos y destinar una importante suma durante los próximos veinte años, aproximadamente 2,200 millones de dólares, de los cuales unos 600 son para

construcción de un segundo rompe hielo y el resto para mantenimiento y adquisición de capacidad logística que les permitirá mantener permanentemente su presencia en los territorios reclamados en la Antártida (pp. 33-35).

Xiaofeng (2005) (2005) establece que:

Un equipo de exploradores polares chinos llegó el pico de la Cúpula A, también conocida como Cúpula Argus, esta fue el último territorio geológicamente significativo e inexplorado, se encuentra en la Antártida Oriental. La expedición fue el cuarto intento de China de llegar a la cúpula desde 1996; se habían tardado cerca de diez años en lograr el objetivo. La exitosa expedición de China al Domo A marcó el comienzo de una nueva fase en su compromiso antártico (p. 53).

Más tarde, un año después, Kongzi et al (2006) indican que:

Una expedición china pasó 130 días explorando las montañas Grove, a unos 400 kilómetros de la estación Zhongshan. Al igual que otros exploradores antes que ellos, la expedición china registró su presencia nombrando los diversos puntos de significación geológica que observaron, con nombres como Gui shan (Montaña de la Tortuga), She shan (Montaña de la Serpiente) y Xi Hu (Lago Occidental), recalando la tradición y la cultura china. Como resultado de estos dos éxitos, los científicos chinos pueden afirmar que son exploradores polares y este nuevo estatus está simbolizado por el derecho a nombrar ubicaciones antárticas y se entiende en las fuentes chinas como un cambio importante en la posición política de China en los asuntos antárticos (pp. 91-95).

Li y Pan (2005) mencionan que:

Durante el siglo XX China había centrado su atención en las llamadas ciencias “duras”, hacia disciplinas que se basan en la observación y la experimentación para crear conocimiento y cuyo contenido se puede organizar desde el lenguaje de las matemáticas. Mientras descuidaba el importante papel de las ciencias sociales en la exploración y articulación de la agenda antártica de China. Los autores Li y Pan afirmaron que esta "negligencia ha estado restringiendo la voz, los derechos y los intereses de China" en los asuntos antárticos internacionales e infiriendo el estatus internacional del país, haciéndolo demasiado pasivo (p. 82).

En ese contexto, Zhang, (2019) menciona que:

Desde comienzos del siglo XXI se realizó un aumento constante de las publicaciones chinas en ciencias sociales relacionadas a la Antártida. Este nuevo énfasis es alentado directamente por los principales líderes gubernamentales y los resultados ahora se

están utilizando en la formulación de políticas de China sobre cuestiones antárticas (pp. 33-34).

Por otro lado, en términos de aumentos presupuestarios en las actividades antárticas, en muy poco tiempo, China ha progresado rápidamente. En el período de 1983 a 2003, China gastó alrededor de 110 millones de dólares en su investigación anual sobre la Antártida. Sin embargo, entre 2005-2010, China gastó 60 millones de dólares solo para modernizar sus bases antárticas existentes. En el penúltimo Plan Quinquenal Polar (2011-2015) China gastó aproximadamente US \$ 275 millones en la Antártida. Esta cifra incluye el costo de las expediciones anuales a la Antártida, los costos de funcionamiento de las bases permanentes y temporales y los fondos de investigación dedicados a la investigación antártica (Ríos, 2016, p. 35). Asimismo, “entre 2015-2020, el gasto anual de China para actividades antárticas fue de alrededor de 144 millones de dólares” (Qian, 2017, pp. 23-25).

Actualmente, según Iberchina (2021)

Se está ejecutando el XIII Plan Quinquenal (2021-2025) el cual mantiene el propósito de su antecesor sobre cambiar el modelo económico de China, enfocado a las exportaciones con circulación dual y de consumo interno, así como aumentar la inversión en I+D del 2,05 % y del PBI al 2,5 %. En términos cualitativos, China priorizará el desarrollo de diferentes áreas, entre ellas la exploración del espacio, las profundidades oceánicas y las regiones polares (pp. 16-17).

Asimismo, como informa Hughes (2019)

Según una declaración de Chen Lianzeng, el Jefe Adjunto de la Administración Ártica y Antártica de China, en junio de 2011, mencionó que aunque la gobernanza antártica se rige por consenso, hay actores dominantes: aquellos que tienen mayor presencia física como los EE. UU., así como durante los años de la Guerra Fría lo fue la URSS; los que publican la mayor cantidad de documentos de política, como el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda; aquellos que son los más activos políticamente en las reuniones del comité de STA y aquellos que forman bloques informales de Estados con ideas afines, como Australia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Estados Unidos de América y Chile. El deseo declarado de China de adquirir un mayor estatus e influencia en los asuntos del sistema del tratado antártico podría establecerse a través de una serie de medios y mecanismos, que incluyen aumentar su presencia física en la Antártida, ocupar puestos de liderazgo en organismos internacionales relacionados a la Antártida, participar de

manera resaltante en la investigación antártica, asumir un papel de liderazgo en temas de interés en la Antártida y realizar una inversión importante en la capacidad logística y científica antártica (pp. 40-42).

En fuentes en idioma chino, a diferencia de lo mencionado en su política y fuentes oficiales, los principales especialistas antárticos chinos son extremadamente críticos con el STA. Algunos lo describen como un “club de hombres ricos” refiriéndose al TA (Brady, 2010) o “una zona para la hegemonía colectiva” (Peiqing, 2007) y afirman que “en el pasado China ha sido un “ciudadano de segunda clase dentro del Tratado” (Brady, 2010). A pesar de ser un socio del TA desde 1983, Dudeney & Walton (2012) mencionan que:

Los estudiosos chinos retratan a China como en el borde exterior de la estructura de poder de STA. En teoría, la Antártida no es propiedad de nadie y está abierta a todas las naciones, pero las limitaciones económicas excluyen efectivamente a la mayor parte del mundo en desarrollo y a muchos países de ingresos medios, y las mejores ubicaciones antárticas para bases de investigación y explotación de recursos fueron tomadas hace mucho tiempo por potencias las antárticas firmantes iniciales del Tratado. Además, los debates políticos en la Antártida están dominados por los países que presentan documentos de trabajo o investigaciones de alto nivel en las reuniones de STA y China produce aún muy poco de esto). Debido a esto, China como muchos otros países parte del STA, sólo puede resistirse a nuevas iniciativas, no estableciendo la agenda (pp. 24-26).

En el mismo contexto, “numerosos científicos polares y políticos chinos consideran que las protecciones ambientales más estrictas requeridas para las actividades antárticas y el establecimiento de Áreas Antárticas Especialmente Administradas son una artimaña para mantener los activos de las potencias más establecidas allí” (Brady, 2019). Asimismo, “... un artículo en el periódico semioficial chino Liaowang señaló que estos cambios en las regulaciones ambientales habían hecho que la lucha por los recursos en la Antártida fuera aún más complicada, más encubierta y más extrema”. El artículo señalaba que la escaramuza sobre los recursos antárticos se libraba a través de medidas científicas, diplomáticas y legales, más que por la fuerza, y decía que la exploración minera continuaba, disfrazada de actividad científica. El artículo afirma que el actual STA es injusto para los países en desarrollo que carecen de los recursos para participar en la investigación científica. Participar en la investigación científica antártica es el medio por el cual una nación no reclamante alcanza un papel de gobernanza en la Antártida. Esta situación es causante de una gran estabilidad entre los países firmantes del TA, pudiéndose generar fricciones entre estos en un cualquier momento (Zhang, 2019), p. 33-35).

Las discusiones sobre ciencias sociales polares en idioma chino están dominadas por debates sobre los recursos antárticos y cómo China podría ganar su parte; y en su mayoría se refieren al acceso a los recursos minerales (Zhu et al, 2016). Tales discusiones son prácticamente tabúes en la investigación académica de las potencias antárticas, los estudiosos en esos países tienden a centrarse en preservar el patrimonio ambiental de la Antártida y los Océanos Australes. Sin embargo, como Guo Peiqing señala con razón, Ninguna nación o investigador antártico ha negado la posibilidad de que los recursos antárticos puedan ser utilizados (Peiqing, 2007). Asimismo, Zhu et al (2016) afirman que la razón principal por la que varias naciones se dedican a la investigación antártica es para obtener una forma de obtener acceso a las riquezas allí”. Ante lo mencionado, es claro el discurso de China hacia su población y sobre todo en el ambiente académico de este.

Para Zhu (2020) China tiene como objetivo aprovechar cualquier oportunidad para explotar los recursos de la Antártida, con personal capacitado e infraestructura en su lugar. Asimismo, según IEEE (2017):

El interés de China en los recursos antárticos inevitablemente va a causar tensión con otras naciones. En particular, es posible que China no quiera desempeñar un papel de apoyo y simplemente decidirá cuándo es el mejor momento para comenzar y ordenar un intercambio de tarjetas (p. 12).

De otro lado, “la gran incógnita es conocer las condiciones en las que Asia, y en concreto China, jugará un papel cada vez más importante en el concierto global, y más precisamente en el futuro, el nuevo continente estará cada vez más disponible” (Brady, 2017, p. 15). Asimismo, Brady (2012) cree importante hacerse la pregunta:

¿son el Tratado Antártico y el sistema de tratados que lo acompaña lo suficientemente sólidos como para verificar las intenciones de China (y Rusia) ?, en realidad no, el Tratado y sus instrumentos están bajo una presión cada vez mayor.

Y no sería descabellado determinar que para el 2048, durante la revisión del protocolo ambiental del TA, el peso real de la STA, además de los siete países demandantes, se reducirá en un grupo de seis Estados debido a su carácter geopolítico, en adición a EE. UU. y China, sería Rusia, India, Japón y Brasil. La Unión Europea también debería tener voz en los asuntos antárticos, porque a pesar de la falta de administración del sistema, la Unión Europea es uno de los signatarios de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos en el Mar de China Meridional. La Antártida puede ser considerada uno de sus miembros fundadores, aunque actualmente está ausente y, por

supuesto, las Naciones Unidas por el bien público. Ocasionándose así, prácticamente un problema a nivel mundial (PP. 16-17).

La política en forma de disputas y diferencias sobre las reivindicaciones territoriales y la soberanía en la Antártida donde la geopolítica fue un impulso para Díaz (2021):

La Conferencia Antártica que condujo a la negociación del Tratado Antártico. Estas diferencias y disputas lo que en su momento se denominó el "Problema Antártico" proporcionaron el primer gran desafío para los Estados antárticos. No sólo implicó la superposición de reclamaciones territoriales y la soberanía en disputa en la Península Antártica (la disputa entre Argentina, Reino Unido y Chile, que hasta la fecha reclaman territorios superpuestos entre ellos) sino que reflejó diferencias más amplias entre los Estados demandantes y no demandantes. Una solución al problema antártico también necesitaba acomodar los intereses de las superpotencias de la guerra fría en ese entonces, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ambos activos en el Año Geofísico Internacional (IGY) 1957-1958 En este sentido, la STA logró cumplir con las expectativas que llevaron a la firma del tratado en 1959, por un lado, reducir las tensiones de la Guerra Fría y por el otro, evitar la militarización en el largo plazo. Esta perspectiva sigue siendo importante hasta el día de hoy, y continúa aún, dando forma a las políticas relacionadas a la Antártida (p. 1).

EE. UU. debe mantener su ventaja comparativa sobre los competidores actuales en las regiones polares, principalmente sobre China. En gran parte del discurso sobre la política bipolar, China ha reemplazado a Rusia como el rival estadounidense a controlar. A la luz de las similitudes entre la política ártica y antártica, surgen muchos problemas. Pero muestra que el discurso de los juegos competitivos y soberanos sigue siendo importante. El tema antártico, es tan importante geopolíticamente que debe ser motivo de análisis de todos los países, más allá de su pertenencia o no al STA o su ubicación geográfica. Como muestra de ello, es indudable el interés de las grandes potencias por conocer a profundidad este sector del planeta; los EE. UU. reúne en sus bases permanentes a la mayoría de la población fija de este continente, China por su parte, mantienen una importante actividad científica de forma permanente en la Antártida. Ante esta situación la posición de las grandes potencias y consecuentemente la orientación de sus políticas antárticas podrían ser fundamental para generar escenarios prospectivos, pues su accionar será determinante en la Antártida del año 2048, cuando se revise el protocolo ambiental del Tratado Antártico.

Desde esta perspectiva global, la conservación del medio ambiente antártico, es un punto en el que aparentemente convergen todos los países que han mostrado interés en dicho continente. En EE. UU. y China se observa un esquema de trabajo sólido cuya fortaleza radica en lo consistente de su estructura y organización, la misma que le permite mantener su vigencia a pesar de las limitaciones causadas por factores logísticos. Un aspecto relacionado es el papel de la ciencia y el potencial de explotación en la Antártida. La conservación del medio ambiente y la región antártica dependen de su relación. La sostenibilidad de los recursos y el medio ambiente requiere la cooperación internacional y el intercambio frecuente de información.

Se debe obtener un conocimiento completo del territorio antártico antes de tomar una decisión, con el fin de encontrar el más justo o el más sabio. Al mismo tiempo, la misma tarea implica tratar a la ciencia como una herramienta para la toma de decisiones políticas y, por tanto, un grado de neutralidad u objetividad útil para el continente. Todo conduce al enfoque necesario para poder discernir si el conflicto es evitable o inevitable. Lo único que queda aquí son las actitudes y el carácter del hombre, sus deseos e intenciones, pero principalmente, quienes tienen voz y derecho a voto a la hora de tomar decisiones sobre el problema antártico. El potencial peligro radica en la pérdida del actual espacio común protegido. Su salida significaría la ruptura de un ordenamiento que, pese a deficiencias, protegió el medio ambiente, garantizó la paz y conservó el último lugar libre de explotación y contaminación en el mundo. La caída del orden antártico equivaldría a la prevalencia de los intereses personales y nacionales, por sobre los colectivos y, con ello, a la posibilidad de que el conflicto deje de su condición potencial para convertirse en acto.

Finalmente, una conflagración mundial siempre es latente en diversos y variados escenarios, incluyendo la Antártida, pero depende de una serie de factores fundamentalmente geopolíticos y económicos; para lo cual, EE. UU. y China se preparan constantemente. El futuro cercano es una combinación de la interacción de factores naturales, cambio climático y escasez de recursos, con factores humanos para ayudar a resolver la geopolítica, el poder y los conflictos en un escenario amplio. Asimismo, es multi actor, donde algunos están esperando que un componente de las reglas de juego, es decir, del Sistema del Tratado Antártico, lo permita.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Se observó que EE. UU. mantiene el statu quo actual en la Antártida debido a que sus intereses, principalmente económicos, están sostenidos por su normativa interna, la cual está en completa concordancia con la norma del Tratado Antártico. Por el contrario; China no tiene una posición ventajosa en el Sistema del Tratado Antártico, evidenciándose que tiene dos posturas y discursos distintos, hacia el Sistema del Tratado Antártico de mantener el statu quo actual y de cooperación hacia la preservación e investigación científica y, por el contrario, hacia su población incidiendo en la importancia de la exploración e identificación de recursos naturales, minerales y energéticos.

2. En la actualidad, EE. UU. ha logrado consolidar y mantener su posición de liderazgo político, su presencia y como cooperador internacional, así como principal fuente de financiamiento y actor relevante en materia de logística antártica, la cual promueve el desarrollo de investigaciones científicas de largo plazo y con presencia humana permanente en el continente antártico. Sin embargo, actualmente la comunidad antártica critica a EE. UU. la falta de inversión en infraestructura y logística para la investigación antártica. En contra parte, China si bien ha mejorado considerablemente con respecto a su presencia, su cooperación internacional y cantidad y calidad de investigaciones realizadas, aún no es un actor principal ni sobresaliente en la comunidad antártica.

3. Actualmente, EE. UU. y China no tienen reclamos de soberanía en la Antártida, sin embargo, los dos se reservan el derecho de hacer reclamaciones futuras. A lo largo del tiempo ambos países no han informado al detalle las actividades logísticas-científicas o el uso militar de algunos de sus proyectos científicos en la Antártida, interpretándose que están relacionados a las rutas estratégicas claves de transporte marítimo y a que la Antártida es un territorio estratégicamente vital con soberanía no resuelta y rico en recursos, así como, geográficamente ideal para la investigación relacionada al ámbito militar y a las instalaciones estratégicas de satélites.

4. La investigación científica de los EE. UU. y de China dependen en gran medida de la institucionalidad del Sistema del Tratado Antártico. Evidenciándose que ambos países a lo largo del tiempo han incrementado en diferentes magnitudes sus investigaciones, sin embargo, no han informado al detalle las actividades logísticas-científicas o el uso militar de algunos de sus proyectos científicos en la Antártida. Tanto EE. UU. como China, creen que la bioprospección es muy importante y que tiene un gran valor pero que aún la capacidad logística y científica de ambos en este aspecto no se hace público debido a la falta de regulación actual en temas de bioprospección en la Antártida.

5. Si bien no hay presencia militar oficial en la Antártida, es evidente el dominio estratégico militar estadounidense en el Océano Pacífico, que hasta la fecha le permite ganar ventajas en múltiples hipotéticas disputas territoriales marítimas como en el océano austral antártico y por ende en la Antártida. De igual forma, China mantiene un constante trabajo por parte de la Administración Estatal Oceánica de China con participación activa del Ejército Popular de Liberación de China, permitiéndole mejorar en gran medida su capacidad militar de operar en condiciones polares como la Antártida.

5.2. Recomendaciones

1. Durante las Reuniones de Coordinación del Tratado Antártico (RCTA) se deben definir claramente la bioprospección para posteriormente materializar la regulación de esta en el contexto antártico. Permitiendo evaluar y estudiar las distintas hipótesis y escenarios probables ante la revisión del Protocolo de Madrid en el año 2048, entre ellos el interés por la bioprospección.

2. La presente investigación crea un precedente que contribuye a la Política Antártica del Perú en virtud del interés del Perú relacionado a factores de carácter político-estratégico, ambiental-científico y socio-económico. La Escuela Superior de Guerra Naval a través de trabajos académicos de investigación prospectivos y en coordinación con la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina y el Estado Mayor General de la Marina, pueden contribuir a complementar y generar las acciones que debe tomar el Perú en materia marítima y antártica.

3. Es recomendable que la Marina de Guerra del Perú busque un mayor acercamiento con las instituciones u organizaciones estatales y privadas del Perú relacionadas a la Antártida, logrando optimizar y mejorar la investigación, presencia e infraestructura del Perú.

4. Continuar con estudios futuros sobre distintos aspectos de la Antártida, específicamente en temas marítimos, de relaciones internacionales y de seguridad y defensa, de tal forma que los discentes de los diferentes programas académicos de la Escuela Superior de Guerra Naval complementen sus conocimientos y los motive a realizar futuras investigaciones vinculadas a los intereses marítimos y antárticos del Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegría, M. (1998). *Antártida y la Historia Antártica del Perú*. Publiluz Ediciones.
<https://acortar.link/H2CuCm>
- Alonso, P., García, I., & Scheidegger, A. (2013). Antarctica: Dead Reckoning. *SciELO Analytics*, 1-10. DOI: 10.4067/S0717-69962013000100003
- Alzamora, E. (2015). *Seguridad para el Desarrollo*. Escuela de Oficiales del Ejército del Perú Coronel Francisco Bolognesi.
- Añaños, M. (2013). La idea de los bienes comunes en el sistema internacional: ¿renacimiento o extinción? *SciELO Analytics*, 14, 1-230. ISSN 1870-4654
- Argüello, J. (2019). *A 60 años del acuerdo de Washington: el futuro del tratado antártico*. Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung.
- Barroso, S. (2014). *El tratado antártico y la preservación de los recursos naturales*. Universidad Privada Antenor Orrego. <https://acortar.link/cwBtSr>
- Bergin, A., & Bateman, S. (2009). *Sea Clange: advancing Australia's Ocean Interests*. Australia: The Australian Strategic Policy Institute. <https://acortar.link/SMkDBS>
- Berguño, J. (2009). *El Tratado Antártico como Régimen Internacional*. Diplomacia,
- Biden, J. (29 de 04 de 2021). Declaraciones del presidente Biden Durante Sesión Conjunta del Congreso [Discurso Principal]. Discursos presidenciales de la Casa Blanca.
- Brady, A. (2010). China's Rise in Antarctica? *jstor*, 50(4), 759-785. DOI: 10.1525/as.2010.50.4.759
- Brady, A. (2012). *The Emerging Politics of Antarctica*. Routledge.
- Brady, A. (2017). *China as a Polar Great Power*. Nueva Zelanda: University of Canterbury. <https://acortar.link/lDAB6O>
- Brady, A. (20 de 01 de 2022). La carrera militar por el espacio se traslada al polo Sur. *La vanguardia*, pág. 1. <https://acortar.link/kfTZVh>
- Brousset, J. (1998). Los intereses marítimos del Perú : una visión resumida. *Internacional*, 15-22.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7201/7404>
- Byrd, R., & Cruzen, R. (s.f.). *The united states navy antarctic developments project 1946-1947*. <https://www.south-pole.com/p0000150.htm>
- Cabanellas, G. (1976). *Diccionario-Juridico-Elemental*. Heliasta.

- Cajasol Business School. (2021). *¿Qué son los Commodities?, características y clasificación*. <https://institutocajasol.com/que-son-los-commodities/>
- Carduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/rrii-e-historia-global/libro-relaciones-internacionales>
- Central Intelligence Agency. (2022). *CIA World Factbook 2022-2023*. Skyhorse.
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. (2020). *Posicionamiento de la República Popular China en la Antártida*. Instituto Español de Estudios Estratégicos de España.
- China-Nordic Arctic Research Center. (2013). The Evolution of CNARC. *China-Nordic Arctic Research Center*, 1-12.
https://www.cnarc.info/images/documents/CNARC2013-2018_final.pdf
- CIA World Factbook. (2021). *Antarctica [Antártida]*. Government, Legal System of USA.
- Coates, A. (2017). Geopolitics Threatens Antarctica's Future as Peaceful Hub for Science. *Technology and International Affairs, Environment & Energy*, 1-12.
<https://acortar.link/fWAraN>
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (1982). *Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos*.
- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (2019). *Relación con el Sistema del Tratado Antártico*.
<https://www.ccamlr.org/es/organisation/relación-con-el-sistema-del-tratado-antártico>
- Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos. (1960). *The Antarctic Treaty: Hearings before the Committee on Foreign Relations*.
- Comité de Ciencia y Tecnología. (1978). *Resumen del programa nacional de ciencia y tecnología 1978-1982*. Fondo de Cultura Económica.
- Conferencia Internacional Americana. (1934). *Convención de Montevideo sobre los Derechos y Deberes de los Estados*.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*.
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. (1969). *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*.
https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

- Convenio sobre la Diversidad Biológica. (1992). The United States is the only nonparty in the international community [Estados Unidos es el único país que no es parte en la comunidad internacional]. Colección de Tratados de las Naciones Unidas.
- Dallanegra, L. (2010). Teoría y metodología de la geopolítica. Hacia una geopolítica de la "construcción de poder". *ResearchGate Logo*, 52(210), 15-42. DOI:10.22201/fcpys.2448492xe.2010.210.25972
- Deutsche Welle. (27 de 05 de 2021). China y EE.UU. retoman negociación comercial vía telefónica. *DW.COM*, págs. 2-14. <https://www.dw.com/es/china-y-eeuu-retoman-negociación-comercial-vía-telefónica/a-57679330>
- Díaz, J. (31 de 05 de 2021). Estados Unidos y China: hacia la segunda Guerra Fría. *El país*, pág. 1. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/05/28/opinion/1622212870_285771.html
- Dodds, K., Hemmings, A., & Roberts, P. (2017). *Handbook on the Politics of Antarctica*. Edward Elgar Publishing.
- Doig, J. (2013). *Apuntes de Doctrina Marítima*. Callao: Marina de Guerra del Perú. <https://repositorio.esup.edu.pe/bitstream/20.500.12927/114/1/Apuntes%20de%20Doctrina%20%20Mar%C3%ADtima.pdf>
- Estepa, H. (31 de 05 de 2017). ¿Se avecina una pugna internacional por la Antártida? *El Confidencial*, Pag. 2- https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-05-31/antartida-rusia-china-petroleo-tratados-conflicto_1388531/
- Estudio Antártico Británico. (1991). *Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico*. https://documents.ats.aq/recatt/Att006_s.pdf
- Ferrigno, J., Cook, A., Mathie, A., & Richard Williams. (2009). Coastal-Change and Glaciological Map of the Palmer Land Area, Antarctica: 1947–2009. *British Antarctic Survey*,, 1-32. https://pubs.usgs.gov/imap/i-2600-c/pdf/mapI-2600-C_v4.pdf
- Fundación Nacional de Ciencias. (2009). *Detalles de la agencia*. <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/fundacion-nacional-de-ciencias>
- Fundación AQUAC. (2013). *Los Ecosistemas Marinos*. <https://www.fundacionaquae.org/wiki/biomas-marinos/>
- Geographic Names Information System. (2004). *Marie Byrd Land*. <https://www.usgs.gov/us-board-on-geographic-names/resources>

- Godio, L. (2019). El derecho del mar y el cambio climático en el Ártico: ¿estrechos internacionales o protección y preservación del medio marino? *Anuario Colombiano de Derecho Internaciona*, 12, 1-10.
<https://revistas.urosario.edu.co/xml/4295/429558483002/html/index.html>
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. RED TERCER MILENIO.
- Greenpeace. (13 de 03 de 2018). *El krill, el tesoro de la Antártica*.
<https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/oceanos/el-krill-el-tesoro-de-la-antartida/>
- Hartman, H. (2017). Icebergs Ahoy. *infoplease*. <https://www.infoplease.com/icebergs-ahoy>
- Hemmings, A., & Finnemore, M. (2009). *Access, Obligations and Benefits: Regulating Bioprospecting in the Antarctic*. Cambridge University Press.
 DOI:10.1017/CBO9780511551161.031
- Hernández, C. (2015). *Las pretensiones geoestratégicas de Colombia*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario.
<https://core.ac.uk/download/pdf/86443575.pdf>
- Hernández, M. (2015). *Futuro de la Antártida hacia el ejercicio de los derechos de soberanía*. Argentina: Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.
<https://acortar.link/F60HpV>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. <https://acortar.link/u3i>
- Herrero, G. (2012). *La Antártida: pasado, presente y futuro desde la perspectiva Argentina* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata]
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40260>
- Herring, A. (2020). ¿Está siendo desafiado el ‘statu quo’ de la Antártida por el nuevo contexto geopolítico con el surgimiento de China como potencia global? *Revista Del Instituto Español De Estudios Estratégicos*, 1-20.
https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEEO42_2020ALEHER_Antartida.pdf
- Hughes, K., Convey, P., & Turner, J. (2021). Developing resilience to climate change impacts in Antarctica: An evaluation of Antarctic Treaty System protected area policy. *ResearchGate Logo*, 1-10. DOI:10.1016/j.envsci.2021.05.023
- Hughes, T. (2019). *NZ's Antarctic Policy Unit*. Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda.

- Iberchina. (2021). *China quiere ser la primera potencia del mundo en innovación para 2050*. Consultoría de Internacionalización Iberglobal.
- International Roadmap For Devices And Systems. (2017). *International Roadmap For Devices And Systems*. International Roadmap For Devices And Systems: https://irds.ieee.org/images/files/pdf/2017/2017IRDS_MM.pdf
- International Roadmap For Devices And Systems. (2020). *International Roadmap For Devices And Systems*. More Moore. https://irds.ieee.org/images/files/pdf/2020/2020IRDS_MM.pdf
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2020). *Posicionamiento de la República Popular China en la Antártida e Iberoamérica y su impacto en la evolución geopolítica*. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_trabajo/2020/DIEEET02_2020Posicionamiento_de_China_Iberoamerica.pdf
- Jonyer, C. (1998). *Governing the Frozen Commons: The Antarctic Regime and Environmental Protection*. University of South Carolina Press.
- Joyner, C. (1989). Nonmilitarization of the Antarctic: The Interplay of Law and Geopolitics. *Naval War College Review*, 83-104. https://www.jstor.org/stable/44637112#metadata_info_tab_contents
- Joyner, C., & Theis, E. (1998). *Polar Record*. Cambridge University Press,
- Joyner, C., Aylesworth, L., & Aylesworth, C. (2008). *Managing IUU Fishing in the Southern Ocean: The Plight of the Patagonian Toothfish*. Brill.
- Kongzi, K., C. X., & Wangcheng, D. y. (2006). *Become Chinese Antarctic place names*. Xinhua News Agency.
- Leland, J. (14 de 11 de 2010). Is 'Peak Oil' Behind Us? *New York Times*. <https://archive.nytimes.com/green.blogs.nytimes.com/2010/11/14/is-peak-oil-behind-us/>
- Ley Pública 104-227. (2011). Ley de Conservación Antártica de 1978 con Reglamentos, Descripciones y Mapas de Zonas Especiales, Formulario de Solicitud de Permiso, Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas, y Protocolo sobre Protección Ambiental.
- Li, S., & Pan, M. (2005). The significance, status quo, and prospect of Antarctic soft science research. *Chinese Journal of Polar Research*.
- Lissitzyn, O. (1959). *The American Position on Outer Space and Antarctica*. JSTOR.

- Lopez, A. (20 de 07 de 2022). *Así es el océano Austral: el nuevo océano oficialmente reconocido en la Tierra*. <https://www.ngenespanol.com/naturaleza/océano-austral-el-nuevo-océano-oficialmente-reconocido-en-la-tierra/>
- López, M. (2016). La travesía polar de China: recorrido histórico y proyección bajo la iniciativa “la Franja y la Ruta”. *Cefadigital*, 146-160.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/139482>
- Lüdecke, C. (2009). *Expanding to Antarctica - Discussions about German naming and a new map of Antarctica in the early 1950s*. Instituto Chileno Antártico.
- Meseguer, S., Blydal, C., Hasembank, G., & Andrade, G. (2022). Ecuador Marítimo. *Revista de Fuerzas Armadas*, 47.
https://drive.google.com/file/d/1USr3LcSFobkpl8oOt9l_1nJlilm_ZQJC/view
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (s.f.). *Turismo antártico*. <https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/dna/proteccion-del-medio-ambiente/turismo-antartico>
- Mirassou, M. (2019). *A 25 años de la entrada en vigencia de la CONVEMAR: una recapitulación de su sistema de solución de controversias*. Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://acortar.link/Ty4jnS>
- Miró, F. (16 de 11 de 2022). ¿Cuánto dura un imperio? *El comercio*, págs. 1-4.
<https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/cuanto-dura-un-imperio-por-francisco-miro-quesada-rada-noticia/#:~:text=El%20científico%20Samuel%20Arbesman%2C%20que,fue%20de%20aproximadamente%20200%20años.>
- Molina, A. (2018). La normativa antártica de Estados Unidos y su interacción con la normativa internacional. *Sophia Austral*, 22, 1-9. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052018000200089>
- National Science Foundation. (2021). *About the National Science Foundation*. <https://www.nsf.gov/about/>
- Novak, T., Fabián, G., & Luis., M. (2000). Derecho internacional público [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Católica del Perú]
<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/31336.pdf>
- Oficina Estatal de Exploración Marítima Polar. (s.f.). Planificación Polar de la Oficina Estatal de Exploración Marítima Polar. España.
- Oficina de Océanos y Asuntos Científicos y Ambientales Internacionales. (2021). *Descripción general*.

- https://hmong.es/wiki/Bureau_of_Oceans_and_International_Environmental_and_Scientific_Affairs
- Peiqing, G. (2006). *An outline of Antarctic tourism management*. Qingdao: Qingdao Party School Journal.
- Peiqing, G. (2007). *Antarctic resources and the politics of their management*. Haiyang Shijie.
- PRIC. (2021 de julio de 2021). *National Arctic and Antarctic Data Center*. <https://nyalesundresearch.no/members/chinese-arctic-and-antarctic-administration-caa-china/>
- Prieto, M. (2004). El Tratado Antártico, vehículo de paz en un campo minado. *Revista Universum*, 30-50. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762004000100008>
- Programa Antártico de los EE. UU. (USAP). Proyecto de Desarrollo Antártico de la Armada de los Estados Unidos de América 1946-1947. <https://www.south-pole.com/p0000150.htm>
- Puig, M. (2015). *El Régimen Jurídico Internacional de la Inverstigación Científica en la Antártida* [Tesis de doctorado, Universitat de Barcelona]. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/97902>
- Puig, R. (2012). *An Update on Biological Prospecting in Antarctica and Recent Policy Developments at the International Level*. University of Barcelona.
- Qian, W. (2017). *Twenty Years of Antarctic Research*.
- Reagan, R. (05 de 02 de 1982). Memorándum 6646 del Presidente sobre la Antártida. Discursos presidenciales de la Casa Blanca.
- Real academia Española. (2021). *Real academia Española*. <https://dle.rae.es/político>
- Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española. (2005). *Diccionario panhispánico*. Santillana. <https://www.rae.es/dpd/Ant%C3%A1rtida>
- Rejcek, P. (2019). *byrd history*. the antarctic sun.
- Ricci, e. (2011). La política antártica chilena. origen, fundamento y apreciaciones para un pensamiento antártico a 50 años del tratado antártico. *Revismar*, 2, 165-173. <https://revistamarina.cl/revistas/2011/2/ricci.pdf>
- Rizo, J. (2016). China aumenta su presencia en la Antártida. [Tesis de doctorado, Universidad de Navarra]. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/china-aumenta-su-presencia-en-la-antartida>
- Rodríguez, R. (2013). *Extensión de la plataforma continental más allá de las 200 millas*. Informe de discusión N° 001/2013 – CEEM) Escuela Superior de Guerra Naval.

- Centro de Estudios Estratégicos y Marítimos. Repositorio ESUP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12927/253>
- Sandoval, B. (2014). *El tratado antártico y la preservación de los recursos naturales*. [Tesis, de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO.
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/786>
- Secretaría del Tratado Antártico . (2007). *Sistema del Tratado Antártico*. Argentina:
 Secretaría del Tratado Antártico .
https://documents.ats.aq/atcm40/ww/ATCM40_ww014_s.pdf
- Secretaria del Tratrado Antartico. (1991). *Protocolo al tratado antártico sobre protección del medio ambiente*.
- Secretaría del Tratado Antártico. (2009). *Informe Final de la Trigésima Segunda Reunión Consultiva del Tratado Antártico*. Baltimore, Estados Unidos. Obtenido de
https://documents.ats.aq/ATCM32/fr/ATCM32_fr002_s.pdf
- Seminario, F. (17 de 09 de 2017). China y Rusia: la amenaza expansionista que llega a la Antártida. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/eeuu/2017/09/17/china-y-rusia-la-amenaza-expansionista-que-llega-a-la-antartida/>
- Sgueglia, R. (2020). Posicionamiento de la República Popular China en la Antártida e Iberoamérica y su impacto en la evolución geopolítica. *Documento de Trabajo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional*, 1-74.
https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_trabajo/2020/DIEEET02_2020Posicionamiento_de_China_Iberoamerica.pdf
- Sistema del Tratado Antártico. (1959). *Tratado Antártico*.
https://documents.ats.aq/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.pdf
- Sistema del Tratado Antártico (1988), *Informe Final de la Cuarta Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico sobre Recursos Minerales Antárticos*.
- Sistema del Tratado Antártico. (2021). *Reglas de procedimiento de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y del Comité para la Protección del Medio Ambiente*.
https://documents.ats.aq/atcm43/ww/ATCM43_ww006_s.pdf
- Tejada, David. (s.f.). *La política exterior del Perú con respecto a la Antártida*, Lima, *Academia Diplomática del Perú*, 2006. THORP, Rosemary y Geoffrey BERTRAM,
- Teller, M. (20 de Junio de 2014). Why do so many nations want a piece of Antarctica?
BBC, págs. 16-25. <https://www.bbc.com/news/magazine-27910375>
- Tratado Antártico. (1978). *Convención sobre la Conservación de las Focas Antárticas*

- Tucker, S. (1997). *El Comité de Ciencia Subcomité de Investigación Básica para la Antártida*.
- Vaclav, S. (2021). *Los números no mienten: 71 historias para entender el mundo*. Madrid: Penguin Random House Grupo Editorial.
<https://books.google.com.ec/books?id=2IoTEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Villamizar, F. (2016). Las necesidades mundiales de agua y la antártida como reserva natural: ¿puede explotarse el agua antártica? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 75-78.
<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/view/1871/2804>
- Wang, Q. (2020). Twenty Years of Antarctic Research [Veinte años de investigación antártica]. Universidad de California.
- Xiaofeng, G. (2005). *Explorers Conquer Inaccessible Pole*.
- Xiaoci, D. (2019). *Icebreaker Xuelong 2 joins service on China national maritime day*.
<https://www.globaltimes.cn/content/1157529.shtml>
- Zhang, J. (2019). *Change Plus Win Policy Guide and Resource Dispute [Guía de políticas de 'Change Plus Win' y disputa de recursos*. Instituto de Investigación Polar de China.
- Zhu, J. (2020). *Certificado de recursos antárticos y contramedidas correspondientes de mi país*.
- Zhu, J., Yan, Q., & Ling, X. (2016). *The dispute of Antarctic resources and our countermeasures*.

5.1. Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Tema	Categorías	Sub Categorías	Metodología
<p>Problema Principal ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América en el año 2021?.</p>	<p>Objetivo Principal Determinar las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América en el año 2021.</p>	<p>Dadas las características del producto de la investigación, no sean dadas las condiciones adecuadas para generar una hipótesis.</p>	<p>Políticas Antárticas de EE.UU. y China</p>			<p>Por su Enfoque: Cualitativo Diseño: Hermenéutico</p> <p>Por su Tipo: Exploratoria</p> <p>Por su Alcance: Transversal</p> <p>Población: Documentos oficiales de las políticas antárticas de China y EE.UU. Especialistas nacionales y extranjeros relacionados a la Antártida.</p> <p>Muestra: Documentos oficiales de las políticas antárticas de China y EE.UU. 2 especialistas extranjeros con experiencia en investigaciones</p>
<p>Problema Secundario 1 ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y los Estados Unidos de América a nivel de intereses económicos en el año 2021?.</p>	<p>Objetivo Específico 1 Identificar cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de los intereses económicos en el año 2021.</p>			Intereses Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Interés por la explotación de recursos naturales. - Interés por las rutas comerciales marítimas. - Regulación del turismo. 	
<p>Problema Secundario 2 ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas</p>	<p>Objetivo Específico 2 Identificar cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas</p>			Presencia y Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntad y capacidad para interactuar con otros países. 	

de China y Estados Unidos de América a nivel de presencia y cooperación internacional en el año 2021?.

Problema Secundario 3

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses de soberanía en el año 2021?.

Problema Secundario 4

¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad logística-científica en el año 2021?.

Problema Secundario 5

¿Cuáles son las semejanzas y

de China y Estados Unidos de América a nivel de presencia y cooperación internacional en el año 2021.

Objetivo Específico 3

Identificar cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de intereses de soberanía en el año 2021.

Objetivo Específico 4

Identificar cuáles son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y Estados Unidos de América a nivel de capacidad logística-científica en el año 2021.

Objetivo Específico 5

Identificar cuáles

Soberanía	- Política orientada hacia un reclamo de soberanía.	científicas, política y relaciones internacionales. Así como, 7 especialistas nacionales con experiencia en geopolítica, relaciones internacionales, historia e intereses marítimos, asuntos militares, investigaciones científicas y expediciones antárticas. La muestra es intencional.
Capacidad Logística-Científica	- Mantenimiento de infraestructura. - Investigaciones realizadas.	Técnicas: Análisis Documental, Triangulación de información y Entrevistas a profundidad.
Capacidad Militar	- Razones directas o indirectas de mantener medios militares listos para	Instrumentos: Ficha Resumen. Ficha de Análisis de Contenido Ficha Bibliográfica.

diferencias entre las políticas antárticas de China y los Estados Unidos de América a nivel de capacidad militar en el año 2021?

son las semejanzas y diferencias entre las políticas antárticas de China y los Estados Unidos de América a nivel de capacidad militar en el año 2021.

proteger intereses en la Antártida. Ficha Comentario.

Método de Análisis de Datos:
Análisis documental y triangulación de información, apoyado por entrevistas a expertos.

Anexo 2: Matriz resumen de captura de datos y vinculación de las fuentes principales con las categorías de la investigación

Categorías	Documento 1	Estados Unidos De América	Documento 3	Ideas Fuerza Obtenidas
	Política Exterior Antártica	Documento 2 Normativa Antártica De EE.UU Y Su Interacción Con La Normativa Internacional	Programa Antártico De Los Ee.Uu.	
INTERESES ECONÓMICOS	-----	Los intereses de los EE.UU. desde un comienzo fueron económicos, geopolíticos y científicos. Es por este motivo que su política internacional se basó, desde un comienzo, en la búsqueda de una solución pacífica para la Antártida.	-----	Los intereses económicos de EE.UU. y su rivalidad con la URSS durante la Guerra Fría, fueron los motivos iniciales de la creación del Tratado Antártico.
PRESENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	En el Programa Antártico de los EE.UU. aproximadamente 3,000 estadounidenses participan cada año. La investigación tiene tres objetivos: comprender la región y sus ecosistemas, comprender sus efectos sobre los procesos globales como el clima y utilizar la región como plataforma para estudiar la atmosfera superior y el espacio.	Desde la perspectiva de las relaciones internacionales y la cooperación internacional EE. UU. a pesar de no tener reclamaciones de soberanía sobre la Antártida, se ha transformado en las últimas décadas en uno de los países con mayor actividad Antartica, tanto en materia de exploración geográfica, científica, tecnológica e incluso actividad económica en las zonas reguladas en el STA y con ello ha ido definiendo e impulsando en gran medida la agenda de los países con interés en la Antártida.	Los investigadores y personal de apoyo que conforman el Programa Antártico de los EE. UU., llevan adelante los objetivos de la nación relacionados a apoyar el Tratado Antártico, como: • Fomentar la investigación cooperativa con otras naciones. • Proteger el medio ambiente antártico. • Desarrollar medidas para garantizar solo un uso equitativo y racional de los recursos.	EE. UU busca fomentar la investigación del medio ambiente, la explotación geográfica, la atmosfera superior, el espacio, la tecnología y la actividad económica en zonas reguladas. Todo esto mayormente en cooperación con otros países.
SOBERANÍA	Siete países (Argentina, Australia, Chile, Francia, Nueva Zelanda, Noruega y el Reino Unido) mantienen reclamos territoriales en la Antártida, pero EE. UU. y la mayoría de los demás países no reconocen esos	El STA distingue entre Estados reclamantes territoriales, aquellos con base de reclamación (EE.UU. y Rusia) y países que no formularon reclamaciones antes de la firma del Tratado. Este mecanismo de cogobierno, que tiene como objetivo	-----	El STA no reconoce reclamos de soberanía, EE.UU. tampoco los reconoce sin embargo mantiene y deja en claro que tiene una base para reclamar territorio.

reclamos. Si bien EE.UU. mantiene una base para reclamar territorio en la Antártida, no ha hecho ningún reclamo.

la protección medioambiental y la cooperación científica, requiere la cooperación internacional, coordinada a través de Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

El Memorándum Boggs formulaba cuatro recomendaciones o “pasos previos” a la formulación por parte del Departamento de Estado de una política relativa a la Antártica. Es así como el Memorándum argumentaba la necesidad de:

[...] (1) realizar un estudio para determinar qué países tienen derecho a reclamar que zonas de la Antártica, (2) determinar, con respecto al derecho internacional y la Doctrina Hughes, el grado de ocupación efectiva requerida en las regiones polares, (3), determinar los procedimientos internos necesarios para la adquisición de territorio antártico por los EE. UU., y (4) determinar la actitud de los EE. UU. con respecto a la utilización del principio del sector en la Antártica (Plott, 1969, p. 52).

EE.UU. mantiene tres estaciones científicas durante todo el año en la Antártida y tiene más personal que cualquier otro país. El Departamento de Estado encabeza la delegación de los EE.UU. a la Reunión Consultiva

En relación a la capacidad logística de los países en la Antártida, un buen predictor de ella es la cantidad de investigaciones publicadas y el presupuesto para la realización de actividades científicas y tecnológicas, estas son una muestra

El TA se da para evitar un conflicto entre EE.UU. y la URSS durante la Guerra Fría por conflicto de intereses de ambos en la Antártida.

El programa comprende la investigación de científicos seleccionados de universidades y otras instituciones de investigación, del apoyo de un contratista y otras agencias del gobierno de los EE. UU.

EEUU es el país con mayor capacidad logística en la Antártida y tiene la mayor cantidad de investigaciones publicadas.

CAPACIDAD LOGÍSTICA – CIENTÍFICA

del Tratado Antártico (RCTA) anual, donde la comunidad internacional discute una variedad de temas relacionados con el continente. El Departamento también mantiene estrechos vínculos con la Secretaría del TA que facilita la comunicación entre las partes del TA.

La Oficina de Programas Polares (OP), es un componente de la Fundación Nacional de Ciencia (NSF), la cual es la agencia federal que administra el Programa Antártico de EE.UU. Asimismo, la OP promueve la investigación, la ingeniería y la educación científica creativa e innovadora en y sobre las regiones polares (Antártida y Ártico).

global del rol que tiene cada una de las partes consultivas en el STA. Actualmente, EE.UU. opera tres bases: Mc Murdo Station, Amundsen-Scott South Pole Station y Palmer Station. Lo que, de acuerdo a la investigación de Andrew D. Gray y Kevin A. Hughes (2019) lo transforma en el país con mayor presencia poblacional en la Antártica y con mayor investigación científica, contando con 4,485 artículos publicados aproximadamente, seguido por Reino Unido, Australia y Alemania. Por su parte, Dastidar, concluye que 19 de los 20 países con mayor producción son partes consultivas de TA y los tops 20 incluyen a todos los firmantes originales del Tratado.

EE.UU. es uno de los que países que más invierte en investigación científica. De un presupuesto total de la NSF de más de US\$7 mil billones de dólares, alrededor de US\$350 millones se destinan para el Programa Antártico de los EE.UU. Lo siguen, Alemania, Reino Unido, Australia y Japón. A pesar de estos datos, en un informe elaborado por el United States Antarctic Program, Blue Ribbon Panel, concluyó que era necesario aumentar el presupuesto y adquirir nuevos rompehielos para

La lejanía de la Antártida y el clima extremo hacen que la ciencia de campo sea más cara que en la mayoría de los lugares. El programa cuenta con tres estaciones de investigación durante todo el año. En verano (el periodo de abundante luz solar y calor comparativo que dura aproximadamente de octubre a febrero) se establecen campamentos adicionales para glaciólogos, científicos de la tierra, biólogos y otros. Grandes aviones LC-130 equipados con esquís, que solo EE.UU. tiene, proporcionan logística aérea siendo operados por tripulaciones de la Guardia Nacional Aérea. Asimismo, los helicópteros son piloteados por un contratista, estos brindan un apoyo cercano a muchos equipos de investigación, no solo estadounidenses. Los vehículos con orugas o ruedas proporcionan transporte por tierra y nieve; y en las zonas costeras se utilizan embarcaciones pequeñas.

El programa antártico de EEUU tiene una de las mayores inversiones en la Antártida, la distancia y el clima hace que sea un programa de los más caros.

EEUU es el único que tiene logística aérea de gran envergadura.

A pesar del liderazgo de EE.UU. la mayor parte de su capacidad logística son inversiones realizadas durante la Guerra Fría.

**CAPACIDAD
MILITAR**

asegurar la capacidad de investigación y la presencia en el polo sur. En contraposición, China ha emergido en el escenario estableciendo a la Antártida como prioridad nacional estratégica. Actualmente, China tiene cuatro bases permanentes y aumentó su productividad científica entre 1992 y 2010. Se puede concluir que, de los 12 países firmantes del TA, los siete reclamantes, más EE.UU. y Rusia, no solo desarrollan la mayor cantidad de investigación científica, sino que, además, tienen la mayor influencia política en el STA.

Las motivaciones detrás de estas propuestas serían la necesidad de evitar un conflicto armado y de consolidar la posición de EE.UU. en la región.

Entre 1946 y 1947, EE.UU. realizó la operación High Jump que fue la exploración más grande realizada en la época, involucrando a más de 4,700 personas. En esta expedición se habrían realizado, entre otras actividades, la toma de fotografías aéreas de la Antártida y habría tenido como objetivo principal “entrenar a miembros de la Armada y probar naves, aeronaves y otros equipos militares bajo las condiciones del frío glacial” (Saul & Stephens, 2015,

Se procura desde la creación del TA evitar un conflicto armado entre países.

Antecedente de la operación High Jump en la Guerra Fría (1946-1947) para entrenar militares y probar material militar, debido a que Reino Unido y la URSS buscaban supremacía en el área.

p. 34).

Los objetivos detrás de esta expedición podrían encontrarse en que uno de los fines perseguidos por EE.UU. en la época de la posguerra fue la búsqueda de prestigio en la arena internacional. En este sentido, la Antártica ofrecía una oportunidad para mostrar su liderazgo, puesto que dos grandes potencias realizaban importantes actividades en la Antártica, estas eran Reino Unido y la URSS, quien por su búsqueda de supremacía representaba una amenaza para los EE.UU.

China

Categorías	Documento 1	Documento 2	Documento 3	Ideas Fuerza Obtenidas
INTERESES ECONÓMICOS	Política Antártica De La República Popular China - Libro Blanco	Reglamento Sobre La Gestión De Protección Ambiental De Las Actividades Antárticas	Características Del Programa Antártico De China	
	-----	-----	<p>Los niveles de cooperación alcanzados en la Antártida a partir del Año Geofísico Internacional en los planos meteorológico, climático, geológico, entre otras áreas, fueron efectivamente altos y contribuyeron a dejar de manifiesto que la explotación económica de la Antártida parecía por aquellos años muy lejana (1959).</p> <p>A partir del siglo XXI empezó a dejar de manifiesto el surgimiento de temas nuevos, y de ciertas formas controversiales como el aprovechamiento económico de los deshielos.</p>	<p>Se evidenció altos niveles de cooperación al inicio del TA, sin embargo, al pasar el tiempo en adición surgieron nuevos temas controversiales como el aprovechamiento económico del deshielo.</p>

PRESENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Después de más de 30 años de desarrollo, la carrera antártica de China ha crecido desde cero, y ha logrado logros en los campos de infraestructura antártica, propaganda cultural, investigación científica, protección ambiental, uso sostenible, gobernanza global e intercambios internacionales y cooperación.

La estación china Great Wall y la estación Zhongshan junto a los países vecinos mantienen asistencia mutua y cooperación periódicas en transporte, apoyo material, asistencia médica y capacitación de personal. El buque de investigación "Xuelong" y el avión de ala fija "Xueying 601" llevaron adelante el espíritu del humanitarismo internacional y participaron en muchas operaciones de rescate en la Antártida.

China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para promover conjuntamente el establecimiento de un orden

Los organizadores de las actividades antárticas tomarán las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y los ecosistemas antárticos; y minimizar el impacto y daño de las actividades al medio ambiente y a los ecosistemas antárticos. Ellos correrán con todos los costos de seguridad, búsqueda y rescate, tratamiento médico y evacuación que puedan ocurrir. Si el evento causa daños por contaminación al medio ambiente ecológico antártico o monumentos históricos relacionados, el organizador del evento antártico y el activista antártico correrán con todos los costos para limpiar la contaminación y reparar el daño.

El Programa Antártico de China ha ido creciendo de forma vertiginosa en áreas que acelerarán definiciones geopolíticas. Hoy en día, su presencia y actividad científica es tangible y creciente, a la vez que dispone de un claro correlato discursivo que apunta a favorecer el establecimiento de presuntos derechos sin explicitar aún en qué consisten éstos.

China en 30 años de trabajo imparable ha logrado grandes avances en infraestructura antártica, propaganda cultural en su población, investigación científica, protección del medio ambiente, e intercambios internacionales y cooperación.

China tiene un claro discurso que apunta a favorecer el establecimiento de presuntos derechos sin explicitar aún en qué consisten éstos.

antártico internacional más justo y razonable, trabajar mano a mano para crear una "comunidad antártica con un futuro compartido para la humanidad" y hacer nuevos y mayores contribuciones a la Antártida y a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible del mundo.

China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para promover conjuntamente el establecimiento de un orden antártico internacional más justo y razonable, trabajar mano a mano para crear una "comunidad antártica con un futuro compartido para la humanidad" y hacer nuevos y mayores contribuciones a la Antártida y a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible del mundo.

Logros importantes y contribuciones debidas a la gobernanza mundial de la Antártida. Incluye principalmente los siguientes aspectos: establecimiento

Las actividades destinadas a realizar investigaciones científicas antárticas o proporcionar garantías para la investigación

Los niveles de cooperación alcanzados en la Antártica a partir del Año Geofísico Internacional en los planos meteorológico, climático, geológico y muchas otras áreas del saber fueron efectivamente altos y contribuyeron a dejar de manifiesto que la explotación económica de la Antártica parecía por aquellos años muy lejana y difícilmente sustentable, por lo que cualquier reclamo de soberanía sonaba pretencioso e irrealizable.

En la Antártida las ventajas comparativas de ciertos países, sea por la inversión en infraestructura ya realizada, por sus

China tiene un discurso y postura de crear una comunidad antártica con un futuro compartido para la humanidad. La cooperación internacional contribuye a dejar de manifiesto la no explotación económica y reclamos de soberanía en la Antártida.

China promueve mucho la infraestructura antártica, la educación científica y cultural antártica, continuar mejorando con la investigación científica

SOBERANÍA

CAPACIDAD LOGÍSTICA – CIENTÍFICA

inicial del sistema de infraestructura de estudios antárticos; promover vigorosamente la educación científica y cultural antártica; continuar mejorando el nivel de la investigación científica antártica; proteger eficazmente el medio ambiente y el ecosistema antártico; participar activamente en la gobernanza mundial de la Antártida; llevar a cabo extensivamente intercambios y cooperación internacionales.

científica o proporcionar especímenes y organismos vivos para instituciones culturales y educativas se llevarán a cabo de conformidad con el "Reglamento administrativo sobre la concesión de licencias administrativas para expediciones antárticas" y "elementos de examen y aprobación para expediciones antárticas".

capacidades tecnológicas o por la voluntad política, les permite ir aprovechando circunstancias nuevas que van generando.

y llevar a cabo intercambio y cooperación internacional. Todo esto permite que China pueda aprovechar circunstancias nuevas que se van presentando.

CAPACIDAD MILITAR

En el futuro es importante la consolidación de la base de la adhesión a la desmilitarización de la Antártida.

Howkins llama a esta tendencia "nacionalismo ambiental" e interpreta el interés argentino por la Antártica como una forma, algo oblicua de hacerle ver a Reino Unido su molestia por la presencia en las islas Falkland/Malvinas. Se puede añadir que es una primera señal de que la Antártica ya entonces podía tornarse como escenario de conflicto. Dichos temores cobraron fuerza pocos años después cuando militares

Desde la Guerra Fría no se ha observado militarización en la Antártida. Disputa por soberanía que mantienen Reino Unido con Chile y Argentina, evidencia posibles futuros conflictos. China promueve la desmilitarización de la Antártida, probablemente porque no tiene una posición favorable actualmente en el STA.

argentinos dispararon a marinos británicos mientras construían una base en Bahía Esperanza. Así como, Chile y Argentina unieron esfuerzos en 1953 al repeler el intento británico de expulsar a marinos de estos dos países desde la isla Decepción en la Antártida.

Anexo 3: Ficha de Resumen

FICHA DE RESUMEN N°
Tema de investigación:
Subtema:
Referencia bibliográfica:
Autor:
Año:
Resumen:

Anexo 4: Ficha de Análisis

FICHA DE ANÁLISIS N°
Tema de investigación:
Subtema:
Referencia bibliográfica:
Autor:
Año:
Análisis:
Efectuado por:

Anexo 5: Ficha Bibliográfica

FICHA BIBLIOGRÁFICA N°		
Tema de investigación:		
Referencia bibliográfica:		
Formato: Físico	Formato Digital	<input type="checkbox"/>
Repositorio:		
Autor:		

Anexo 6: Ficha de Comentario

FICHA DE COMENTARIO	
Tema de investigación:	
Subtema:	
Referencia bibliográfica:	
Comentario:	

Anexo 7

Guía inicial de entrevista

Presentación

Buenos días (tardes), soy el C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand oficial alumno del Programa de Comando y Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra Naval. Actualmente me encuentro desarrollando una investigación académica como parte de la malla curricular de estudio.

Presentación de la investigación

La presente investigación está enfocada en determinar las semejanzas y diferencias entre las Políticas Antárticas de los Estados Unidos de América y de China en el año 2021.

Consentimiento informado

Declaración de consentimiento para la realización de la entrevista y la grabación de la misma.

Ficha Sociodemográfica (Del entrevistado)

Nombre y Apellido:

Ocupación:

Edad:

Años de experiencia laboral:

Cargo:

Lugar de Nacimiento:

Lugar de trabajo:

Preguntas de familiarización

¿Cómo se encuentra el día de hoy?

¿Cómo ha pasado la emergencia sanitaria?

Pregunta de introducción a la entrevista

Pregunta 1

Pregunta 2

Anexo 8

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 1

1. **Fecha y hora:** 1630 horas del 29 de agosto del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Marina de Guerra del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Calm (r) Jorge BROUSSET Barrios
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?

- ¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
 6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE. UU y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 2

1. **Fecha y hora:** 1630 horas del 25 de setiembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Universidad de Atacama de Chile
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Dr. José Hipólito ZAÑARTU Rosselot
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE.UU. y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 3

1. **Fecha y hora:** 2110 horas del 19 de setiembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Armada Argentina
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** C. de N. Maximiliano MANGIATERRA
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE. UU y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 4

1. **Fecha y hora:** 2230 horas del 10 de agosto del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Primer secretario José Carlos CHÁVARRI Pletmíntseva
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE.UU. y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 5

1. **Fecha y hora:** 1200 horas del 28 de setiembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Marina de Guerra del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Calm (r) Jean Jesu DOIG Camino
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud. evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud. considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE.UU. y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 6

1. **Fecha y hora:** 1850 horas del 25 de agosto del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Embajador Juan Antonio VELIT Granda
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud. evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud. considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE. UU y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 7

1. **Fecha y hora:** 1005 horas del 1 de setiembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Embajador Manuel Rodríguez Cuadros
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud. evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud. considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE.UU. y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 8

1. **Fecha y hora:** 0910 horas del 25 de setiembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Marina de Guerra del Perú
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Calm. (r) Héctor SOLDI Soldi
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud. evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud. considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE. UU y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Ficha de Registro de Entrevista Nro. 9

1. **Fecha y hora:** 2030 horas del 3 de noviembre del 2021
2. **Lugar:** Entrevista virtual
3. **Entidad:** Relaciones Exteriores
4. **Entrevistador:** C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand
5. **Entrevistado:** Dr. Francisco Miró Quesada Rada
6. **Introducción:** De acuerdo a guía de entrevista

7. Características de la entrevista:

Entrevista semiestructurada en base al formulario de preguntas validada por los jueces, se orientó a las unidades de análisis Intereses Económicos, Presencia y Cooperación, Soberanía, Capacidad Logística-Científica y Capacidad Militar; en el contexto del tema de tesis “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”.

8. Preguntas:

1. ¿Cómo Ud. evalúa la probabilidad del aprovechamiento de los recursos de la Antártida sea parte activa tanto China como de EE.UU. en el marco del Tratado Antártico?
2. ¿Cómo Ud. considera que los aspectos más significativos de la posible explotación de los recursos estratégicos del Tratado Antártico puedan beneficiar tanto a China como a EE.UU.?
3. ¿Qué aspectos considera usted son los más significativos por parte de China y EE.UU. para interactuar con todos los países del mundo respecto al futuro del Tratado Antártico?
4. ¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre EE.UU. y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
¿Cómo Ud. considera el nivel de cooperación internacional que existe entre China y los demás países miembros del sistema del tratado antártico en relación a la Antártida?
5. ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre EE.UU. y los demás países del mundo en relación a la Antártida?

- ¿Qué recomendación daría usted para desarrollar la cooperación internacional entre China y los demás países del mundo en relación a la Antártida?
6. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar EE.UU. y China ante los reclamos de soberanía en la Antártida en el Marco del Tratado Antártico?
 7. ¿Cómo considera Usted la postura que puedan adoptar de EE.UU. y China frente a los demás países del mundo, respecto reclamos de soberanía en la Antártida en el marco Tratado Antártico?
 8. ¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
¿Considera Usted importante la investigación en la Antártida por parte de EE.UU. para sus intereses propios, así como para el mundo?
 9. ¿Considera Usted que la infraestructura que han desarrollado tanto EE.UU. y China en materia de investigaciones científicas son óptimas para el aprovechamiento integral del Tratado Antártico? ¿En qué aspectos podría mejorar?
 10. ¿Considera Usted que existe algún riesgo de conflicto por el control de los recursos estratégicos por parte de EE. UU y China?
 11. ¿Cree Usted en la probabilidad de una posible conflagración mundial ante una modificación del protocolo que regula la explotación de recursos del Tratado Antártico en el año 2048?

9. Observaciones

Las respuestas de las preguntas fueron registradas en la ficha de entrevista.

Anexo 9

Formato para la consulta a expertos en la construcción de instrumentos cualitativos

1. Datos generales

Nombre de la investigación

Las Políticas Antárticas de China y los Estados Unidos de América en el año 2021.

Datos del experto

Nombres y apellidos	
Profesión	
Grado académico	
Procedencia institucional	
Experiencia relacionada (años)	

Yo _____, acepto los documentos presentados por el C. de C. Hernán PONCE Gálvez Durand y expreso mis críticas, sugerencias o aportes al o los instrumentos cualitativos que serán aplicados durante la investigación titulada: Las Políticas Antárticas de China y los Estados Unidos de América en el año 2021.

FIRMA o NOMBRES

Anexo 10

Fichero de Validación de Jueces

		Juez	Juez	Juez	Media	DE	V de Aiken	Interpretación V	IC 95%	
		1	2	3					Inferior	Superior
Pregunta 1	Relevancia	2	4	4	3.40	0.89	0.85	VÁLIDO	0.76	0.91
	Coherencia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
	Claridad	3	4	4	3.80	0.45	0.95	VÁLIDO	0.88	0.98
Pregunta 2	Relevancia	4	4	3	3.80	0.45	0.95	VÁLIDO	0.88	0.98
	Coherencia	4	4	3	3.80	0.45	0.95	VÁLIDO	0.88	0.98
	Claridad	4	4	3	3.60	0.55	0.90	VÁLIDO	0.81	0.95
Pregunta 3	Relevancia	3	4	4	3.60	0.55	0.90	VÁLIDO	0.81	0.95
	Coherencia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
Pregunta 4	Relevancia	3	4	4	3.60	0.55	0.90	VÁLIDO	0.81	0.95
	Coherencia	4	2	4	3.40	0.89	0.85	VÁLIDO	0.76	0.91
	Claridad	3	2	4	3.20	0.84	0.80	VÁLIDO	0.70	0.87
Pregunta 5	Relevancia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
	Coherencia	4	2	4	3.40	0.89	0.85	VÁLIDO	0.76	0.91

	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
Pregunta 6	Relevancia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
	Coherencia	4	2	4	3.20	1.10	0.80	VÁLIDO	0.70	0.87
	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
Pregunta 7	Relevancia	3	4	4	3.60	0.55	0.90	VÁLIDO	0.81	0.95
	Coherencia	4	2	4	3.20	1.10	0.80	VÁLIDO	0.70	0.87
	Claridad	3	4	4	3.60	0.55	0.90	VALIDO	0.81	0.95
Pregunta 8	Relevancia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VALIDO	0.95	1.00
	Coherencia	4	2	4	3.20	1.10	0.80	VALIDO	0.70	0.87
	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VALIDO	0.95	1.00
Pregunta 9	Relevancia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VALIDO	0.95	1.00
	Coherencia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VALIDO	0.95	1.00
	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VALIDO	0.95	1.00
Pregunta 10	Relevancia	3	4	3	3.40	0.55	0.85	VALIDO	0.76	0.91
	Coherencia	3	4	3	3.40	0.55	0.85	VALIDO	0.76	0.91
	Claridad	3	4	3	3.40	0.55	0.85	VALIDO	0.76	0.91
Pregunta 11	Relevancia	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00
	Coherencia	4	2	4	3.20	1.10	0.80	VÁLIDO	0.70	0.87
	Claridad	4	4	4	4.00	0.00	1.00	VÁLIDO	0.95	1.00

Anexo 11

Solicitud de Consentimiento Informado para Entrevista

Estimado/a señor/a:

Quien suscribe, C. de C. Hernán Humberto PONCE Gálvez Durand, e identificado con DNI 43361393, es el autor del Proyecto de Tesis titulado “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Estrategia Marítima, según consta en la Resolución Directoral N°

Sr....., conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de este Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre estos aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general

Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas

necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactas en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Corbeta
Hernán PONCE Gálvez Durand
Autor del trabajo de investigación

Anexo 12

Acta de Consentimiento Informado para Entrevista

Yo C. de C. Hernán Humberto PONCE Gálvez Durand, identificado con DNI 43361393, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada “Las Políticas Antárticas de China y de los Estados Unidos de América en el año 2021”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Estrategia Marítima, según consta en la Resolución Directoral N°

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactas en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma.

Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

Grado y nombre del entrevistado Firma

Fecha:

Anexo 13

Lista de Acrónimos

AACG	Arctic Affairs Coordination Group
ACRMO	Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de Recursos Minerales Oceánicos
AEOCH	Barco de la Administración Estatal de China
ASRV	Antarctic Supply Research Vessel
CAA	Chinese Arctic and Antarctic Administration
CACPR	Chinese Advisory Committee for Polar Research
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos
CHINARE	Chinese National Arctic and Antarctic Research Expeditions
COMNAP	Junta Directiva de los Programas Antárticos Nacionales
CPA	Comité de Protección Ambiental
IGY	Año Geofísico Internacional
IIPCH	Agencia Internacional de Energía de China
INRND	Ilegal, No Regulados y No Declarados
NSF	Fundación Nacional de Ciencia
OEEPM	Oficina Estatal de Exploración Marítima Polar
OES	Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales
OP	Oficina de Programas Polares
PRIC	Polar Research Institute of China
RAPAL	Programa Antártico Latinoamericano
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico

RVIB	Research Vessel Ice Breaker
SCAR	Reunión del Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SOA	State Oceanic Administration
STA	Sistema del Tratado Antártico
USAP	Programa Antártico de los Estados Unidos de América

Acta de Sustentación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
Secretaría Académica
División de Grados y Títulos

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 002

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ESTRATEGIA MARÍTIMA

La Punta, 15 DIC 2021

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 033-2021-MGP/ESUP, de fecha 07 de diciembre del 2021, se reúne el Jurado Examinador, integrado por:

1. Doctor Joaquín LOMBIRA Echevarría (Presidente)
2. Capitán de Fragata Magister Luis DEL ÁLAMO Carazas (Miembro)
3. Capitán de Navío (r) Magister Eduardo PÉREZ Román (Miembro)

para evaluar la sustentación de la Tesis titulada "Las Políticas Antárticas de los Estados Unidos de América y de China en el año 2021", presentado por el Capitán de Corbeta Hernán Humberto PONCE Gálvez Durand.

Después de escuchar la exposición oral y defensa de la Tesis, y como resultado de la deliberación, se acuerda conceder la calificación de:

- Aprobado por unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación.
- Aprobado por unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación.
- Aprobado por unanimidad con calificación de Bueno
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado

en mérito de lo cual el Jurado Examinador le declara **Apto** **No Apto**

para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Estrategia Marítima.

En fe de lo expuesto firman la presente:

Presidente
Doctor

Joaquín LOMBIRA Echevarría
DNI. 43320782

Miembro
Magister
Capitán de Fragata
Luis DEL ÁLAMO Carazas
DNI. 43384044

Miembro
Magister
Capitán de Navío (r)
Eduardo PÉREZ Román
DNI. 43345040



Licencia: CC BY -NC 4.0

Este trabajo está sujeto bajo los siguientes términos:

Atribución - No comercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Derechos: Acceso abierto

